Presentación de la Serie:
"La Cárcel y su Afrontamiento Personal y Colectivo"

En tus manos tienes un escrito inspirado en la fortaleza y el sufrimiento de muchas personas que nos han enseñado cómo sobrevivir a la cárcel y seguir adelante con la dignidad fortalecida.

En esta serie de cuadernos de trabajo podrás conocer cómo es la vida en la cárcel; encontraremos muchas ideas de qué hacer, como persona y como colectivo, ante una situación de encierro y después de él. En sus páginas se resalta la importancia de reconocernos, como individuos y colectivo, ante una situación difícil e incierta. Nuestra identidad colectiva y la función del grupo o comunidad cercana a la persona que permanece aislada, permitirá tener muchos más recursos para responder activamente. Por eso decimos que este trabajo está construido desde un enfoque psicosocial de la vivencia carcelaria.

Nos referimos a la cárcel y su afrontamiento porque queremos transmitir qué podemos hacer frente a la situación de encarcelamiento de manera constructiva, respondiendo de un modo activo, creativo e inspirado en la vida, siendo sujetos de nuestra historia personal y comunitaria; generando a su vez una transformación social.

Son seis los cuadernos de trabajo que integran esta serie:

1. **Vida y Estructura Carcelaria en Chiapas**. Consta de dos partes: La primera es un acercamiento a la vida carcelaria desde la palabra de compañeras y compañeros que han permanecido injustamente en prisión. En la segunda parte encontraremos algunos datos sobre el sistema penitenciario en Chiapas.

2. **Guía de Apoyo a Personas Presas.** Trata de visualizar posibles acciones de defensa que tenemos al caer en la cárcel y cómo afrontar esta experiencia de manera constructiva. Retoma aspectos psicológicos, jurídicos, penitenciarios y sociales.

3. **Guía de Apoyo a La Familia.** Cómo cuidarse como familia para resistir ante una vivencia de este tipo. Nos permite conocer los diferentes momentos que una familia vive cuando alguien cercano va a la cárcel y posibles respuestas que puedan ayudarle a actuar.

4. **Guía de Apoyo a Organizaciones.** Habla del papel que le corresponde a una organización cuando algún integrante es aprehendido, valorando las diferencias de actuar ante una detención, la estancia en prisión y a su salida.

5. **Guía de Apoyo a Grupos Solidarios.** El lector encontrará las diversas tareas que tienen quienes deciden apoyar a presos y a quienes les rodean.

6. **Directorio.** Un recurso para conocer quienes pueden brindar algún servicio o apoyo. También direcciones útiles en estas circunstancias.

Esta serie podrá ser leída siguiendo el orden del número, uno al cinco, para tener una visión global del tema. A su vez podrá consultarse cada guía en el orden que desee para tener información específica según el interés o necesidad de cada persona y grupo.

Cuatro de ellas están escritas desde la vivencia de los grupos más cercanos a la situación carcelaria:

- las personas presas
- la familia
- la organización a que pertenece la persona presa
- los grupos que se solidarizan con ellos

Cada guía podrán leerla toda de principio a fin pero también podrán elegir el momento de la vivencia carcelaria que necesiten conocer.

Esta serie muestra la existencia de una red de apoyo natural alrededor de toda persona presa, quien puede verse fortalecida si cada quien, desde su posición, mantiene una actitud activa y solidaria. Compartimos con ustedes esta herramienta de trabajo para ayudarnos todos en esta tarea de afrontar la vida carcelaria. Consideramos que así podremos evitar mayores sufrimientos y secuelas graves en tantos luchadores sociales que viven el encierro y la tortura. Al hacerlo estaremos fortaleciendo nuestra vida comunitaria actual.

Presentación

La experiencia carcelaria

La detención, traslado a dependencias policiales y el internamiento en la cárcel son armas que el poder utiliza para intentar acallar la voz y la acción del pueblo que sufre pobreza e injusticia.

Separar a las personas de sus familias, de sus comunidades y de sus organizaciones.

Hacer diferentes a esas familias; que sufran, para que influyan en su preso y en todos los elementos de la familia para que abandonen la lucha, para que no sean castigados.

Marcar a esas personas (y a la familia) ante la comunidad. Que se les pierda la confianza, que las familias de la comunidad se aparten de ellos para no tener problemas, que se aparten de la lucha.

Desviar los objetivos de la organización que tengan que negociar la libertad de los presos y dejen para otro momento sus planes de lucha social y política.

Ser rehenes, mercancía de intercambio e influencia, son armas del poder. Si la organización no vende sus principios para conseguir la libertad de los presos, el poder presentará ante el preso esta actitud como abandono y desprecio, intentando separarlos e incluso buscando la colaboración del preso, a quien supuestamente abandonó su organización.

Y al preso:

- Que abandone la lucha, la idea de oponerse al poder, que se haga obediente. Que cuando salga de su estancia en prisión sea obediente, que quede marcado para siempre en su corazón, que abandone la lucha.

- Para ello, lo fundamental es que el preso no se vea a sí mismo como persona, no se piense a sí mismo como luchador, no tenga confianza en el futuro y no crea que sí vale, sí puede cambiar la vida, la sociedad y a sí mismo.

- **Lo primero**: La acusación siempre es de delitos comunes, robo, plagio, homicidio, obstrucción de carreteras, destrozos, abigeo, portación de armas, y otros, pero nunca, nunca por mantener posiciones políticas críticas con el poder.

- **Lo segundo**: No tienes derechos, porque ya estás preso. Todo son órdenes sin explicación, amenazas y exigencias. «Las cosas son así, obedece o habrá castigo».

- **Lo tercero** : Estás aislado, sólo cuentas contigo para sobrevivir. Si protestas te irá peor, piensa sólo en ti mismo.

La experiencia de quienes han estado y de quienes están en situación de reclusos en las cárceles chiapanecas nos dice que **las necesidades** fundamentales para sobrevivir a esta experiencia son precisamente:

la conciencia de no estar aislado de la vida, de seguir siendo parte de una familia, parte de una

comunidad, parte de una organización (sean cuales sean las relaciones que se mantengan desde la cárcel);

la conciencia de ser una persona, de no haber perdido la situación que todas las personas tenemos, de tener derechos como persona que somos (aunque tales derechos no se nos respeten, aunque nos traten sin respeto);

la conciencia de estar en prisión por luchar contra la pobreza y la injusticia. Estamos presos porque somos de una organización, porque luchamos por mejorar la vida de muchos y no sólo la nuestra
(aunque nos acusen de ser mala gente y nos digan delincuentes).

En la cárcel, como fuera de la cárcel, hay personas honestas y personas sin dignidad; hay generosidad y egoísmo. Se vive muy diferente, pero todos somos personas. Hay corazones iguales dentro y fuera de la cárcel.

El trabajo, el deporte, las visitas, las comidas, la plática, la lectura; hacer talacha, la fiesta y el rezo, todo lo que en la cárcel vivimos puede darnos **fortaleza para que no olvidemos quiénes somos**; personas con dignidad y derechos, miembros de un país, una organización, una comunidad y una familia. Encarcelados por el poder para frenar la lucha social y política que busca justicia para los pobres, por un futuro mejor para todos en Chiapas, en México y en el mundo.

1. Vida Carcelaria (Testimonios)

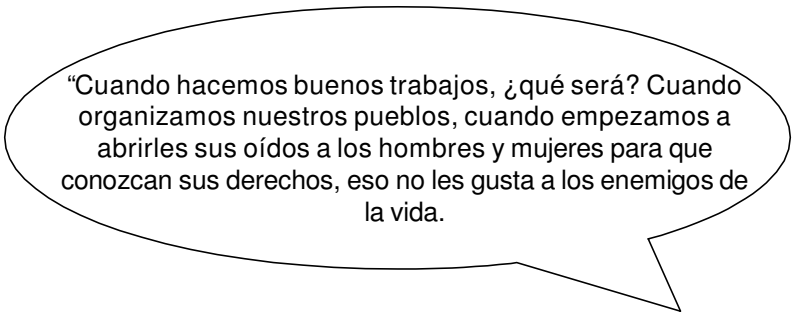

Miguel

Ancianos, hermanos mayores, menores y hermanas: Les voy recordar en sus corazones algo que les quiero decir, que tal vez han conocido la cárcel o no lo conocen cómo es, qué carácter tiene o qué sufrimiento y dolores existen ahí. Compañeros: Hay dos cosas de la vida de los sufrimientos que encontramos.

1.- Cuando haces un buen trabajo eres perseguido por tus enemigos.

2.- Cuando haces maldades, ¿qué son? Es cuando matas a alguien y otros delitos más.

Porque ustedes saben muy bien cuando nosotros fuimos presos, nosotros ni siquiera estábamos robando, ni tampoco estábamos molestando a nadie."

Foto

1.1 La Detención

"Cuando nos detuvieron no supieron ni una lástima por nosotros, nos rodearon muchos de la Seguridad Pública, militares, judiciales, Ministerio Público y la Migración, como que fuéramos un delincuente muy peligroso.

Pedro

Nos aventaron dentro de un carro, en un lugar donde no había sombra, y cuando se puso fuerte el calor nos quemaba el camión, porque no nos podíamos mover donde estábamos y, además, estábamos rodeado de judiciales. Nos pusieron dos en cada carro.

A las cuatro de la tarde del mismo día salimos, nos llevaron en medio de 36 camiones. Cuatro de nosotros fuimos libres en el camión y dos fueron esposados.

A las ocho de la noche pasamos en Ocosingo, ahí descansaron como una hora, pero nosotros no nos pudimos mover donde estábamos; ellos compraron sus comidas y vinieron a comer donde estamos, y les sobraron sus comidas y refrescos en la misma botella y nos dijeron que lo termináramos nosotros.

Le dijimos que no queríamos; nosotros aguantamos hambre. Y ellos se dijeron: «Bueno, está bien, no quisieron, ahora vamos a viajar pero no va a haber más paradas en el camino». Y nosotros le contestamos: «Hasta donde ustedes puedan, nosotros aguantamos». Y nos contestaron: «Está bien, si por ahí nos emboscan, ahí nos moriremos juntos». Pero era por asustarnos.

Cuando pasamos en Oxchuc no se aguantaba el frío, y además ya nos sentíamos muy descontrolado y cansado porque era tiempo de sequedad (sequía).

Eran las dos de la mañana cuando llegamos a la Procuraduría del Estado. Del cabello nos sacaron del camión a cada uno y nos aventaron dentro de una casa donde no había nada para sentar tan siquiera y ahí nos dejaron, así separado cada uno, y nos dijeron que no nos podemos juntar para platicar. Cada rato nos vigilaban, amenazando con sus armas, hasta el amanecer.

Cuando amaneció, queríamos ir al baño y no nos dejaban, hasta cuando a ellos les daba ganas nos sacaban uno por uno con dos judiciales, nos cuidaban, y así nos hicieron todo amaneciendo el día 14 de abril, y cada rato llegaban periodistas, camarógrafos del gobierno a entrevistarnos; tomando fotografías, preguntándonos por qué nos detuvieron, y por qué hicimos ese delito que nos acusaban.

Estuvimos incomunicado 68 horas. No nos dieron de comer tres días."

Juan Carlos

"En julio del año 2001 llegaron las leyes en la comunidad, donde las mayorías de los campesinos de la organización están haciendo el acción por incumplimiento de su campaña del gobernador Pablo Salazar Mendiguchía, pidiéndoles el beneficio social que son los siguientes: luz eléctrica, carretera, escuela, salud, agua potable, vivienda, etc.

Como a las cuatro de la tarde llegaron más de 400 leyes en carros y llegaron 4 helicópteros y aparte de eso venían a pie rumbo a Nuevo Orizaba. Llegando empezaron a tirar balacera. Yo estaba haciendo mi compra cuando vi que la gente se está huyendo, me quise huir también; luego me alcanzan y

me golpearon salvajemente, y de ahí me tiraron en la camioneta, y la camioneta ya estaba llenando con la gente bien estirado como si fueran leña, todos embrocados, hasta que se llenó la camioneta.

Nos taparon con la cobija. El que quedó más abajo ya no aguantaba el peso de sus compañeros y ya estábamos ahogando. Cuando bajó helicóptero nos levantó la cobija el viento. Y de ahí nos bajaron en esa camioneta y nos dejaron todo tendido en el suelo, embrocado. Como a las 6 de la tarde nos subieron en el camión, embrocado también. Y ahí nos pisotean los leyes como que si no fuéramos nada. Al día siguiente llegamos a la Procuraduría."

José Luis

"El 21 de julio de 1999, me detuvieron en mi comunidad acusado de un delito prefabricado, estando en una reunión con ingenieros agrónomos, recibiendo cursos cómo cultivar la tierra y cómo sembrar.

Aproximadamente como a eso de las diez de la mañana, llegando dos camionetas de agentes judiciales y municipal. Preguntando por mi nombre. Que tendría que comparecer ante las autoridades municipales por lo que había sucedido. Sin temor alguno acepté acompañarlos ante el municipio, pero llegando frente a la presidencia municipal, el comandante de la Judicial, dijo a sus agentes que tendrían que trasladarme a la Procuraduría del Estado.

En ese traslado a la Procuraduría iba acompañado de uno de mis familiares, que también tendría que comparecer a declarar.

Estando en los separos, como a las cinco de la tarde, me comenzaron, diciéndome con palabras

fuertes que yo culpara a (…) y que en ese momento me dejarían en libertad. Desconociendo el problema, no respondía ninguna palabra contra de nadie, sino que decía que investigaran. Esas palabras les comenzaron a enojar.

Esa misma noche del 21 de julio me comenzaron a golpearme, a ponerme bolsas de nylon en la cabeza para que yo me asfixiara, pero era inútil para ellos, porque sentía que me desmayaba y no podía ni hablar. Sentía que mis oídos se me reventaban. Pasó el siguiente día. Amaneció el 23 de julio del mismo año.

Eran las once de la mañana cuando pude encontrarme con el compañero que venía conmigo en el mismo separo. Horas después nos llevaron a ocupar un cuarto, desconociendo en qué parte de la Procuraduría estábamos."

Concepción y Celeste

"Como mujeres no nos trataron como cosas. No nos dejamos intimidar por las palabras, porque dicen que somos más débiles. No lo somos. Que estemos en confianza ante lo imaginado, de la tortura, violación, no permitirlo, no ponernos agresivas. Saber en dónde estás, quedarte reservada, saber a qué hora reaccionar. No enfrentarnos con los guardias si nos dicen cosas obscenas u ofensivas «...deberías estar en la cocina», ignorarlos, no pararles atención.

Aguantarnos todo el coraje. Sentirse acompañada; los chavos nos cuidaban mucho. En el arraigo nos llamaban por teléfono, hasta que nos dimos cuenta, no dormían, hacían guardias."

Antelmo

"Mi detención fue en el 25 de febrero de 1997, en una comunidad, municipio de la Concordia, Chiapas. Estaba en un camino cerca de la comunidad cuando elementos de la Policía Judicial del Estado (PJE)[1] , Seguridad Pública y el Ejército Mexicano se presentaron en nuestra comunidad, y sin orden me detuvieron yo y mi tío. Nos golpearon, nos dijeron que estábamos siendo detenidos por invadir tierras... Nos trajeron ese día a un municipio llamado Ángel Albino Corzo. Llegamos a las nueve de la noche a ese pueblo, ahí fuimos torturados por la PJE acusándonos de delincuentes peligrosos.

Nos tuvieron hasta las doce de la noche en ese lugar. Nos subieron a una camioneta azul y nos trajeron a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en la base de la Policía de Seguridad Pública. Allí fuimos a que nos declaráramos culpables de los delitos de portación de armas exclusivas del ejército y delincuencia organizada, por lo cual desconocíamos en esos momentos. Fuimos llevados a un lugar oscuro donde me percaté que era un baño, sucio, un lugar así donde torturan a la gente. Nos empezaron a tomar fotos, nos pusieron unas armas de ellos mismos, nos obligaron a permanecer callados; nos golpearon con la culata de unas armas que tenían allí. Dilatamos hasta las nueve de la mañana del otro día y ese día nos llevaron a la Procuraduría de Justicia. Nos mantuvieron en un cuarto encerrado dos días. Llegaron gentes haciéndose pasar por miembros de la diócesis de San Cristóbal, de Derechos Humanos, pero nos dimos cuenta que era gente de la Procuraduría General de la República (PGR), del mismo gobierno.

[1] La antes llamada Policía Judicial del Estado (PJE), a partir del año 2000 es oficialmente conocida como Agencia Estatal de Investigaciones (AEI) y la Policía Judicial Federal (PJF) es hoy la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), los elementos de ambas corporaciones policíacas son conocidos por la mayoría de la población como Policías Judiciales.

Hicimos nuestra declaración, firmamos nuestra declaración donde negamos los delitos que nos ponían.

Nos mostraron una foto que un día antes nos habían tomado, que decían que eran las armas que nosotros portábamos, y nos dijeron que no alcanzábamos fianza."

Testimonio

"Y cuál fue mi sorpresa cuando, a las diez de la mañana, me llegó la Judicial Federal a arrastrarme del pelo, a agarrarme como si fuera yo un animal o un hombre igual a ellos; tratándome con puras palabras obscenas. No tienen piedad esas gentes. Como si hubiera yo matado un montón. Negué todos los cargos, pero me dieron toques eléctricos donde soy mujer. Presenté todos los golpes en vivo. Se levantó un acta, pero esa acta no aparece. Me sentenciaron a diez años. Ya voy para cinco años. Yo tengo 65 años de edad."[2]

Sebastián

"Principalmente le sucede a un indígena como yo, porque no sabe de leyes, no tiene estudio, no sabe defenderse; se queda callado y sin ayuda. Porque en el caso mío... Iba yo para la casa, era como a la una y media de la tarde cuando de repente se paró una camioneta en medio de la calle; bajaron 2 elemen- tos armados y el comandante, era la Policía Judicial del Estado (PJE). Me tomaron prisionero, me lleva- ron a un lugar que desconozco porque me vendaron los ojos, llegamos a un lugar silencioso y solitario; sólo se escuchaba que decían entre ellos: «Hay que romperle la madre para que se culpe». Así me empezaron a golpearme por todas partes de mi cuerpo,

[2] Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. Testimonio CERESO nº 6. Tuxtla Gutiérrez en Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio de México. 1996.

querían que me culpara a punta de vergazo al delito. Y sí me obligaron, tuve que aceptar lo que querían a base de todo tipo de torturas. Me culpé. Y hasta ahora me encuentro privado de mi libertad. Llevo tres años y dos meses preso."

Heriberto

"Desgraciadamente a mis 29 años de edad fui detenido en la cabecera municipal de Simojovel de Allende, frente al parque central (...), en el 2001. Fui detenido por elementos de la policía municipal sin saber cuál es el motivo de mi detención. Horas después mis familiares supieron que me habían detenido; llegaron a la pequeña cárcel de Simojovel para saber sobre la causa de mi detención. El comandante de la policía municipal, que ignoro su nombre, no dio ninguna información sobre la causa, lo único que dijo es que se presentaran mis familiares al día siguiente; sería el día 24 de noviembre, con una multa de 200 pesos.

Mis familiares, principalmente mi esposa, mis hijos que tengo y mi mamá se presentaron nuevamente a la comandancia municipal para pagar la multa que le había dicho el comandante, pero al llegar a la comandancia les avisaron que ya no estoy en esa pequeña cárcel, que según, llegaron un grupo de personas como a la una de la mañana donde pidieron mi libertad, y en esa hora me fui libre. «Ahora, ¿saber en dónde anda disfrutando? Tomando cervezas con otras viejas». Ante estas palabras del comandante, mi esposa se puso más triste. Sabía que no era cierto lo que informó el comandante, por esa razón mis familiares me empezaron a buscar en todas partes, principalmente en los municipios más cercanos a esa localidad; pensaron que me habían matado.

Para hablar la verdad, en la madrugada del 24 de noviembre, cuando el reloj marcaba las cuatro de la mañana, elementos de la Unidad Especializada Contra la Delincuencia Organizada (UECDO) llegaron en la pequeña cárcel de Simojovel donde me tenían encerrado, me sacaron de la reja, me esposaron las dos manos, me vendaron la cara y me subieron a una camioneta Ram color blanco.

Uno de la Unidad Especializada, tal vez el coman- dante, me dijo: «Ya te llevó la chingada, hijo de tu puta madre. Te llevamos, no queremos que grites en el camino, en el momento que grites o empieces a hacer desmadre, en ese momento te quebramos tu puta madre. Tranquilo chavo». Y fue así que me trasladaron a la Procuraduría General de Justicia del Estado, ya donde me dieron a conocer que tengo orden de aprehensión en contra de una persona, que según fue secuestrado el 25 de marzo del 2001."

Rolando

"Siendo las trece y treinta horas de la tarde del 20 de febrero del año pasado 2002, fui detenido aquí, en la entrada del CERESO No. 1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Al venirlo a visitar a mi hermano, que fue aprehendido antes que yo, junto con mi hijo, fui detenido al ingresar al dicho lugar mencionado, y fui trasladado junto con mi hijo en la Procuraduría General del Estado. Violándole su derecho mi hijo, ya como a las doce de la noche, lo sacaron a mi hijo de dicho lugar sin saber a dónde lo iban a llevar. Nada más me dijeron que era una orden que se tiene que cumplir.

Mi hijo estuvo preso 72 horas también, inocentemente, siendo un niño de cinco años de edad. Como son las autoridades que abusan ante una persona indígena

que no sabe defenderse. Que según tenía yo, una orden de aprehensión, porque me acusan de un delito, que ellos mismos lo prefabricaron, porque si yo lo hubiera hecho me fugaría, no me entregaría tan fácilmente. Pero no lo he hecho. Porque bien dice el dicho: «El que nada debe, nada teme». Así soy yo, yo no debía nada, por eso andaba felizmente, sin preocupación. La ley de este gobierno o el mayor problema que hay aquí, en el estado de Chiapas, es que no lo investiguen a fondo, no lo hallan el cuerpo del delito. Te sentencian a tantos años por vía de oficio."

Joel

"(…) entró un miedo, que jamás había sentido todo lo que había sucedido. Había sido tan violento que me puse a pensar: «Ahora, seguramente me despeñarán o me desaparecerán de cualquier forma». Entonces, por algunos segundos que no pude contar, me dominó terriblemente un miedo muy extraño que me llevó a pensar en la posibilidad de escapar (…). El miedo no permitía medir las con- secuencias de un escape imposible. Pero este pensamiento suicida que me dictaba el temor fue sólo una sensación de segundos que pude superar
(…)." [3]

Gloria

"Ya que me quisieron torturar, pues me tenían vendada de los ojos, con ruido continuo, inmovilizada en una silla desde que me detuvieron hasta que firmé. Antes de que firmara me amenazaron con hacerle daño a mi hijo; que como no estaba mi hijo nunca me permitieron hablarle a algún familiar o amigo. No podía constatar que mi hijo estaba bien. Después me vendaron, me golpearon, aunque poco, no

[3] Padrón, Joel Desde la cárcel. Pag. 26

siendo esto lo más violento, como las amenazas, como el ruido que fue desde la noche hasta que firmé, sin poder apreciar el tiempo que duró esto."

Testimonio

"A mí me hicieron firmar un papel en blanco; me dijeron que era necesario que yo firmara, que si yo no firmaba iba a tener consecuencias graves. Porque, la verdad, yo nunca he estado aquí, en la ciudad. He estado en el rancho. Casi no salgo. Por lo que me pasó, mis hijos se quedaron solos."[5]

Foto

[4] Elorriaga, Javier. "Testimonio de Gloria Benavides" en Ecos de Cerro Hueco. 1996.

[5] Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. "Testimonio CERESO nº 6. Tuxtla Gutiérrez" en
Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio de México. 1996.

1.2 La Declaración Pública

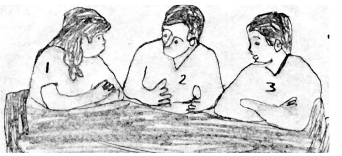

Heriberto

"El 24 de noviembre rendí mi declaración ministerial, estando sentado frente al Ministerio Público y su secretaria con los dedos en la tecla de la computadora sin saber el problema de que te acusan, que puedes declarar ante las autoridades del estado. Entonces el Ministerio Público (MP) me preguntó: ¿No vas a declarar? Le contesté: ¿Qué puedo declarar? No sé de qué se trata. El Ministerio Público me volvió a preguntar: ¿Quieres que yo declare? Y yo le conteste: No sé de qué se trata. El Ministerio le dijo a su secretaria: Escribes lo que te voy a dictar «Soy (…), me declaro culpable sobre los hechos ocurridos el 25 de marzo del 2001». Yo le contesté al Ministerio Público: No, no, no, le dije, me estás violando mis derechos y estás violando la Ley de los Derechos Huma- nos, culpándome a un delito no cometido. Le dije: ¿Cuál es la justicia que hay en Chiapas? Y me contestó: Entonces contesta, no que no sabes hablar. Habla, hijo de tu puta madre, y si no puedes hablar avísanos y te quebramos tu puta madre, en esa forma aprendes a hablar. Y le dijo a su secretaria: Borra las palabras que te dicté.

Así es como tratan a los más humildes, a los que no saben defenderse, pero cuántas cuentas tienen que entregar cuando Dios juzgue a los buenos y a los malos. Empecé a declarar los hechos ocurridos que me dieron a conocer. Yo no sé de qué se trata un 'secuestro' y me declaré inocente. «No tengo nada que ver con los delitos que me acusan, y además la persona que me acusa lo desconozco> Al decir estas palabras, empezaron las las constantes amenazas

por parte del Ministerio Público. Querían que yo me confesara culpable de un delito no cometido, y mis únicas palabras eran que soy inocente y de- tenido injustamente y no sé de qué se trata. El Ministerio Público me pregunta: ¿Quiénes son tus compañeros que realizan los secuestros en Simojovel? Yo le respondí: Soy un campesino agricultor, trabajo en el campo, y lo que ustedes preguntan no sé de que se trata.

El MP me dijo: Si tú no eres, entonces ¿quiénes son los que secuestran, los que asaltan y roban muy cercanos a tu comunidad? Ahí yo les respondí: Por qué me preguntan a mí, pregúntenle al mismo procurador del estado y a los exgobernadores; son ellos mismos que empezaron a formar grupos paramilitares formados, entrenados y armados por el mismo gobierno a finales de 1996 y a principios de 1997 para pro vocar principalmente a las comunidades zapatistas con el fin de meternos soldados a las comunidades; justificando que hay grupos de secuestradores y asaltantes. Es la misma política del gobierno con el fin de militarizar nuestro pueblo indígena.

Al escuchar estas palabras el MP más se encabronó y me querían golpear o torturar. Pero como Dios es tan grande y defensor de los más humildes, no me golpearon ni me torturaron.

Después de tantos escritos me obligaron a firmar papeles, sin dar tiempo de leer todos.

Después me llevaron a un lugar donde me tomaron varias fotos y huellas de mi mano, y más tarde me bajaron a una celda de máxima seguridad. Cada cuarto tiene 4 planchas de cemento, donde permanecí durante 80 horas totalmente incomunicado con mis familiares. Durante ese tiempo mis familiares ya estaban muy preocupados por mi desaparición."

Antelmo

"Cuando a mí me obligaron a declarar, pues yo dije que era inocente, y me llevaron en un lugar en donde estaba el comandante y el Ministerio Público, creo que era, y él me dijo que qué iba yo a declarar.

Luego te empiezan a echar miedo, te dicen: ¡Es que tu amigo te acusa así!, ¡tu amigo dice que esto y esto estabas haciendo! O sea, te empiezan a presionar por medio de sus formas de ellos, como hace que uno se declare culpable, pero en ese tiempo en el que me obligaron a declarar, lo que yo dije, es que yo no tenía ningún delito y que pertenecía a una organización, y ese fue mi delito: pertenecer a una organización.

Ya para qué más, el mismo Ministerio dijo: Perteneces a una organización, eres delincuente. Ya no te hacen la declaración, te retoman, hacen el documento a su forma de ellos, tú llegas y lo firmas y ya."

Ana

"En la mañana del 11 fue el interrogatorio. Los abogados llegaron cinco minutos antes y presionaron para poder hablar con él. Estuvo ahí su familia, amigos, prensa y ahí nos enteramos que existía un COMITÉ DE SOLIDARIDAD con mi esposo. La sala es- taba repleta. En este primer interrogatorio el MP «trataba de hundirlo», era agresivo. El abogado objetó en algunas ocasiones,

su táctica era responder con suavidad, evitando la confrontación."

Miguel

"Empezamos a dar nuestra declaración a las doce de la noche. Uno por uno nos fueron subiendo al tercer piso, con dos judiciales para presentarnos ante el juez y al Ministerio. Terminó a las cinco de la mañana. Como yo fui el último declarante, y como hablé igual que aquellos, yo creo que por eso me golpearon. Yo le pregunté: ¿Por qué me pegaron? Y me dijeron que por pendejo que soy."

Concepción y Celeste

"Nos vino a ver una abogada supuestamente defensora que nos dijo que nos iba a sacar. Luego nos pidió dinero. No se lo dimos. Creemos que era de la PGR. No nos leyeron nuestros derechos. Lo mejor para resistir, para afrontar, es exigir que se cumplan los derechos, conocerlos y exigirlos. No ceder. Saber que nuestros actos han sido rectos, justos; hacer valer nuestros derechos.

La presión psicológica era, sobretodo, (...) para que declaren, para que acusen a los líderes, los señalen. Dos de ellos firmaron la declaración como culpables, con falsas promesas, y ahorita están en el Penal 2. Para apoyarse era muy importante el contacto físico: un apretón de manos, una caricia en las partes golpea- das, aunque no pudiéramos hablar, el contacto nos fortalecía."

Javier

"Uno de los veracruzanos golpeados, con muy buen humor siempre, dice que los juzguen por el robo, pero también a la judicial por torturas."[6]

Foto

[6] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerrohueco. 1996.

1.3 La Entrada en Prisión

Antelmo

"El 27 de noviembre como a las doce del día me sacaron de la pequeña reja de máxima seguridad en la Procuraduría; me esposaron las dos manos y me subieron a una Suburvan. Me acompañaron cuatro elementos de la Unidad Especializada y me trasladaron al CERESO No. 1 de Cerro Hueco. Al llegar, en el primer portón me dije: «Este es el famoso Cerro Hueco». Pasé en el segundo portón sin ningún obstáculo. Y así pasé a la tercera reja. Allí me dejaron en manos del alcaide y el comandante en turno.

Me llevaron al área jurídica, igual que cualquier persona que ingresa en el CERESO como interno; con el grueso expediente en mi contra. Empezaron a tomar varias fotos y a preguntarme los nombres y apellidos; los nombres de mi esposa y de mis hijos, ocupación, religión. Me revisaron el cuerpo para ver si tenía tatuajes, cicatrices, y un montón de cosas. Por último me obligaron a firmar varias hojas de documentos y tuve que firmar."

Joel

"Sentí un fuerte rechazo a todo esto por considerarlo un atropello humillante a mi persona y también a mi condición sacerdotal. Quise protestar y oponerme a ser fotografiado dejándome registrado para siempre como un delincuente, pero volví a controlarme con una fuerza venida de no sé dónde. Recordé que ya había decidido seguir adelante hasta el final en esta prueba sin oponer resistencia. No sabía hasta dónde esto iba a ser posible. Pero sí me costó mucho trabajo aceptar en mi interior la humillación de ser considerado y registrado como un delincuente."[7]

[7] Padrón, Joel en Desde la cárcel. P. 39

En la preventiva:
Celda de Observación y Clasificación

Ervin

"El trato del nuevo interno al ingresar al CERESO tiene uno que permanecer de 15 a 20 días en la preventiva, en donde todo interno nuevo tiene que pasar por el representante de ese lugar. En la cual todo interno tenía que pagar su ingreso de 500 hasta 1,000 pesos. Caso contrario en no pagar, el aspirante tendrá que hacer el aseo general, incluyendo toda la limpieza y con una aproximación de una hora tres veces al día."

Concepción y Celeste

"Los primeros días son los más difíciles. (...) En el Penal, por ser jóvenes se extrañan de los delitos que nos acusan, las celadoras nos comparan con sus hijas, nos tratan bien, nos comentan lo que oyen de nuestro caso."

Heriberto

"Me dejó a disposición del preciso de la Celda de Clasificación y Observación (COC), quien es otro preso igual que nosotros, pero es quien realmente controla dicha celda, a reserva que el director del penal le dé una indicación que deba obedecer.

> Lo que quiero decir es que el director de un penal controla a la población interna a través de los precisos, a cambio de lo cual les otorga prebendas.

Después escuché que llamaban a un tal Nacho, y el comandante le dijo a Nacho: «Uno más». Una persona

con gruesas cadenas de oro y pulseras de oro. Y me dijo: «Sígueme»Y le seguí unos pasos. Y después me dijo: «Soy Nacho, preciso de la preventiva». Y le pregunté: «¿Qué es preciso?». Y me comentó: «Representante de una celda, o sea el que manda soy yo. Por cualquier problema me avisas».
Comenté que estaba bien y así seguimos caminando, hasta llegar a la celda preventiva, y me dice: «Oíga chavo, ¿cuántas veces vas cayendo?» «Es la primera vez», le contesté. Por lo que él me comentó: «Escucha bien lo que te voy a decir. El reglamento aquí es hacer talacha», me dijo. Yo le pregunté qué era hacer talacha. Él me contestó: «Es hacer aseo general; cargar tambos de basura; y quiere que no faltes las veces, porque te van a castigar y no lo vas a poder aguantar. O si no quieres hacer talacha, debes pagar una cantidad de 500 pesos, y sólo así puedes atender a gusto a tu visita».

Con más dudas todavía yo le pregunté: «¿Cuánto tiempo tardo en esta celda?» Y él me contestó: «Pocos días». Por lo que le pedí tiempo para pensar sobre la talacha y él estuvo de acuerdo.

Una hora después de haber entrado a esa celda se me acercó una persona indígena y me preguntó de dónde era. Le contesté y me preguntó si hablaba tzotzil, y le dije que sí porque es mi lengua materna, y me empezó a hablar en tzotzil. Ya en lengua tzotzil me preguntó si iba a pagar la talacha y le contesté que no sabía porque no tenía dinero y cobraban 500 pesos. Me dijo que él hablaría con el preciso para que le rebajara esa cantidad. Más tarde me avisó que hasta 300 pesos bajaban la talacha. Le pregunté si era posible que me esperara un día para ver si más tarde podía comunicar a mi familia. Después me arrepentí porque ese día yo estaba sin dinero. Ni un peso en la bolsa. Dije entre mí: «¿Quién me prestaba dinero? Nadie».

Lo único que llevaba puesto, un reloj marca Casio nuevecito, porque apenas tenía ocho días que lo había comprado. Cuando me detuvieron lo vendí en cincuenta pesos para comprar una tarjeta telefónica de treinta pesos, para poder hablar con uno de mis conocidos. Recuerdo que no sabía a quién llamar porque no me acordaba de ningún teléfono.

Empecé a concentrarme para recordar algún número de teléfono de mis conocidos, después me acordé de un número de teléfono de un regidor y él hizo favor de avisarle a mi esposa que está como a 8 kilómetros de distancia, eran como las cinco de la tarde. Después volví a hacer otra llamada, eran como las seis y cuarto de la tarde, para ver si había llegado mi esposa.«Ahorita le paso a su esposa», me contestó.

Mi triste esposa no podía hablar de tristeza y desesperación porque me seguían buscando en todas partes de los municipios más cercanos, por lo que había dicho el comandante que me habían dado la libertad a la una de la mañana del 23 de noviembre.

Le dije a mi esposa: Escucha bien lo que te voy a decir. No tengo dinero para hablar mucho tiempo, no te preocupes, me encuentro bien de salud. Ella me pregunta: «¿Dónde te encuentras?» Le dije: «CERESO No.1 de Cerro Hueco, Tuxtla
Gutiérrez. Quiero que vengas mañana con los niños. Aquí nos hablamos, y no te preocupes, estoy bien. Cuídate mucho y cuidas a los niños. Adiós.Hasta mañana».

Foto

Estas fueron mis primeras palabras en vía telefónica con mi esposa, desde la cárcel de máxima seguridad y mis primeras horas en la celda preventiva de Cerro Hueco, y más tarde, como a las ocho de la noche, escuché un ruido que nunca jamás en mi vida había escuchado, era el ruido de la chicharra. Quiere decir que llegó la hora de la «contada».

Que la vida de un preso tiene que dormir contado como los ganados y encerrado como puercos

(…) y el tal indígena que me habló en las primeras horas de mi llegada a Cerro Hueco, me volvió a hablar y me preguntó: «¿Dónde vas a dormir?» «No sé», le dije. Me volvió a decir: «Aquí hay muchos malandrines y te pueden golpear». Y le contesté: «Entonces, ¿dónde puedo quedarme? «Te permito quedar en mi cantón, estoy en el cantón número 11, cualquier problema me avisas. Tú y yo nos tratamos como hermanos. Cualquier persona que te pregunte qué soy de ti, tú le respondes que soy tu tío y así te van a respetar», me dijo.

Y allí pasé mi primera noche, en el cantón número 11 de la celda preventiva, de la cárcel del Cerro Hueco.

El día 28 de noviembre me llegaron a visitar en el CERESO Número 1, mi esposa y mis hijos, mi hermana menor y un primo hermano. Al verme mi esposa, empezó a llorar amargamente por los hechos ocurridos sobre mi detención y mi desaparición. Mi esposa tenía cinco días sin ingerir alimentos porque falleció la mamá de mi esposa; el día que la enterraron fue el mismo día de mi detención. Fue muy triste la vida de mi esposa y mis hijos, por la

razón de su llegada en el CERESO Número 1. Tuve que obligarla a ingerir alimento y aceptó desayunar y comer conmigo juntamente con las personas que le acompañaron. Ya en la tarde todos regresaron y me quedé solo y pagué la cantidad de 300 pesos que me comprometí a pagar sobre la talacha, y al compañero indígena que me dio hospedaje la primera noche, sin conocerme, le invité una jumbo (refresco de dos litros) y una orden de comida, como agradecimiento."

Norberto

"La Talacha consiste el primer día en controlar el acceso y salida de los presos de la celda y las visitas. Debía abrir y cerrar la puerta y ver que nadie sus- trajera cosas ajenas de la celda. Esa tarde llegó un «malandro»y me «pidió» a fuerzas una manzana que llevaba para mi cena, y quería mi pantalón de mezclilla, lo cual tuve que negarlo. Molestó y prefirió retirarse, no sin antes amenazarme. El siguiente día, a las seis de la mañana me pusieron, junto con otros a trapear la celda y a barrer el patio, posteriormente, por órdenes del preciso, fui llevado a trapear las oficinas del director y su personal, lo cual debe hacerse muy bien y muy rápido. Posteriormente volví a mi puesto de portero, sin que les preocupara si había desayunado o no. Para desgracia mía, la falta de costumbre en labores domésticas provocó que me burlaran por no saber trapear; y luego, molestos, me enseñaron las mejores técnicas para hacerlo. (...)

El primer día dormí amontonado junto a otros presos sin poder darme vuelta siquiera, en uno de los pasillos junto al baño. El segundo día dormimos en el área de visitas de la C.O.C. (…) teníamos libertades de movimiento y dormíamos más desahogados, debiéndonos parar a las seis de la mañana, pero pudiendo

acostar a las ocho de la noche. Desde ahí miraba a los presos que seguían durmiendo en los pasillos, que sólo podían acostarse a las doce de la noche y pararse a las seis de la mañana, además de estar amontonados en dicho pasillo."

Antelmo

"A los tres días nos llevaron al penal de Cerro Hueco. Nos llevaron a la preventiva que es la C.O.C. (Celda de Observación y Clasificación). Estuvimos ahí ocho días. El primer día fue de tortura psicológica: amenazas de intimidación, amenazas de muerte; si no pagábamos nos golpeaban. Nos preguntaban si teníamos dinero, si éramos ricos. Que si nuestra familia tenía dinero íbamos a pagar dos mil pesos, en ese tiempo; tres mil pesos para que no hiciéramos nada; si no, íbamos a trabajar: a cargar basura, sacar estiércol del baño, lavar baño, lavar ropa de los mismos precisos de la celda. Nos quitaron nuestra ropa, nuestros zapatos, nuestras cositas que llevábamos, el reloj, nos quitaron todo. (…)

Cuando uno llega nuevo no conoce uno de sanciones ni conoce uno de nada, y cuando uno llega a la cárcel, lo primero que recibe uno son las amenazas de los otros presos, y a veces hasta patadas. A golpes nos agarran, nos reciben a golpes, nos quitan la ropa, nos meten en un tanque de agua, nos bañan y nos hacen poner la misma ropa; nos meten a una celda y ahí nos empiezan a golpear otra vez. Los mismos internos, los mismos presos, te obligan a permanecer callado, a no decir nada.

Te ponen a hacer todo lo que ellos quieran: ejercicio, te ponen a barrer, a trapear, te ponen a lavar ropa y todo lo que ellos quieran. Esas son las primeras tortu-

ras que uno recibe cuando uno llega en la celda de observación por órdenes del preciso. Si el preciso dice que vas a dormir mojado, haya frío o no haya frío, vas a dormir así. Y este..., si el preciso te ordena que te quiten la ropa y te pongan otra ropa que no es tuya, van y te lo quitan, te lo llevan, te quitan tus zapatos y todo, y uno no puede hacer nada porque es uno preso. Esas son las primeras torturas que uno recibe en un reclusorio como es Cerro Hueco."

La cárcel general: los primeros días

Efraín

"Estando abajo, ¡cuidado! porque no faltará quién se acerque a pedirte un cigarro, un refresco, para una mota o para un bañado. No faltará quién llegue inventándote argumentos creíbles para que les prestes, pero al cabo del tiempo, no te pagará nada."

Miguel

"Después nos regalaron un pedazo de cartón para dormir en el lugar que nos enseñaron, ya después ahí quedamos muy triste porque no sabemos cómo nos va a pasar el día durante el tiempo que vamos a estar encarcelado, y además no teníamos nada, no sabíamos qué hacer, ni ganas de salir a pasear tan siquiera, por lo que se ve muy horrible la gente. Se hablaban con palabras aventadas, no se respetaban, en cada rato peleaban, por el baño, por el agua, por el lugar, por los robos. En los juegos y por cualquiera cosita, empezaban una gran bronca. Y nosotros la veíamos muy triste, porque totalmente no somos de esa raza."

José Luis

"De pasar por esos momentos luego nos trasladaron al Penal Número 1, Módulo Cerro Hueco, Centro de Prevención y Readaptación Social. Nos acomodaron en una celda: mi compañero y yo. Nos obligaron a hacer talacha o aseos, como le llamamos aquí. Como pasamos algunos días sin comer nada y teníamos hambre, llevaba puestos unos zapatos, y tuve que cambiarlos por una comida

> Nada más veíamos lo que pasaba y no decíamos nada porque nos amenazaba que todo lo que viéramos no dijéramos. Veíamos que peleaban entre internos, también veíamos fumar droga y utilizar diferentes enervantes.

Pasaban los días y el preciso de la celda nos obligaba a que pagáramos cierta cantidad. Durante seis meses fue el hacer talacha. Dormíamos en los pasillos; llovía y nos mojábamos. Solamente teníamos una cobija."

Norberto

" El día que fuimos bajados a la celda de reclusión permanente, a algunos nos tocó ir en pareja y a otros solos. A todos nos tocó situaciones relativamente diferentes, siendo la consigna cobrarnos de 3 mil a 5 mil pesos por la talacha, y otro tanto por asignarnos cantón para dormir. Los días en la C.O.C sirvieron para darnos cuenta de la situación propia y las difíciles condiciones de persecución que vivían los compañeros que estaban afuera, y que les impedía ayudarnos como todos hubiéramos deseado.

Así que los diez presos que habíamos quedado, íbamos decididos a realizar talacha y a dormir donde fuera, nadie hizo compromiso de pagar. En lo personal

el preciso de la celda que me tocó a mí y a otro compañero me pedía 5 000 pesos por la talacha y otros 5 000 pesos por conseguirme otro cantón. Como no tenía dinero, me dejaban haciendo guardia hasta la una de la mañana, debía dormir en el pasillo junto al baño (pues los mejores lugares estaban ocupados), despertaba a las cinco y media de la mañana, pues la visita y los presos empezaban a caminar por los pasillos.

Durante el día, iniciaba mi talacha a las seis de la mañana debiendo trapear la celda, barrer el patio, asear los baños, acarrear agua a los baños y, a veces, algunos presos me regalaban café o bien 1 peso por trapearles su cantón. Luego me llevaban a roturar piedras, repasar el drenaje, etc. Hasta las doce del día hacíamos limpieza de la celda, 3 veces al día, y cumplía con ocho horas de guardia al día, por lo que me quedaba poco tiempo para trabajar y/o atender a mi visita. Claro está, a mi compañero le trataban un poco mejor. A algunos talacheros lo golpeaba el preciso cuando faltaban a sus obligaciones u órdenes caprichosas, y en el mejor de los casos lo bañaban con todo y ropa a cubetazos de agua, lo cual es más usual, y es un castigo generalizado, por lo que general- mente llamamos: «rayarse».

En algunas ocasiones estuvieron a punto de bañar- me, como en una ocasión que estando en espera de salir a botar la basura de la celda, querían que fuera a cargar agua, a lo cual, me negué. Fui llamado al cantón del preciso, donde me amenazó, pero le argumenté que yo sólo quería respeto y que no me asignaran dos tareas al mismo tiempo, y que él estaba en su derecho de hacer lo que quisiera y yo de denunciarle a los Derechos Humanos que el Estado dice defender. El preciso de mi celda era primo del

ex coordinador de los CERESOS (Cortazar Villafuente). Y por otras razones no me agredió, y en adelante fueron más corteses en su trato hacia mi persona.

Más adelante aprendí a hacer bloque con otros talacheros de espíritu rebelde, y así evité en varias ocasiones el castigo, puesto que nos cubríamos las espaldas.

Otro cobro común, en boga en todo el penal, es el mentado ingreso. En el Penal 1, es de 500 pesos y es muy aparte de talacha y cantón, es decir, es obligatorio. La razón más entendible de este cobro es porque la separación y mantenimiento de las instalaciones corren a cargo del preso mismo y no se sabe a qué se destina los «fondos» que el Estado designa para eso. Quien no abona su ingreso, es objeto de presiones y más trabajo obsoleto con el fin de que pague. En mi caso hube de abonar 200 pesos por tal concepto."

Heriberto

"Estos son los reglamentos que me dieron a conocer, pero dije entre mí: «Yo puedo ser mejor que los demás internos porque tengo disciplina, respeto, no tengo vicio y, además, no vine por robo, sino que soy preso político»."

REGLAMENTO INTERNO DE LA CELDA

- Respetar a la visita.
- No decir obscenidades durante el tiempo que esté la visita.
- Prohibido fumar cigarros federales en el pasillo y frente a la visita.
- Todo aparato de sonido deberá estar con volumen moderado.
- Prohibido andar en short los días sábados y domingos de 9:00 a.m. a 17:00 horas.
- Estar presentes y debidamente formados a la hora de la contada.
- Silencio total a partir de las 12:00 p.m. a 7:00 a.m.
    - Toda persona que se sorprenda robando o haciendo actos vandálicos será cambiada inmediatamente de la celda.
- Estar presente y debidamente formados en el homenaje a la bandera, los días lunes y fechas conmemorativas.

Infraestructuras

Jorge

"Las instalaciones del penal constan de varios inmuebles, tales como: las celdas, los baños, can- cha deportiva, comedor, carpintería, tanque de agua, lavandería, sastrería, salón de estudio, cuartos conyugales y enfermería. Todas éstas, cuyas instalaciones nos favorece, siempre y cuando las necesidades de cada uno. Todos estos servicios que ofrece el CERESO, no son adecuados para la vida interna, por falta de equipos necesarios, por falta de personal experto en la materia, por escasez de agua, por escasez de medicamentos, por escasez de luz. Todos estos son factores que impiden las actividades de los presos."

Manolo

"Como me ubico fuera de la población penitenciaria no tenemos acceso a los servicios que ofrece en lo general el CERESO. En el lugar donde me ubico no existe agua caliente, por lo regular siempre se baña cada interno con agua fría. La instalación representa un peligro latente, ya que toda instalación eléctrica las hacen los mismos presos.

> Por lo regular, las cárceles son melancólicas y sombrías, relacionadas con el abandono y lo frío de las paredes y mallas.

Este espacio ya está en todos los CERESOS totalmente ocupado, y existe demasiada sobrepoblación interna, ya que en los actuales gobiernos estatal y federal, ha aumentado el 8% el encarcelamiento por diversos métodos e intereses."

Heriberto

"El CERESO No. 1, cuenta con 12 celdas, 13 con la preventiva. Cada celda tiene capacidad para 100 personas, de 150 y de 200 personas, y también cada celda cuenta con 3 representantes: un preciso, un cabo y un jefe talachero. Los tres trabajan coordinados. También existe un preciso general para dar instrucciones con los demás representantes de cada celda, y todos los representantes están unidos, coordinados con los comandantes y alcaides en turno. El director del CERESO hasta a veces se deja manejar por los representantes de cada celda.

También hay 2 celdas de castigo para los que infrinjan el reglamento. Una es «La ocho» y la otra «La enferme- ría». La ocho es un cuarto que mide aproximadamente 3X4 metros, y sus planchas son de cemento, allí llegan a meter de 15 a 20 personas. La enfermería también se le llama «Siete»; allí existen varias planchas de cemento, y las personas que se encuentran en esa celda de castigo no tienen acceso a la cárcel general. Entre ellos están exjudiciales, exsoldados y exmandos militares."

La alimentación

Ervin

"También quiero decir que como nuevo interno, lo hacen obligar por orden del director del penal de estar recibiendo comida de la cocina del gobierno, que son tres veces al día: desayuno, comida y cena.

En el desayuno no pasa más que frijoles de la olla sin sal, y si le ponen sal le ponen exageradísimo que ya ni tiene uno ganas de desayunar. Pasa un poco de

café y sopa de fideos, que ésta es de diario por dos meses. La comida con lo consiguiente: con agua de kuley o toki sin azúcar, con 5 tortillas. Cena, por lo mismo: un poco de café y galletas.

> Una vez que hayas cumplido los dos meses te sa- can de la cocina y de allí, ya te empiezan a pagar tu socorro de ley que te corresponde de 18 pesos diarios. Al mes da una cantidad de 540 o más, dependiendo los días del mes que traiga."

José Luis

"De muy poca calidad. Todos en platos sucios, mal preparada. Entre ellos tenemos frijoles crudos, sopas frías, tortillas tiesas, agua sucia de tanque para tomar."

César

"También existen 10 cocinas particulares donde venden todo tipo de comida de diferentes precios, de 10, 25 y 50 pesos la orden, depende la comida que se consuma. Cada puesto de cocina lo tienen comprado con el representante de celda a una cantidad de
10 000 a 30 000 pesos, dependiendo el tamaño de la cocina. Pero también los dueños de la cocina ganan un buen dinero, pero los que trabajan como ayudan- tes o meseros lo mucho que pueden ganar es de 10 a 15 pesos diarios y su comida libre.

También existen como 20 tienditas de abarrotes. Cada lugar para puesto de negocio se compra con el preciso de la celda que le pertenece, con una cantidad
de 5 000 a 10 000 pesos, y ese dinero se reparte entre el director, el alcaide y el comandante en turno para que tenga acceso de meter su mercancía dentro del CERESO."

Antelmo

"La alimentación en el penal es una alimentación que son días que te dan comida buena. Los días buenos para comer comida buena allí, en un lugar como el penal, es el viernes, el sábado y el domingo, porque es el día que llegan más visitas. Lunes, martes, miércoles y jueves no llegan tantas visitas y son los días en los que los presos comen lo que la autoridad del penal da de comer. Lo que te dan todos los lunes, es lo mismo que te van a dar todos los lunes. Lo que te dan el martes, es lo mismo que te van a dar todos los martes. Y así.

Lo único que cambia es de viernes a domingo. No te dan comida digna, pues a veces con gusano de tres días, lo que te entregan; lo apartan y ahí permanece dos, tres días. Hasta que acaba lo poco que dan de comida, lo vas a comer y no puedes reclamar porque eres un preso. No puedes decir nada porque eres un preso. Hay mucha gente que tiene que aceptar comer lo que la directiva dé de comer. Puede ser huevos, chicharrón con salsa verde.

Hay una comida que da mucho: el frijol con huevos duros. Es una comida que se come ahí en el penal. El huevo duro y el frijol. Y tortillas. Porque es más fácil de preparar. Pero es todos los días, pues. Lo mismo que te dan una semana, te dan la otra semana."

La salud

Ervin

"En este punto al que respecta, de todo instrumento para ayudar al interno, ya que la persona que se enferma, uno mismo con su pequeña ayuda que recibe

mensualmente, se tiene que ayudar, ya que sólo un médico que cuenta la enfermería. No hay pastillas, y si hay, te dan una pastilla. Yo digo porque lo estoy viviendo en carne propia y muchas de las veces no te dejan pasar. Eso que todavía nos hacemos defender. Pero muchas de las veces que yo he visto a otros internos que son indígenas: tzotziles, tzeltales y choles, prefieren no pasar con el doctor ni con nadie, por lo que son analfabetos y no saben hablar el es- pañol para pedir sus medicinas, y si pasan regresan sin nada. Por la misma humildad los oprimen más, e igual pasa cuando les llegan a notificar sus sentencias: «ponen sus huellas», por lo mismo que no tienen ni traductor para que los ayude."

Manolo

"A esta área le faltan los medicamentos más necesarios para los enfermos diversos que solicitan atención. Casi no hay atención médica, sólo llegan con la parte diurna, mientras que en la parte nocturna no hay atención."

Miguel

"Si vas a la enfermería no te hacen caso. Te pesan, traen alcohol, aguja. Me enfermé dos veces ahí, mi dedo se empezó a pudrir por dentro, subí a la enfermería, querían que me quitaran mi dedo, no quise, cortaron el tendón con grillete nuevo, me caí, ellos me levantaron; mucho dolor, amanecía con sangre, 60 gentes en una casa, como un animal ahí tirado, cada quien hace su comida, no podía hacer nada. La doctora (…) me lo curó, ya no fui a la enfermería. Por la fuerza de la organización dejaron que pasara medicina, no agujas, no alcohol, un representante lo pedía. No es igual afuera que en el penal."

Javier

"No se pudo escribir mucho en días pasados, mucha gente, mucha emoción; y casos bien tristes de cárcel pobre, o de pobres, pues. Por ejemplo, la sobredosis y el calvario de un pobre compa indígena que apenas ayer volvió al mundo, luego de cinco días de estar como en coma. «Fingiendo el cabrón, ese mañoso»–decían algunos de los guardias. «Muriendo» –pensaba yo. «Coca» –dicen. «Disolventes» –creo. (…) Resulta que se despertó en el hospital, (…) se asustó, se arrancó la sonda y trató de echar a andar. Le rompieron la cabeza, algún guardia, aunque ellos dicen que se cayó. De regreso al penal, fingir muerte, además de la caída, para evitar ser golpeado, hasta que una enfermera lo empezó a tratar como ser humano agarró confianza y revivió."[8]

Heriberto

"Por eso muchas personas se han muerto por enfermedades curables. En la cárcel no existe atención médica."

Drogas y prostitución

Joaquín

"También existen muchos vendedores de droga. Por ejemplo: La cocaína, la marihuana, los pericos y las piedras. Las consecuencias de este vicio es que mucha gente muere por suicidio, se mueren ahorcados dentro de un cantón o en un baño. La chicha, es un trago que preparan dentro del CERESO, se prepara con frutas, levadura, arroz, etc. No tengo experiencia para contarles, pero sí existe mucho dentro del CERESO. Por esa razón muchas frutas no tienen acceso

[8] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerro Hueco. 1996.

al penal, como por ejemplo: Piña, sandía, manzana, guayaba, por lo mismo que las preparan para otra cosa, como lo son las bebidas alcohólicas.

> Es muy triste cuando los presos políticos no tienen el derecho a organizarse, a exigir nuestra libertad, ni derecho a declararse en huelga de hambre para exigir justicia. Mientras la droga y el alcohol tienen el derecho a venderlo en cualquier lugar dentro del CERESO. La prostitución cada vez va más en aumento dentro del CERESO, mientras nuestras visitas a veces no les dan acceso al interior del CERESO. Es muy lamentable la vida de un preso del CERESO."

Efraín

"En el caso de los presos políticos es poco frecuente, sin embargo, en la población interna es muy frecuente que individuos se pierdan en la droga. El poco y mal pagado trabajo que logran hacer es para mitigar su necesidad de droga.

> Al interior de los penales es fácil encontrar droga y fácil creer la mentira de adormecer nuestros dolores."

Situación económica y laboral

Heriberto

"Aquí en la cárcel se sufre mucho económicamente por la misma razón de que no hay trabajo, no hay ingreso de dicho recurso. Claro que aquí se aprende a tejer bolsas para el gasto de la familia. El precio de cada bolsa de tejido de hilo que se vende es de 20 a
15 pesos. Y una bolsa se hace en dos días que termina uno ganando de 7 a 8 pesos diarios. Pero si tiene uno hilo, ya no lo puede ni mantener, pero se gasta más de lo que se gana.

> La familia también sufre y pagan también la consecuencia de dicho castigo. Y eso no es justo, porque si está uno pagando una condena, sin que haya hecho el dicho delito, es injusto ante los ojos de Dios, porque no se vale.

Claro que uno les busca la manera de cómo se sale uno adelante, pero desgraciadamente no puede uno hacer nada, por la misma razón que no hay ni fuente de trabajo. Porque la familia de uno es pobre, somos de escasos recursos económicos. Soy indígena, no tengo estudio, con trabajo puedo escribir, leer, y así que no hay de cómo ayudarnos. Para que a veces me den de comer tengo que hacer mandado con otras personas, pero también no todos los días hay, sino que por casualidad es de eso."

Juan Carlos

"A los tres meses me empecé a hacer bolsas y hamacas de varios tejidos. En la cárcel tienes que trabajar para sostenerte, si no trabajas te mueres de hambre. Yo trabajo con otras personas. No puedo hacer mi trabajo. ¿Sabes por qué? Porque ahí vende mi trabajo. Porque mi visita llega cada 3 ó 4 meses y aparte de eso, somos indígenas, no conoce la ciudad."

Testimonio

"Dicen que van a quitar la cocina y esto es preocupante porque tengo una niña; con el poco trabajo que tengo en la cocina y el soporte de ley que dan, le pago la escuela, la ropa, los zapatos, todo se lo mando a mi hija; entonces, si me quitan ese trabajo, con el soporte de ley no me va a alcanzar para comer y para mandarle el dinero."[9]

[9] Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. Testimonio del CERESO de Tapachula en Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio de México. 1996.

Testimonio

"Yo soy de Guatemala, tengo un niño que tiene ahorita catorce años; él es el que sostiene a las dos hembritas y al varoncito, que tiene siete años; él solito es el que mantiene a los pequeños. En la carnicería está trabajando, porque su papá tiene otra mujer. Yo tengo que mandarle algo siquiera."[10]

Antelmo

"El preso que lleva dinero, compra un terreno de, aproximadamente, 6m x 6m, y en ese terreno que se lo vende la misma dirección, el director. Este terreno te cuesta caro, te cuesta 15.000 pesos, 30.000 pesos, depende de qué tamaño. Y tienes que hacer un documento y entregarlo a la dirección, con lo que vas a vender adentro. Y lo logra. Y como son muchos los presos, la gente compra. Principalmente las visitas llegan a comer allí, los presos llevan a sus visitas. Y ésa es una fuente de empleo que el director da, pero que sólo se benefician poquitos; la mayoría no tienen nada. Yo estuve en la tienda que le dicen Conasupo, esa tienda no es del gobierno, esa tienda es de la misma dirección del penal. Tiene su tienda allá dentro, vende, deja pasar coca en su tienda si él quiere, sólo para él. Si él quiere que pase nada más azúcar en su tienda, nada más en su tienda pasa azúcar. El beneficio es para él.

Todos los directores que han llegado al penal de Cerro Hueco se han beneficiado mucho con el dinero de los mismos presos.

En el mes te dan un dinerito que son de 450 a 550 pesos. Que es un dinero para vivir como pueda los presos. Pero si te dan ese dinero no te dan comida.

[10] Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. Testimonio del CERESO femenino de Tapachula en Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio

Si te dan comida no te dan dinero. Y es un dinerito que utiliza uno allí para sobrevivir, para cocinar en otra cocina que sea particular y no la cocina del gobierno. Y así. Pero beneficiados son pocos, y los demás son explotados."

Efraín

"Prácticamente todos los trabajos que se elaboran al interior de los penales son mal pagados, pero además es escaso. Los presos trabajan aunque sea muy barato. Algunos por la necesidad de su vicio y otros por la necesidad de sobrevivir con su familia. Uno de los problemas es que existen muy pocas salidas al mercado, de tal manera que las pocas que existen ponen sus condiciones, sangrando al preso."

Educación

Heriberto

"Tengo la ilusión de aprender, más que hay un apoyo de otras personas. Aquí en la penitenciaría hay una escuela donde puede uno superarse en el aspecto educativo. Y hay aproximadamente 1.547 internos, y nada más están inscritos como 130 personas. También llegan unos licenciados a dar terapia constructivas para la familia o cómo tratar a la familia. De que quisiera superarme más, estudiando, pero uno solo no se puede; siempre se necesita el apoyo de otras personas para que pueda uno salir adelante."

Ervin

"No hay maestros, y si hay, sólo hay uno por parte de la dirección, hay otros que colaboran o han colaborado solamente para pasar los momentos de estrés, porque no reciben ninguna gratificación, hasta eso, atendiendo multigrado de primaria a preparatoria. Así que en pocas palabras, no hay esa readaptación que dicen."

Antelmo

"Cuando uno llega a un lugar como ése, es aceptar la realidad, aceptar que estás preso es lo más principal; aceptar que vas a salir algún día. Si tú vas a estar en la cárcel, pero tu mente va estar allá afuera, tú vas a estar en la cárcel, libre de pensamiento de hacer todo lo que tú quieras: leer, dedicarte a estudiar, ir a la escuela, que es lo más importante allí en ese lugar. Si hay un trabajo que hacer, hacerlo, hacer lo que se pueda. Pero lo más principal en ese lugar es estudiar. Lo estoy viendo, pues ahorita que salí, que fue muy bueno que terminara yo mi secundaria, pero hubiera sido muy bueno que estudiara yo la prepa, porque tuviera yo otra oportunidad, pero lo deje pasar.

Yo pienso que es muy bueno estar en un lugar como la escuela para aprovechar y no dejarse llevar por la gente, porque la gente desanima, la gente habla pues, y si uno le pone atención a la gente, la gente le echa a perder a uno.

> Mejor es aceptar consejos de la gente de afuera, por- que llevan la mente limpia y descansada y nos dicen cosas buenas, y echarle las ganas principalmente al estudio y trabajitos que hay que hacer.

Yo me dediqué a hacer hamacas a los dos años de estar allí y ese fue mi trabajo."

Testimonio

"Yo aquí entré a la escuela y aprendí a leer. Me ha gustado, porque antes no sabía nada y ahora ya sé leer y escribir. Antes de llegar aquí hacía puro tortear."[11]

[11] Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. Testimonio en el CERESO nº 6 de Tuxtla Gutiérrez en Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio de México. 1996.

Deporte

Antelmo

"La distracción entre el deporte y el trabajo es mucho. Un preso cuando tiene trabajo se distrae, y cuando tiene un lugar en donde jugar se distrae bastante, se olvida de que si tiene problemas con la familia, si tiene problemas por el delito que lo acusan porque es mucho. El deporte es lo máximo en un lugar como lo es en el penal de Cerro Hueco, aunque se carece de lugar para hacer ejercicio, se carece de lugar para jugar fútbol, la cancha de básquetbol que no da.

> Cuando yo llegué, eran quinientos y tantos.
> Cuando yo salí, eran mil ochocientos.

Para ir al gimnasio hay que pagar mensual, que para tener un curso para prepararte hay que pagar, o sea que creo que hasta para jugar fútbol hay que pagar, porque incluso hay un jefe ya; ahorita antes de que saliera habían nombrado un jefe para ordenar a cada celda a qué hora le toca jugar, hasta eso ya estaba existiendo. Este... como son muchas las celdas, son 15 celdas y cada celda quiere jugar, ya no alcanza el día. Nada más son doce horas que tiene el día, entonces tienen que turnarse para jugar. Hay celdas que les toca el deporte cada tres días, y en tiempo de agua hay celdas que no bajan a jugar, es eso lo que está padeciendo ahorita el penal por la mucha gente: sobrepoblación."

Heriberto

"Existe un grupo de lucha libre y box que practican todos los días. Las personas interesadas en fomentar el deporte pueden acudir sin cobro alguno, se han realizado grandes eventos de lucha libre y box dentro del CERESO No. 1.

También cuenta con una cancha de básquetbol, fútbol y voleibol, en donde cualquier interno tiene el derecho a practicar el deporte. También existe un espacio de gimnasio para las personas que deseen tener condición física. Pueden acudir a ese lugar con una cantidad de 50 pesos mensuales."

Religión

Antelmo

"Dentro del penal está la católica, el séptimo día, la Iglesia cristiana... Son cinco, cada quien conforme quiera participar en cada Iglesia. También existen grupos de narcóticos anónimos, de alcohólicos anónimos. Yo en un momento dado me pongo también a escuchar, para tomar experiencia y aprender de mucha gente que padece de eso, padece de esa enfermedad.

Los que están más metidos en una Iglesia, te invitan a participar en una Iglesia y a ser parte de una Iglesia. Y si tú tienes esta decisión, te vas a participar a una religión que tú quieras. Pero no es obligado tampoco. Es decisión tuya si quieres participar en una religión, pero no es obligado. Hay gente que llega con una mentalidad de sanidad, de estar sano, y hay gente que llega con la idea de que ahí dan comida. Hay de todo. Que dan de comer, que la van a pasar bien, que le van a pagar comida. También hay gente que usa la Biblia para vender la droga. Conocí a un cuate que iba a predicar, y en medio de la Biblia llevaba sus bolsas de coca.

O sea que lo utilizan para todo, independientemente de cómo tomas la religión o un lugarcito como es. Yo nunca llegué a ninguna religión, pero me daba cuenta. Aunque soy católico nunca participé. Me predicaban, pero no era mi pensamiento meterme en una religión. Sabía yo que no me iba a ayudar. Dependiendo de cómo quiere uno tomar una religión."

Fiestas

Antelmo

"Las fechas más importantes para los presos... Es el día del preso. No me acuerdo qué fecha es.[12]
Y, es el día 24 de diciembre: la Navidad; 1 de enero, que es Año Nuevo, y son fechas muy importantes: el 12 de diciembre. Esas son las cuatro fiestas que se celebran en el año. Que es el día del preso, el 12 de diciembre, primero de enero y Navidad. Tenemos que cooperar para hacer un evento, así, de la celda. Cooperar voluntariamente a veces. Depende del preciso cómo lo pida. El día del preso, esta vez, se le prohibió al otro penal a que entrara un conjunto de música. No permitió que entrara en el Penal 2, pero sí se le permitió en el 1. Y cuando en el 1 empezaba el baile, en el 2 empezaron a gritar que si no se retiraba el conjunto iban a empezar a tirar piedras. O sea que hubo broncas, pero es por parte de los precisos. Y como en el 2 están todos sentenciados a tantos años, ya no hay muchos privilegios, como los nuevos, porque los nuevos cuando llegan llevan dinero. A largo tiempo se les acaba.

[12] 24 de septiembre día de las personas presas.
[13] Entrevista con Jorge Santiago. 16 de abril de 2003.

Entonces, eso es lo que hace que el preso lo celebre, pero por medio de otra gente que tengan dinero. O sea, uno puede estar. Meter un grupo de música es muy difícil. Lo puede meter alguien de fuera. Es permitido que alguien rico lleve ahí su grupo de música; su marimba, su mariachi. Para los tragos les cuesta mucho. Una botella de aguardiente cuesta 100 pesos, de la que vale ocho pesos. Una botella de Bacardí vale 400 ó 800 pesos, depende de cuando hay o no. Cuando hay, vale barato, cuando no hay, vale caro."

Jorge

"Quizás en algunos lugares como en Tuxtla están los religiosos, y hay actos religiosos, médicos, gente que llega a dar alguna idea de celebración. Hay familias, hay amigos, hay toda una serie de personas que en un momento dado anima."[13]

Castigos

Javier

"Lo mismo que no querían que platicara con los presos. Tan bueno, es peligrosa la palabra, egoístas. «Si te quejas –dicen los guardias– te dan dos opciones los del gobierno: pásale para dentro, con los presos, o salite a la calle, sin trabajo». Otro consejo que les dan: «Entraste parado, no vayas a salir horizontal por la reja de entrada»."[14]

[14] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerrohueco. 1996.

Antelmo

"Después te bajan a la celda grande, que le dicen, pues allá es más peor, porque si no obedeces todo es a punta de garrotazos. Tienes que obedecer, y rápido, si no lo haces rápido te golpean, te bañan, te ponen en guardia seis o siete horas; que ya es castigo grande si no obedeces. (…) Claro, había un señor que por reclamar su camisa que le habían robado, fue apuñaleado por otro interno, que era drogadicto; fue apuñaleado, fue llevado al hospital y nunca hubo justicia para él. Salió, cumpliendo sus seis meses: salió.

Y otro también, que fue garroteado adentro de la celda –eso fue lo más duro que vi yo– que el mismo cabo, la misma directiva de la celda lo golpeara. Lo agarraron como a un animal. Pues según, nadie puede decir nada, nadie puede defender a nadie, ahí cada quien se defiende como pueda.

Y otro que debía 14 mil pesos era un interno. Como no pudo pagar se mató él mismo. Decían que, según la noticia que llegó a nuestra celda, que se había matado porque debía 14 mil pesos. Pero por otro lado decían que los mismos internos lo mataron por no pagar esa deuda, y lo hicieron que el preciso declarara que él mismo se había ahorcado. Y así fue, así pasó, no hubo justicia, no hubo nada; ni castigaron a nadie, ni hubo investigación. Se mató, era interno, y ya ves que los internos son despreciados por la sociedad, son la gente que odia más la sociedad, y cuando un interno muere, pues le dan gracias a Dios, así sea inocente o culpable.

Las celdas de castigo sirven para disimular, sirven para disimular nada más que hay un reglamento en el reclusorio. Yo en una ocasión leí el reglamento interno

del penal, pues ahí nada más menciona cosas bonitas, pero no se cumplen. En ese tiempo, cuando yo entré existía la Celda Negra, que le decían la celda de castigo. Era una celda donde no había luz, pura oscuridad, pero no permaneció mucho tiempo, fue en el 98' que quitaron esa Celda Negra y la convirtieron en celda para vivir, para que vivieran los presos, porque era una celda muy cabrona. Te tenían dos o tres meses ahí, pero no a todos les aplican la ley; el que no tiene dinero se va a la celda de castigo, el que tiene: sale.

El director cuando uno llega dice uno sus cosas, escucha a veces, cuando el director esta de buenas, pero cuando no: ordena a sus precisos a que esta persona se calme, o si no es castigado. O sea, son cosas que maneja de la misma directiva. Eso pasaba en todas las celdas; lo que uno sufre al llegar al penal eso lo sufren todos, principalmente los que no llevan recursos, son pobres, los que hablan dialecto, los que no entienden español. Eso se da en todo el penal número 1.

Es un reglamento que tiene todo el penal, principalmente desde la cabeza de ese penal, que es el director de ese penal. El director manda la orden que asi se va a hacer. Y lo que pasa en una celda pasa en todas. Si en una celda hay tortura, asi tiene que ser en todas las celdas, porque si no lo hacen es castigado. Hay un grupo que se organiza que son los precisos, ellos hacen sus asambleas, ellos toman sus equipos, ellos ordenan a quien van a golpear; mandan, ellos tienen todo el poder, y uno llega ahí como preso nomas a acatar las ordenes de los precisos".

Testimonio

"La directora nos pide que seamos respetuosas, que nos portemos bien (…) Pero si el personal se porta mal con nosotras, entonces no se puede hacer otra cosa mejor. Sugiero, por ejemplo, que pueda uno saber qué castigo corresponde a cada error que cometemos. A mí me castigaron quitándome la única visita que tengo: un mes sin visita. No tengo dinero ni para comer, pues le dijeron a mi esposo que no me podía pasar nada, ni comida ni nada durante un mes. El gobierno no me mantiene, ni la directora, ni el director. Entonces, ¿qué puedo? No voy a poder ver a mi marido en 30 días, sólo porque él pasó, se metió al pasillo. Creo que ese error no es tan grande como para que me castiguen tanto tiempo."[15]

Martín

"Desde la cárcel, un punto muy esencial es la cúspide, de donde se ve desde arriba hacia abajo todas, todas las corrupciones de las autoridades, por soborno a base de dinero. Es un infierno terrenal. Se siente miedo, cobardía, amedrentaciones. Al más fuerte se respeta, al débil se le extorsiona, se le amenaza."

Heriberto

"A todas las personas que infrinjan el reglamento de los internos serán rayados con 3 bolsas de jabón como castigo por primera vez, y la segunda vez, con seis bolsas de jabón, y la tercera vez: será cambiado de celda.

[15] Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. Testimonio en el CERESO nº 6 de Tuxtla Gutiérrez en Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio de México. 1996.

El silencio es a las doce de la noche. Silencio total. Y todos, también los que pelean. Los que hacen las acciones que no están permitidas en el reglamento, o si les ofenden a los guardias o pe- lean con sus compañeros, o les falta el respeto a las visitas, será castigado a la celda de castigo llamada «La ocho», que deberá de estar 8 a 15, y hasta
30 días de encierro en dicho castigo.

Y una vez cumplido el dicho castigo se sacará al castigado en la celda; que será cambiado de celda y tomado en cuenta en su mala conducta como una persona que no se ha adaptado."

Salvador

"Bajo el consumo de droga el interno cada día recibe más castigo y lo llegan a meter a un lugar llamado
«La negra», que es lugar de 2 m x 1,5 m al cuadrado, y que debe pasar meses hasta que haya para la reparación del daño. Dentro de ese castigo también yo es- tuve, así como otros compañeros lo estuvieron, pero compañeros de luchas, sí. Yo estuve un mes completo en donde vivían 15 internos en un lugar de
4 x 6 m. Allí se lava la ropa, se come y hace todo, también se paga otro ingreso. Yo fui castigado con otros por otra causa, no por consumir drogas, sino por organizar una huelga de hambre en el interior. Por eso fui sometido a castigo. Y en ese lugar vi cómo otros ya estaban traumados, hablando solos, y ya no se bañaban. Y una vez pregunté y me dijeron que otros ya llevaban 3 y 4 años castigados; sin el reflejo del sol. Yo con el mes que estuve salí pálido o amarillo del color. Los castigados que estoy hablan- do, no porque hayan hecho cosas tan graves, aunque en otras sí.

Es el Estado en las cárceles públicas que castiga a base de aislamiento.

En caso mío ya llevo 2 años en la celda de castigo (C.O.C) por organizar a mis compañeros luchadores sociales y a algunos simpatizantes del EZLN, por eso me tenían bien vigilado, para que no siguiera organizando, haciendo documentos."

Jorge

"Uno de los problemas fundamentales para un preso es estar solo, pero en el sentido de que no tienen relación, y también en el sentido de aislamiento. Solo, porque lo aíslan."[16]

Damián

"Para que sea reubicado en clasificación a un preso en (C.O.C.) participan primeramente los precisos, la población interna y luego el Consejo Técnico Interdisciplinario.

Fotos

[16] Entrevista con Jorge Santiago. 16 de abril de 2003.

Foto

1.4 Vida Cotidiana

Joel

Normalmente los días en la cárcel varían muy poco. Siempre es lo mismo, la misma rutina se repite a diario hasta el fastidio. Solamente cuando sucede algo extraordinario cambia la vida en el penal. Llegó a preocuparme esta rutina."

Antelmo

"La vida del preso es triste, porque estar en un lugar como la cárcel es muy triste; principalmente si no hay alguien que lo apoye, si no llega la familia. No hay dinero para hablar por teléfono, tienes que comer en la cocina de gobierno y comer todo lo que ellos hacen; tienes que aceptar todo lo que la directiva diga. No hay un trabajo en el interior, no hay grupos que te den algo de autoestima, no hay alguien quien te anime. Te desaniman, te roban, te golpean, te dicen cosas feas, te ofenden. Y como estás en la cárcel, estás preso, no hay qué hacer, te tienes que adaptar a los demás. Algunos se dedican a la droga, otros al trabajo. Lo más que se trabaja es la hamaca, artesanía, la bolsa, los cinturones, los cuadros. Hacer así trabajos... que es lo principal allí.

Los recién llegados se dedican a dormir. Se levantan a las doce del día, comen, se bañan y se van a dormir. Porque un preso recién llegado es como estar muerto. Porque no hay algo que te distraiga y porque eres nuevo eres despreciado, y tienes que dejar pasar el tiempo. Y cuando llevas más tiempo te adaptas a los demás, te dedicas a trabajar.

De los 500 presos que habían cuando llegué, 10 iban a la escuela y otros se lo pasaban así nomás esperando que llegara la familia, esperando que les dieran una moneda (...). Los amigos los encuentras allí, bastantes, dependiendo cómo se porte uno con la gente; si eres tranquilo, no eres agresivo, la gente te llega a querer, llega a saber que eres una persona buena, te llega a veces a ayudar.

Yo pienso que la cárcel no es una forma de destrucción, destruirse no. Por una parte, para mí, a veces digo que me ayudó mucho porque fue una gran escuela para mí. Me estoy dando cuenta que me enseñó mucho, aprendí muchas cosas que hay que valorarlo. Aquí afuera uno no valora nada, es uno machista. Pero allá adentro valora uno mucho, principalmente la familia, la familia es tan importante que no valora uno de las visitas que llegan, que nos apoyan y que es muy importante allá adentro, y los amigos. (...)

Cuando yo me ponía a pensar, a veces me ponía a pensar por qué estaba yo ahí. Mucha gente se pone a pensar en eso; por qué está uno ahí, y, este... yo era lo que hacía, me ponía a pensar en eso todos los días: «Qué estoy haciendo aquí». Algunos me dije- ron los delitos, algunos no. Si yo no hice ningún delito, no cometí ningún delito: ¿Qué estoy haciendo aquí? Eso era de todos los días: por qué estoy aquí, si yo no hice nada. Es eso en lo que uno piensa generalmente."

Javier

"Curioso cómo se va la gente adaptando a la situación. Algunos de los que entraron (...), "el taxi" por ejemplo, se mueve ya más relajado por acá. No les queda otra, lo sé, pero es terrible de todas formas, tener que aprender a seguir la vida en medio de las injusticias, sin mucha esperanza de salir pronto. La cárcel se va apoderando de toda su vida hasta que la empiezan a ver normal; la familia que llega y se va, el no hacer nada, buscar la comida, buscar medicina. Que institucionalización, saben que no habrá; vivir pues.

A veces extraño algo de silencio y oscuridad en las noches, pues siempre hay algo de luz (...). Y lo mismo con el ruido, la máquina de escribir, (...) los cambios de guardia (.....), la grabadora bien alta que algún guardia prende de madrugada. Cerca de las 3 es cuando más tranquilo está. Cuando despiertas a esa hora es hasta rico oír un rato el silencio, sentir la tranquilidad, saber que quedan un par de horas para seguir así, antes que de nuevo empiece el trajín."[17]

José Luis

"Pasó este año de 1999, se aproximó el año 2000 siguiendo con esa mentalidad de aún no aceptar estar en la cárcel por un delito que no cometiste. En mayo del mismo año llegaron otros compañeros que desde hace tiempo nos conocíamos. Empezamos a profundizar y a analizar nuestras situaciones en la cárcel. De cómo vivir, sabiendo las autoridades a qué pertenecíamos. Entre más unión había entre nosotros, el director del penal nos comenzó a hostigar junto con precisos de celdas, presos como nosotros, diciendo que no nos quieren ver juntos platicando.

[17] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerrohueco. 1996.

Así pasaron los días y meses. Ir aceptando tus realidades en la prisión entre amenazas, soledad, mala alimentación, mal vestido. (...) Te enfermas, tienes que curarte por ti mismo, así te lo vas llevando. Tienes que trabajar, buscar cómo ganarte algún sostén para tener algunos centavos, porque el área donde estamos es muy restringida. Forzarte a hacer bolsas de nylon, hamacas; tienes que aprender a tallar madera, forrar lapiceros. Vivir en pequeñas celdas don- de vivimos 18 presos. Cada uno tenemos un pequeñito cuarto de 1,50 por 2 m de ancho. Cada quien cuida sus cosas por sí mismo. Solamente espera cada uno su pronta libertad de cumplir la sentencia o condena. El trato a los demás son severos porque el que roba alguna cosa, aquí tienen un lugar que le llaman casa de cateos, es un cuarto para encerrarlos y golpearlos como animales."

Martín

"Despertar con hambre, desayunar, apagar un poco el hambre. Comer por hambre, con todo el esfuerzo alcanzar sólo para dos comidas diarias. A veces dormir confiado y a veces con pena para conservar la vida. No digamos de nuestras ropas, porque lo roban con un pequeño descuido. Le roban a uno que se resuelve en lo económico, se autorroba, y mientras está uno de guardia de celda, me echa la culpa y tenía que pagar aunque no lo hubiese hecho. Una ocasión que con tanto cuidado guardaba 200 pesos, me los roban. Qué desesperación."

Miguel

"Por esa razón parece que no aguantábamos cuando llegamos dentro del penal, pero dijimos que ni modo, porque ya estamos ahí, la tenemos que ver cómo la vamos a pasar con los amiguitos que nos

encontramos con ellos. Después de esto, poco a poco, empezamos a salir juntos a comer porque no queríamos salir separados. Pero ni por eso, cuando salimos, a un compañero nuestro le robaron su dinero inmediata- mente, cuando estábamos haciendo cola para comer, y vienen dos chavos corriendo y golpean a nuestro compañero, y es cuando le sacaron sus 320 pesos que apenas tenía para apoyarnos entre todos. Después buscamos a este chavo para hablar con el preciso; si lo pueden castigar o devolver el dinero, pero no se pudo, por lo que todavía tenemos mucho miedo con ellos. Luchó el responsable nuestro de la Voz, pero no se pudo recuperar el dinero.

Y así como que fuimos acostumbrando con la gen- te de la cárcel, poco a poco fuimos teniendo amigos y conocidos. Ya salíamos a pasear con ellos y nos decían que no tengamos miedo. Decían así: «Si alguien les quiere molestar, aquí estamos nosotros. Ya conocemos aquí quiénes son los malos y quiénes son los buenos», decían nuestros amigos.

Nosotros ahí estuvimos con nuestras ropas muy sucias, jodidos de cansancio; teníamos vergüenza de salir a pasear, pero vimos que todos los presos eran así. Ya sin preocupación: salimos."

Concepción y Celeste

"No nos podemos deprimir, debemos animarnos, sonreír. Que a veces, por ejemplo, cuando nos enteramos que se había perdido la escuela, el internado, que ya se había firmado la minuta, pues nos pusimos muy tristes, pero debemos animarnos. Por otro lado, nos dijeron que pronto íbamos a salir, que el sábado. Pero llega el sábado, el domingo, el lunes y no salimos.

Que esos momentos son muy duros, te entra la angustia, así que es mejor no pensarlo, adaptarse. Se está aquí y mejor no esperar nada. (…) En la cárcel no tienes problemas si no te metes en chismes. Las ven a unas las más chavitas, pero nos cuentan de sus casos. Para matar el tiempo hacemos casitas-bolsos. Nos enseñó una señora. No son para vender, son para llevar a la familia un recuerdo. Estuvimos un tiempo ayudando al maestro, pero como sólo iban cuatro, cinco, pues ya no viene. El grupo tiene que ser de doce. El tiempo... pues durmiendo, platicando. Nos apoyamos entre nosotras. Aunque no nos hubiésemos conocido de antes, pues también nos hubiéramos apoyado."

Javier

"Ayer en la tarde me dijeron abajo que ya me habían condenado a 70 años; en la noche me dijeron en el área médica que habían dicho que hoy me iba a las 9 de la mañana." [18]

Foto

[18] Elorriaga, Javier. Ecos de Cerro Hueco. 1996. P. 161.

1.5 El Apoyo Mutuo y la Supervivencia

Foto

Antelmo

"Cuando llegan nuevos presos no te enteras de ellos porque tú estás en tu celda, y estás abocado a tu problema, tu familia, tu trabajo, a lo que estés haciendo. Y cuando llegan por grupo, sí. ¿Por qué? Porque se da uno cuenta de que esta gente viene por esto. Luego la gente empieza a hablar. Cuando llegan dos o uno, llegó, lo castigaron o no lo castigaron. Ni se da uno cuenta.

Cuando llega la cuenta es si te están buscando, si es tu pariente o amigo. Si te busca, sí te das cuenta. Si no te busca no te das cuenta. Ya cuando te toca, entonces sí empiezas a platicar, a reconocer a esa persona. Pero mientras, no. Ahí llegó. Si llegan por grupo, los denunciaron y son inocentes. Ah, entonces sí uno va y platica con ellos. Pero no se reconoce por la mucha gente, por la sobrepoblación que existe en el penal."

Miguel

"Los compañeros de la Voz nos fueron a visitar, nos llevaron café, refresco, galletas para animarnos, y al mismo tiempo nos dijeron que van a platicar con el director para que nos saque de ahí.

En ese mismo día empezaron a gestionar con otros compañeros con el director del penal para que nos trasladen a la cárcel abierta.

El director no nos quería sacar de ahí porque él quería que nos castigaran bien en esa cárcel, pero con la fuerza de la organización de la Voz lucharon por nosotros. Ya como a las once de la mañana fueron por nosotros y nos llevaron en la celda de la Voz. Ya después llegamos con ellos, hicieron una oración por nosotros.

Después nos platicaron cómo están organizados con sus representantes y nos informaron cómo es el reglamento de la cárcel; el carácter de los carceleros, cómo son los juzgados, cómo podemos comer durante los tiempos que vamos a estar ahí. Nos dijeron que no podemos salir solos en el pasillo de la cárcel porque hay peligro con la gente cuando no nos conocen, o cuando somos nuevos presos.

Mientras tengamos una forma de conseguir dinero dentro de la cárcel, nos mostraron el lugar de cada uno y es donde vamos a estar durante el tiempo en la cárcel. Nos dijeron que no nos preocupemos por el delito que nos acusan, sabemos que es falso, ahí es donde nos animaron, después nos avisaron dónde y cómo podemos comer. Hay una cocina del gobierno donde podemos comer cuando somos nuevos internos."

Jorge

"Esto yo creo que a mí me funcionó muy bien, pero también por mis antecedentes, quizás, muy rápido de entender: que hay una posibilidad de crear condiciones internas. Una de las cosas que estableció un poquito como raro de que estábamos en la enfermería de la cárcel.

Y los primeros días había como dos o tres internos, y el espacio es pequeño y había unos maestros, y veía que éstos tenían escoba; barrían, trapeaban en la cárcel. Pero era una actividad que todos los días se hacía. Pero descubrí, me llevaban servilletas plásticas como pañuelitos, entonces, yo tenía ahí, y un día me dediqué a limpiar todas las rejas, hasta que quedaron bien bonitas.

Entonces decían: «Bueno, ¿cómo es posible que un preso ande limpiando las rejas?» Es decir, como que la situación es que normalmente es estarse ahí. Entonces, tener una agresión a ese sentir, que eso es una agresión hacia ti, entonces ¿cómo vas a amar esa agresión?, ¿verdad? Pero para mí era una situación como sentir la idea de que ese espacio no lo quería tener sucio, sino que era mi posibilidad.

En ese sentido, por ejemplo, pienso que en muchos aspectos, como puedes tener en cualquier lugar, en cualquier momento, tener una opción de hacer algo por ti mismo. (...) Voy a estar en una situación ya no de víctima, sino de actor. Yo creo que así puedes construir tu espacio. Desde la cama, hacer un reglamento propio, tener posibilidades de hacer cosas que se pueden en un momento como: leer, escribir, pensar, dialogar, y claro que en ese sentido que muchos logran hacer cosas manuales, o pueden tener o hacer oficios y aprender.

Yo me acuerdo también de este compañero, que era de Taniperla, Luis, que estaba haciendo cuadernillos, que estaba dibujando, estaba haciendo comunicaciones. Eso es una de las cosas que decimos, bueno, que en cualquier momento uno no debe encontrar los caminos hacia la comodidad y hacia la destrucción. (...)

Lo fundamental es que pueda mantener mi fortaleza, que pueda tener salud, que pueda mantener a mis hijos, a mi esposa, que pueda comer, fortalecerlos; no descuidar todo por la situación, sino necesariamente: a fortalecer. Y después también a buscar la manera de programa que tenga que ver con los derechos; cuáles son los derechos, las situaciones que hay que hacer a nivel de procesos y seguimiento. El conocimiento de los procedimientos. La baraja sigue abierta, las posibilidades de acciones prontas, de acciones a largo plazo, de entender el modelo. Hacia dónde podemos hacer, qué podemos construir."[19]

Antelmo

"Se sobrevive aceptando la realidad. Se puede sobrevivir por medio de alguien que tenga decisión de apoyarte psicológicamente, no es necesario que te lleven cantidades de dinero para sobrevivir en un penal. Los mensajes que a uno le dan, y si a veces uno lo retoma, eso puede ser un gran recurso para ayudarse; también, adquiriendo trabajo, trabajar, por- que aquí el que tiene ganas que sirva para algo, que sirva para que llegue la familia, y si uno sabe leer, dedicarse a la lectura. Leer. A mí me gustó mucho leer cuando me presentaron el libro de José Saramago, me gustó mucho y me ponía a leer, solito yo, cuando alguien no quería leer conmigo, solo yo me ponía a leer y me ponía a reír por medio de la lectura, solito yo, sin que nadie me escuchara, sin que nadie me viera, porque hay mucha gente que se burla, mucha gente que ignora este tipo, esta forma de entretenimiento; y no es sólo entretenimiento, también ayuda mucho a aprender más."

[19] Entrevista con Jorge Santiago. 16 de abril de 2003.

Joel

"Escribía para vencer la rutina de la cárcel y no olvidar lo que se estaba registrando dentro de ella en torno a mi persona, y, sobre todo, para no estar o sentirme ajeno a los acontecimientos de cambio que comenzaba a registrar la historia. Algo me hizo pensar que yo era, y desde el absurdo inesperado de la cárcel, parte de tales acontecimientos. (…)

Mi encarcelamiento comenzó así a tener nueva dimensión y un significado también nuevo."[20]

Foto

[20] Padrón, Joel en Desde la cárcel. 2003. Pág. 14-15.

Foto

1.6 Las Visitas

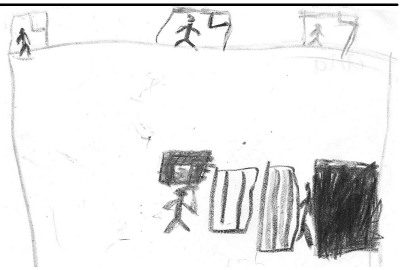

Miguel

"Sí es un pueblito. Tú por un rato ves bonito, pero si por un mes, por un año o más, a ver si ve bonito. Igual que en una celda. (...) Es poca la alegría, llegan los visitantes, no todos los días. Ves familias que llegan, hijos, hermanos con una comida."

Heriberto

"Cada interno que llega a comprar un cantón individual tiene derecho a estar con su visita durante el tiempo que ellos decidan, sólo tienen que reportarlo al área de control de las visitas que se quedan dentro del CERESO. Pero hay celdas que cuentan con un cuarto de 5 personas, los internos que habitan esa celda tienen que poner su propio reglamento de cantón para que no se amontonen las visitas. Para los que reciben visitas pueden quedarse a dormir adentro del cantón con su visita, y los demás se salen a dormir en el pasillo de la celda. Toda visita que ingrese al CERESO tiene que llevar una identificación (credencial de elector por ejemplo) y hacer cola conforme van llegando, después pasan en las aduanas para una revisión."

Concepción y Celeste

"Las visitas de hermanos, sólo pueden ser una vez al mes. Las de los esposos, cada semana. Los hijos pueden estar hasta los 4 años, luego los llevan con otros familiares. No hay escuela en el interior del penal para estos niños. (...)

Los chicos lo tienen más duro. Algunos hacen talacha, no se reunió el dinero para todos. (…) No los podemos ver, sólo los compañeros que nos visitan nos traen noticias del otro lado. Pedimos el permiso, pero aún no nos lo han dado, aunque sólo fueran dos, como compañeros. Ahorita nuestros compañeros no nos vienen tanto a ver porque se reanudaron las clases. De lunes a sábado tenemos menos visitas."

Antelmo

"Lo que quiere uno saber es sobre la familia; cómo están los niños, cómo esta mi esposa, cómo está mi mamá, cómo está aquel amigo que dejé de ver, cómo está lo que uno deja más que nada. Y otro el proceso que uno lleva; los delitos de los que a uno lo acusan, por qué me acusaron a mí, quiénes son los que me acusaron, por qué lo hicieron. Eso es lo que uno quiere saber: Cuántos años va a dilatar ahí, cuándo voy a salir, cuál es el principal problema que tiene uno adentro. ¿Cuándo voy a salir?

> Cuando la visita llega, lo que uno quiere saber es cómo se encuentra la familia, quiénes murieron, quiénes viven. Quiere uno saber cómo está nuestro pueblo; quiere uno saber qué ha pasado."

Norberto

"Cuando llegan nuestros familiares a visitarnos, los precisos son más amables y dejan que los atendamos, aun cuando estemos haciendo alguna actividad. La razón es porque así aparentan ser buena gente y porque tienen la esperanza de que nos dejen dinero para abonarles alguno de los 3 cobros citados: Talacha, cantón y/o ingreso."

Heriberto

"Todas las familias, o mi familia que me viene a visitar a la cárcel donde me encuentro recluido. Cada 15 a 30 días me vienen a ver por la misma razón de que no hay dinero, no hay fuente de dinero o de trabajo. Mi mamá o mi papá no vienen por la misma razón de que son pobres, no tienen dinero, somos indígenas de los Altos de Chiapas."

Testimonio

"Mi familia está en Comitán; nomás viene cada seis meses. Ellos dicen que me voy a morir aquí y sí lo creo. Ya no aguanto, es dura la cárcel. Lo más duro es que no tengo a mi familia. (…) Cuando está uno tranquilo, se va rápido el tiempo; cuando se desespera uno, no. Se desespera uno cuando se acuerda de su familia. No podemos hablar por teléfono porque no hay dinero."[21]

Antelmo

"Son muchas cosas. Cuando pasaban tres, cinco meses y nadie me llegaba a ver, pues me ponía a pensar que mi familia ya no me quería, que mi familia ya se había olvidado de mí, que mi esposa ya tenía otro marido; muchas cosas negativas que no son ciertas. Me ponía a pensar en mi delito y en mis amigos. Luego, cuando uno está en la cárcel ya no llegan los amigos que uno ha querido mucho, y eso es lo que se mete en la cabeza. Luego entra el odio, el rencor, empiezas a pensar en cosas negativas, cosas negativas que te llegan a perjudicar, psicológicamente te perjudican, pues; solito tú porque se acuerda uno del amigo. «¿Por qué no viene a verme, si éramos cuates? y a lo mejor ya vive con mi esposa», y así, cosas así, que uno se mete en la cabeza.

[21] Elena Azaola y Cristina José Yacamán. Testimonio en CERESO nº 6 de Tuxtla Gutiérrez en Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio de México. 1996.

Y se puede evitar fácil, porque cuando piensa uno en eso, todo es negativo. Se puede uno reubicar ayudando a la familia de lo que uno haga ahí. Si uno hace una bolsa, una hamaca en lugar de gastarlo en otras cosas, ahorrarlo, para cuando llegue la visita; a veces la esposa no puede llegar por falta de dinero, por falta de conocimiento también. La gente no sabe cómo llegar, tiene miedo porque es un reclusorio, y apoyándolos, hablándole por teléfono, mandándoles cartas y por medio de otras personas.

El principal apoyo allá en el penal es la esposa, si tienes, si no, la mamá, ése es el principal apoyo. Si no, de un hermano, eso es lo máximo que puede tener un preso. Puede estar sentenciado a diez o quince años, pero si tiene el apoyo de su hermano, de su esposa, de su papá, un preso se siente que lo quieren; se siente que está con su familia, y cuando un preso no lo visitan, se desespera, empieza a agarrar vicios, droga. La droga la utilizan para humillar, para obligarlos a no decir nada, para hacerlos sentir bien; la droga es para callar, y cuando uno fuma la droga se dedica a su vicio, ya no se dedica a su familia, no se dedica a su trabajo. Pero si tiene trabajo, su trabajo es para su vicio, eso es."

Testimonio

"(…)no tienen dinero para venir a verme. Yo soy una mujer sola y soy la que los mantiene a como pueda. (…) hay gente que no tiene parientes, incluso siendo misma mexicanas. Yo miro que a veces vienen los niños todos raquíticos, vienen desnutridos, porque aquí está su mamá. La mamá se preocupa."[22]

[22] Azaola, Elena y Cristina José Yacamán Testimonio CERESO nº 6 de Tuxtla Gutiérrez en
Las mujeres olvidadas. Comisión de Derechos Humanos / El Colegio de México. 1996.

Javier

"Eli y Vic son los que se acaban de ir, después de pasar 3 días aquí; hace un rato se fueron y ya los extraño. (...) Desde que entré pensé que sería lo primero que haría al salir, llevarlo a ver el tigre. No pude ser yo, pero por lo menos ya conoce los tigres. Mientras más crece y se despabila, más me dan ganas de estar con él; ojalá algún día se pueda, me consuela, y mucho, que por lo menos su madre sí puede."[23]

Foto

[23] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerrohueco. 1996.

Foto

1.7 Acción Política

José Luis

"En el año 2001, a principios de algunos meses, convocamos una huelga de hambre. La llevamos a cabo. Éramos 14 compañeros. Los primeros días eran de enfrentarse con el director por sus hostigamientos y los mismos internos que impedían hacerlo. Pero nada nos detuvo. Avanzamos siempre al frente.

Pasaron varios días y tomamos decisiones en que tendríamos que radicalizar más fuerte nuestros movimientos, nos comenzamos a costurar nuestros labios, con el apoyo de los compañeros de nuestra organización y otras organizaciones más. Éramos ya siete personas que estábamos costurados los labios.

Luego llegaron personal de gobierno a hablar a que desistiéramos de la huelga de hambre; pero en insistencia más fuerte era el director del penal, llegando en varias ocasiones y amenazando que nos iba a trasladar.

A los 7 días de huelga interpusimos demanda en contra del director por amenazas y hostigamientos, fue destituido de su cargo. Pero al siguiente día trasladaron a un compañero a otra cárcel. Durante 48 horas luchando siempre a que lo regresen. Fue en la mañana que estaba de vuelta junto con nosotros. 9 días tardó nuestra huelga de hambre, nada más logramos la liberación de un compañero. (...)

A finales de este año encarcelaron a muchos compañeros de organizaciones, tuvimos encuentros con ellos y reuniones, pero lo hacíamos clandestinamente, con más discreciones, impulsando a los demás por- que el nuevo director tenía fuente de informaciones en el interior del penal.

En enero y febrero del año 2002 trasladaron a varios integrantes del movimiento, entre ellos dos maestros, a otras cárceles del estado. Pero todo esto que estaba pasando nos impulsó a seguir adelante. No por mucho tiempo. El primero de abril del mismo año, instalamos otra huelga de hambre, sabiendo las consecuencias que iba a pasar. Nos enfrentamos a lo que viniera sin responder a las agresiones. Como a las once de la mañana, grupos de internos, llamados precisos de celda y un preciso general, dada las órdenes por el director, nos sacaron a golpes del interior del penal, pudiendo llevar nuestras pancartas que decían: "Liberación de presos políticos". Pero el 3 de abril volvimos a regresar y a ocupar el lugar donde días antes nos habíamos instalado, un lugar donde teníamos que dormir en el suelo con pedazos de cartones para cubrirnos, porque a un lado había registros de drenajes.

A los diez días de nuestra huelga, el director y sus precisos nos comenzaron a hostigar. Frente a nosotros se ponían a cocer carne emparrilladas. Todo esto lo hicieron por varias veces, y tuvimos que sacar boletines en los periódicos por lo que estábamos pasando.

El 21 de abril del mismo año, con el mismo impulso de nuestros movimientos, decidimos desangrarnos, cortándonos las venas, pero días antes

Foto

nos habían revisado si no teníamos algunos cortantes.
Esas revisiones las llevaron a cabo el alcaide y otros custodios más.

La misma fecha del 21 de abril, a las doce del mediodía, se dieron cuenta que algunos de nosotros estábamos sangrando. Los mismos custodios que nos vigilaban dieron parte al director y, luego, nos trasladaron a enfermería para llevarnos a un hospital forzosamente y en contra de nuestra voluntad. Éramos 6 compañeros, de los 12 que estábamos, pero en el hospital no queríamos aceptar suero, pero nos lo pusieron a la fuerza.

El 23 de abril nos sacaron del hospital, nos esposaron, y vigilados por custodios y judiciales nos llevaron a dos ambulancias que nos esperaban; adelante habían como cuatro convoy de seguridad pública. Pasaban las horas, íbamos por lugares desolados, eso se distinguía por una pequeña ventanilla, desconociendo el lugar donde nos ubicaron, que era tan pequeño que nada más cabíamos los seis. Minutos después nos sacaron a rumbo desconocido y escolta- dos por docenas de policías.

Ese mismo día, ya el sol no se veía, al parecer la noche se acercaba. Se detuvieron en un lugar que nosotros desconocíamos. Uno por uno nos fueron bajando, fui el primero en ver rejas y calabozos feos. Me llevaron en algunos de ellos. Estaba solo, pero después llegaron mis compañeros. Nos fuimos acomodando, pero nadie decía una sola palabra, por- que en ese lugar estaba desolado y sucio.

La noche se nos hizo larga porque no podíamos ni dormir, a cada instante nos levantábamos y nos acostábamos, estábamos intranquilos por lo que había pasado.

Recuerdo que amaneció. Ya era 24 de abril, comenzamos a decir algunas palabras y preguntarnos en qué lugar estábamos. Todo parecía estar silencio, pero minutos después llegó un licenciado, según di- rector, diciéndonos que estábamos en el Penal Número 2 por estar alborotando a la gente.

El 26 de abril levantamos la huelga de hambre sin ningún resultado en la negociación con gobierno del estado de Chiapas. Luego nos sacaron donde estábamos encerrados durante cuatro días. Esos días que estuvimos los que estábamos castigados.

El 1 de mayo nos pasaron al interior de la 2ª cárcel, junto con los demás internos. Precisos de celdas nos esperaron y nos dijeron que nosotros íbamos como castigados por hacer huelga de hambre, y que no intentáramos hacerlo de nuevo porque nos sacarían a golpes.

La comida que nos daban después de la huelga: Mal preparada, frías, grasosas.

Y nos vinieron a meter a la talacha sin importarles que estuviéramos des- hidratados. Empezamos a cargar bolsas de tierra, a barrer, a lavar baños, pero no sólo eso, sino que también nos obligaron a no meternos con nadie. Y nos prohibieron sacarboletines informativos de nuestra situación en que estábamos. Todo esopor órdenes del director.

Donde dormíamos era en el comedor. Cuando llovía teníamos que pasar noches sin dormir. También hacíamos guardias. La talacha era a las cinco de la mañana. Como los días venían, se iba complicando nuestra vida personal. Estuvimos aislados entre compañeros, con poca comunicación, amenazados; que si nos veían nos iban a picar con puntas hasta matarnos.

Vigilados cada movimiento que hacíamos, por- que nuestro problema ante el gobierno le fue muy conmovedor durante nuestra huelga de hambre.

Todo esto lo estuvo y estamos viviendo durante meses hasta que trasladaron al preciso general, pero nuestra situación no se mejoraba tanto como otros internos.

Seguían los hostigamientos por el mismo director e internos. Pero nuestra lucha sigue y seguirá avanzando hasta lograr alcanzar la liberación de mis compañeros presos políticos.”

Octavio

“Posteriormente pasamos a ser parte de la Organización (...). Se organizó huelga de hambre por tiempo indefinido, se solicitó la intervención de ONG’s internacionales, se planteó la represión del estado por diferencias ideológicas.

A causa de estas lucha, me empezaron a atacar violentamente los representantes de la población interna llamados “precisos”, coordinados por el director del CERESO.

El día 26 de febrero de 2002 fui expulsado en la población interna, me trasladaron a la Celda de Castigo, llamada C.O.C (Celda de Observación y Clasificación) hasta hoy día.”

Miguel

"En la huelga de hambre por 40 días, al final se iban a quemar todos. Se enfermaban, se privaban, no les hicieron caso. Tirados en el piso con cartón y sábana y cumpliendo 40 días se quemaron con thiner y fuego. Vimos que sale el gran fuego, como quemando una milpa. Se meten los custodios a sacarlos, ellos también se quemaron, pero salieron graves al hospital. Recuperados los encierran en el 2. Otra huelga de hambre y ahí salieron. Sólo quedó el licenciado en el penal 1.

Yo hice cinco días de huelga, no sabía cómo era. Te cuidan para que no comas, no tomes agua, es por acuerdo, para que nos tomen en cuenta; de vicio, no hacen caso.

Otros no quisieron. Si estás débil no vas a aguantar dos días. Luis siete días, yo cinco días. Otro, cuatro de siete días no aguantó, se privo; Luis sí, pero después se enfermó. Yo cinco días no me hizo nada, tres kilos y medio bajé. Primer día hambre, segundo día igual. Por dos pasos como que la fuerza se va, el mundo cambia. Cuarto día, por dos pasos se cambia el mundo, sin fuerza, como un borrachito.

Así podemos contar a cualquiera la historia, hechos y sufrido. Luis después le dio hepatitis, se iba a morir, pálido, amarillo. La única que llegaba, la doctora (...) cada ocho días o tres días (...). Los que llevan mucho tiempo están mareados, no se pueden controlar. A Luis le querían pegar por controlar gen- te, por organizar. Mejor uno por uno. La fuerza es por los precisos, jefes talacheros y ahí llegaba esas ideas a la Voz de Cerro Hueco. 1300 presos en un solo penal, ¡cuánta enfermedad! Malos caracteres, te amenazan: «Si quiero te mato» Si contestas te vienen encima, la banda. Van por bandas."

Javier

"Soplan aires de misterio por la prisión, algo hay en el ambiente que se siente, parece que se prepara una huelga de hambre para presionar revisión de expedientes, fianzas excesivas, etc. Parece que había indígenas y no indígenas entre los ayunantes. En la mañana se comentaba en bajito que eran como 25; en la tarde ya hablaban de 57. Por el lado de la guardia también hay rumores, siguen inquietos y encabronados por los bajos salarios."[24]

Antelmo

"Se puede. En el penal se puede porque, incluso, nosotros lo hicimos. Lo hicimos, cuando hicimos la organización, cuando quedó Pablo Salazar, nosotros hicimos una organización y no le hicimos así, juntando toda la gente, nosotros hicimos la Voz de la Esperanza.

No nos organizábamos así como en pleno. ¿Por qué? Porque juntarse diez, quince es muy difícil; juntarse dos, tres. Decidimos que cada región montara uno. Y ese uno se iba a reunir con el que nombrara el otro. O sea, nosotros hicimos al instante, hicimos una reunioncita, y nombramos quién quiere quedar, o sea, tú vas a quedar, yo voto porque sí quede, y todo, todo, y quiere él. Entonces, esa persona tiene toda la información de todas las regiones, entonces él va recogiendo información, y él va a informar cómo está, qué dice aquel compa y qué dice aquel otro; o sea, se puede, se puede. Pero que haya alguien que se dedique a eso, pues. Que se esfuerce, que no tenga temor, ¿por qué? Porque mientras se cuide no va a pasar nada. A nosotros nunca nos pasó nada, y que estaba duro. (...)

[24] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerrohueco. 1996.

Porque a mí nunca me hicieron nada. Me mandaron a llamar, sí, me mandaba llamar la dirección y me decía: «Oye cabrón, párale ya, ¿quién eres tú, pues?». Y yo le decía: «Yo soy inocente y tengo derecho a reclamar». Y sí, respetan, pero como te digo, que alguien tenga decisión de integrar uno o dos.

Lo siguiente es buscar a otras personas, que tengan en cuenta cómo es la organización, y esa persona que sea preso de conciencia. Darte cuenta que esa persona es un preso de conciencia, un preso político; si pertenece a una organización, que venga de una lucha, y que va a ser muy fácil para organizar, ahí se va a empezar a trabajar con él. Y los dos, si al rato se junta otro, platicamos por allá, platicamos por acá, para tomar la palabra de los compañeros. Informar.

Pero todavía no hay que sacar documentos. La persona que tú buscaste tiene que tener más gente. Tiene que tener más gente que sea de su confianza y sea de organización. Y empezar a platicar con ellos. Van a firmar un documento porque vamos a denunciar. O sea, poco a poco se hace el documento y se platica. Estamos de acuerdo compañeros, firmamos el documento, y se firma. Se firma nada más y no se

pone nombre. Y se dice por qué firmamos y no ponemos nuestro nombre. Para evitar la represión.

Los que representan una celda se dan cuenta. Ellos se van dando cuenta de que tú te estás organizando. Y luego empiezan a decirle al director. Ya luego te mandan a llamar. Y tú vas a negar. Y negando, pues, cuando ellos se van a dar cuenta ya está el documento hecho. Este documento que se hace, se denuncia y se manda. Bien hecho el documento y que recupere toda la demanda de los demás. Y se denuncia porque nosotros así lo hicimos. Y se envía donde se pueda. A México y todo, porque hay mucha gente en México que apoya todo eso. Que apoya en denunciar."

Heriberto

...y después empecé a platicar sobre mi situación y los malos tratos en que se vive en la celda F-1, y también le pregunté si podía llevar mi petición y denunciar públicamente las constantes violaciones de los derechos humanos que se viven en el CERESO No. 1, principalmente en mi persona, y ella aceptó llevar mi petición presentada. Fue así que se denunció públicamente en el periódico «Péndulo» y tumbaron de su cargo a Gilberto Álvarez Anza y pusieron en su lugar a un tal Manuel García. Ese día el preciso y el cabo me mandaron a llamar, querían hablar conmigo sobre la denuncia publicada, y me preguntaron si conozco algún reportero, y le contesté: ¿Para qué lo quieren saber? Y ellos me dijeron: Aparece una denuncia publicada en los periódicos que usted denunció, que te estamos cobrando tanto dinero y te tratamos muy mal.

Yo le contesté que sí conozco a varios, y además las denuncias publicadas son verdades, y si es necesario hago una denuncia dirigida al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas sobre las

constantes violaciones a los derechos humanos dentro del CERESO. Más se encabronaron.

Minutos más tarde me llama el director del CERESO, era el Lic. Juan Carlos Ocampo Saldaña, y todavía me amenazó en un principio y después se puso a atender la causa de la situación publicada, y así fue disminuyendo los malos tratos en mi contra. Días después me ponen como gafetero para tomar los datos de las visitas que se quedan en la celda F-1 y entre- garlo en el área de control de las visitas que se encuentran dentro del CERESO

Después de esta denuncia publicada me dieron a conocer otros reglamentos con el mismo preciso de la celda:

1. Se prohíbe estrictamente denunciar irregularidades que se vivan en el CERESO.
2. Se prohíbe estrictamente organizarse con otros presos políticos dentro del CERESO.
3. Se prohíbe estrictamente declararse en huelga de hambre.
4. Toda persona que infrinja el reglamento será cambiado inmediatamente de celda o será trasladado a otro CERESO en el estado de Chiapas, lejos de sus familiares."

Foto

1.8 Apoyo Externo

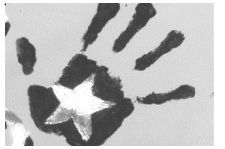

Antelmo

"Sí, llegó la Cruz Roja Internacional a visitarnos. Pero fue a los presos de la Voz, directamente, porque ellos mencionaban que los presos de la Voz eran presos de guerra. Y los presos comunes que estaban en otras celdas eran presos comunes. No tenían nada que ver con los presos de la Voz. Llegaban a ver a los presos de la Voz y a los presos comunes nunca llegaban.

Había un apoyo por parte de la Cruz Roja, incluso a mí me apoyaron una vez con 100 pesos porque mi mamá no tenía dinero. Me apoyaron con 100 pesos. A muchos que no llegaba su visita, pues hicieron que llegara, por medio de la Cruz Roja. O sea que había apoyo, apoyo económico y apoyo moral, principalmente. Ellos no se metían en lo jurídico, su problema de ellos es más que nada dar mantenimiento a un preso, pues, que está golpeado, o tal vez en la enfermedad, atención médica. Jurídico no muy se metían. Ellos decían que no era su competencia. Tenía que ser ya el gobierno del estado. Ellos nada más llegaba por tema médico o económico. Uno se fijaba en que no llegaba su amigo durante un año o dos años y ya ellos se encargaban, pero nada más una vez.

Sí, llegaron varias veces. Antes que desapareciera la Voz, dejaron de llegar. Dijeron que estaban ubica- dos en San Cristóbal, y ahí iban a permanecer mucho tiempo. No sé si seguirán mucho."

Manolo

"Llegan por lo regular grupos de apoyo que pertenecen a grupos religiosos que otorgan apoyo en comida, cobijas y pan, y algunas veces comparten tiempo y amistad."

Ervin

"Hoy la organización que pertenezco me siguen apoyando, aunque no en su totalidad, a veces hacen manifestaciones, pero moralmente sí cuento con sus apoyos. También he perdido un poco la comunicación con ellos, ya que también ellos han sufrido la persecución y hostigamiento con el gobierno actual, ya que actualmente no cuentan con un dirigente eficaz o apto a esas necesidades."

Joel

"El pueblo indígena comenzó a manifestarse más y más expresando su indignación por este acontecimiento y exigiendo, al mismo tiempo, respuesta a sus demandas. Saber esto me hizo comprender que la palabra que yo comenzaba a escribir poco a poco en el silencio de mi celda, era parte de otra mucho más grande y verdadera que desde hace mucho se viene construyendo desde las montañas, expresando una realidad de injusticia estructural sobre este pueblo. Eso sí debe ser por to- dos conocidos. Esta es la palabra que debe escribir- se para todos."[25]

Foto

[25] Padrón, Joel en Desde la cárcel. 2003. P. 14.

1.9 (In) Defensa Legal

Foto

Manolo

"La asesoría legal en el penal brilla por su apoyo casi nulo, aun habiendo cuatro abogados. De igual manera no existe el apoyo para conseguir los trámites social-jurídicos."

Javier

"El sistema de justicia no entiende, ni en verdad quiere entender al mundo indígena. Creen que con alguien que hable en la misma lengua del acusado, cuando se dignan incluir a un traductor, ya basta para que el proceso sea legal y nadie se sienta cometiendo una injusticia. Valores, tiempos, conceptos, ideas, métodos, etc., siguen sin ser tomados en cuenta."[26]

Efraín

"El defensor de oficio actúa como un controlador, de tal manera que simula defenderte, pero en lo sustancial nada hace. Y todo por no tener el recurso necesario para los honorarios de un buen abogado. Lo de buen abogado es fundamental, y sobre todo conocido y de confianza.

Antes del auto de formal prisión éramos once. Pues entonces llegó un abogado a ofrecernos sus servicios y nos dijo: «Pagándome ahora treinta mil pesos, mínimamente saco dos en el auto». No aceptamos por no tener dinero, pero resulta que en el auto de formal prisión salieron libres dos de nosotros.

[26] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerrohueco. 1996.

En fin, la cuestión de los abogados particulares son totalmente confiables y mucho menos los defensores de oficio, los cuales están al tiempo y necesidad del gobierno. Esto en el caso de

Martín

"El ministerio público en turno me consignó por homicidio calificado. Pero como las autoridades de este estado son tan incapaces de investigar muchos delitos por chismes y calumnias, me creyeron culpable por dolo eventual del homicidio. Absurdo, totalmente absurdo, porque no se apegaron conforme a lo logrado a mi favor.

En mi careo con los testigos de la parte y supuesta agraviada nunca me hallaron culpable del delito, o sea, nunca testificaron culpabilidad."

Heriberto

A finales de febrero el defensor de oficio solicito los careos con el supuesto ofendido. Se fijo fechas y horas, pero mi careante no se presento, unicamente yo me presente en la ventanilla No.2. Al mismo tiempo se solicito de nuevo el careo, se fijo fechas y horas. Fue (...) el segundo careo, pero el supuesto ofendido tampoco se presento, unicamente de nuevo yo me presente en la ventanilla del Juzgado 2. El tercer careo solicitado se fijo fecha y hora, y el que según fue secuestrado, tampoco se presento; unicamente yo me presente de nuevo en la ventanilla del Juzgado 2. para ver y conocer quien es la persona que me acusa injustamente de un delito no cometido.

Hay muestras claras ante las autoridades competentes del estado, de que los delitos que me acusan, totalmente son prefabricados, inventados por el mismo gobierno y algunos ricos de (...), quienes no nos quieren ver luchando para conseguir mejores condiciones de vida.

Me volvieron a dictar auto de formal prisión sin ninguna razón, sin presentarse el acusante que fue citado a un interrogatorio ante el juzgado 2°.

A finales de julio se solicitó de nuevo los careos. Se fijaron fechas y horas, y el acusante se presentó con sus lentes oscuros; él declaró que en el momento, cuando lo secuestraron, iba manejando en el tramo carretero, cuando de repente 6 sujetos cubiertos la cara con pasamontañas y fuertemente armados con armas de alto poder y sin identificarse, según, lo secuestraron. Pero según, después recibió información por parte de algunas personas de la misma comunidad, quienes le confirman que soy uno de sus secuestradores; tampoco mencionó el nombre de las personas que supuestamente dieron información sobre el caso del secuestro.

El 30 de septiembre presenté mis primeros testimoniales, donde confirman y constan que el día (...) estaba yo trabajando en mi cafetal, y en la tarde, como a las cinco, nos reunimos hombres y mujeres en la casa ejidal. Volví a presentar más testimoniales, se fijó fechas y horas, después solicité para presentar más testimoniales a mi favor, se fijó fechas y horas. Solicité de nuevo para presentar más testimoniales, entre ellos el suplente del agente municipal de la comunidad, y el presidente de la Iglesia católica de la misma comunidad.

Solicité de nuevo para poder presentar más testimoniales a mi favor, se fijó fecha y hora y (…) entre ellos se presentaron el comisariado ejidal de la comunidad y el Consejo de Vigilancia de la misma comunidad. Actualmente sigo en proceso de presentar más testimoniales a mi favor."

Manolo

"El estacionamiento carcelario me lleva al proceso jurídico, que el día 26 de 2002, octubre, la Sala penal de (…), Chiapas resuelve la apelación a mi favor, modificando mi sentencia de 7 años a 3 años con derecho a fianza; caso que el juez no ha querido resolver para obtener mi libertad."

Jorge

"El otro punto importante es que la cárcel, en un momento en Chiapas, bueno, no en Chiapas, en Tuxtla, la capital, están unidos los tribunales y la cárcel. Entonces los tribunales están trabajando (...) En ese sentido hay muy poca posibilidad, porque en todos los procesos judiciales hay mucha corrupción y además, no hay confianza, y además no hay la preparación. Es decir, el proceso no puede tener esta doble posibilidad de ser preso y tener el entendimiento del procedimiento. Normalmente hay una gran des-ventaja en ser preso y tener acceso a los tribunales.

> De tal manera que los que se dedican a acceder a los tribunales son los abogados, y estos están muy vinculados a la estructura de corrupción; y en un momento dado en lugar de tener un alivio, es tener una situación de posibilidad de estar en desventaja por no tener los recursos.

Entonces se convierte en que el preso está en mejores posibilidades si tiene el entendimiento y los recursos para tener abogados." [27]

[27] Entrevista con Jorge Santiago. 16 de abril de 2003.

Javier

"No es extraño, pues, lo que la población penal piensa acerca de la impartición de justicia; por distintas partes he oído el siguiente comentario: Lo que tiene que pasar es que aparezca un juez muerto, con un letrero en el pecho que diga: «Por corrupto y pasarse de verga». Sólo así los demás aprenderán a no ser tan mierdas, agregan. ¿Quedará país a este paso?". [28]

Foto

[28] Elorriaga, Javier en Ecos de Cerro Hueco. 1996. P.84

Foto

1.10 La salida

Antelmo

"No. Hay apoyo, pero no es psicológico. «Qué haces guey, te chingamos». Eso no es apoyo, eso es represión. Te dicen cuando ya vas para fuera: «Viniste por esto, estuviste tantos años, ¿es duro no? Órale, pues ya no te vayas a meter en pendejadas, a trabajar». Y luego te mandan de llamar en psicología, trabajo social, te hacen unas preguntas: Que qué vas a hacer, dónde vas a ir, si te vas a quedar con tu familia; son cosas que a uno le preguntan, cosas que uno va a hacer. Que dónde vas a estar. A tu niño, si lo vas a querer o no. Te hacen hacer un dibujito, empiezas a hacer dibujitos. Esto es antes, antes de salir. Tienes que hacer dibujitos, empezar a hacer que si vas a salir. Pero si eres un preso cualquiera que llegas porque te robaste una televisión o te robaste una bicicleta, ahí no te toman en cuenta. «Vete ya. A la de dos o tres meses ya está otra vez aquí de vuelta!» A Cerro Hueco, que le dicen; en cinco meses otra vez acá. A esa gente no la toman en cuenta. Gente que llega por asalto, robo o secuestro, a esa gente sí. «Oye cabrón, no vayas a cometer otra vez el mismo delito porque sino a la otra, será el doble». Y con ese temor sales: de que si vas otra vez, te van a chingar."

Filiberto

"Con mi familia nunca tuve problemas, sólo el dinero, a ver si me llegaba, para tener dinero. Pero no, antes y después y ahorita es lo mismo con mi familia.

No hay ningún cambio. Cuando yo salí ellos pensaban que era yo otro, que era agresivo, malhablado. Pero no, ellos se dan cuenta que no hubo cambio en mí. Que así como entré, así salí. Que moralmente, psicológicamente salí igual, pero aprendí mucho.

¿Cambié en qué? En mi forma de pensar cambió bastante. Ya no soy como antes, que pensaba que las cosas eran fáciles, que las cosas son hacer y no pensarlo bien. Yo pienso que esto sí cambió mucho. Para hacer algo tengo que pensarlo bien. Por mi familia, por todo. Y mi relación con mis demás compañeros, hermanos que yo tengo, sigue siendo la misma. No hay ningún cambio."

Fabián

"Hay mucha gente que sufre todo tipo de arbitrariedades por parte del gobierno. Hay mucha gente que yo conocí que está padeciendo lo mismo. Como confrontar una estrategia de estar sentenciado a diez años, y que nunca hizo nada, y que fue acusado por intento de homicidio, acusado por gente que lo odiaba; por gente que no coincidía con su mismo pensamiento. Y por eso están presos. Gente que quiere ver un cambio en su comunidad, un cambio en su persona y que no le gusta lo que el gobierno hace. Esa gente está ahí. Mucha gente, mucha gente que son indígenas, que hablan dialecto, se comunican por medio del dialecto y están ahí; y que llegan por droga, por armas, por homicidio, por violación, por cosas así. Que es grave, que saben que el gobierno los va a tener ahí por ese delito y no les van a dar ningún beneficio.

Toda es gente que tiene su familia, que quieren trabajar, que quieren vivir en sus comunidades, y que no son delincuentes ni homicidas, como dice el gobierno. Que son campesinos. Eso sí, la mayoría que están ahí son campesinos indígenas.

Hay mucha gente, que si el gobierno lo valorara, si el gobierno se dedicara a investigar la situación de los presos, yo pienso que, no es justo que estén ahí.

Lo que yo voy a recordar mucho va a ser la injusticia. La injusticia de los jueces. Cómo los jueces nos tratan. Cómo los jueces fabrican muchas cosas, fabrican todo. Eso nunca me lo voy a borrar de la mente porque son gentes intelectuales, gentes preparadas para aplicar la justicia.

Y esa gente que trata como cualquier gente, no son humanos. Son gente que no valoran a un preso; no importa si tiene o no tiene comida, si lo hizo o no lo hizo, ya está en manos del juez y el juez decide todo. Si te opones, te alteras, te aplican la ley; si te humillas, te aplican la ley. O sea, uno ya no se puede defender. Si buscan un abogado, el abogado te dice: «Yo te voy a sacar pero dame tanto dinero. Si no, no sales». Y como quieres salir, le das el dinero y él te saca. Pero ahí te quedas. Sabes que no vas a salir, el abogado nomás te quitó dinero.

Y eso no se me va a borrar. La injusticia de cómo nos aplican la ley. De cómo nos tratan principalmente a los campesinos que somos analfabetos, que no fuimos a la escuela, que no tenemos preparación, que no sabemos de leyes, que carecemos de personalidad. Y esos son los más despreciados en la cárcel."

Gerardo

"Y hay gente que sale. Como por ejemplo, salieron los de la Voz, yo pienso que falló. Falló porque antes que salieran debió haber una ayuda psicológica: Qué se siente al salir, vamos para allá, platicar, darles una explicación. Y esa gente salió y se fue.

Se fue y se integró en su trabajo y no se siguió dando ese mantenimiento, pues. Ya no se le siguió platicando, insistiendo en que hay que seguir platicando, hay que seguir organizándose. Mucha gente que se fue, y para que vuelva va a ser muy difícil porque ya lo sufrió. Mucha gente dice: «Yo ya sufrí, para qué voy a ir otra vez». Y yo pienso porque hay muchos presos que están aquí, otros se fueron a sus lugares, otros que se apartaron de su lugar y fueron para otro lugar."

Foto

1.11 Un Final Para Otro Principio

Octavio

"De esta manera concluyo esta investigación documental. Hago invitación a las organizaciones sociales, a las políticas, para que se prevea el encarcelamiento injusto, prefabricado, o a cambio por unos billetes a las autoridades corruptas."

Sebastián

"Pero lo más triste es que hay mucha gente inocente recluida aquí; la hacen pagar una condena de un delito que no cometió. Simplemente lo atrapa la judicial, lo tortura, lo obliga a decir que él fue quien cometió tal delito.(...) No nada más me pasó esto a mí, sino a muchos compañeros que actualmente se encuentran recluidos aquí en el CERESO pagando un delito prefabricado por la judicial, pagando su condena ante la ley. Lo ridículo y vergonzoso es que hay una injusticia ante la justicia.

Nuestro gobierno de Chiapas dice «que ya no más injusticia, que ese tiempo se acabó». Pero sigue sien- do lo mismo, no ha cambiado nada en ese aspecto; no lo investigan a fondo el delito. El juez te sentencia por vía de oficio aun sin encontrar el cuerpo del delito, o porque el agraviado tiene influencia; le ofrece una cantidad de dinero al juez y el juez te sentencia a tantos años sin tener delito. Así le ha pasado a varios compañeros que conozco, tanto indígenas y gentes de la ciudad.

No temo decirlo porque es la verdad, y muchos la desconocen; no saben qué está pasando en nuestro estado de Chiapas (...) ¿Por qué no nos dan a nosotros esa oportunidad? Eso que muchos no somos culpables de lo que nos acusan y no alcanzamos el beneficio.
(...) En nuestro estado es necesario que se corrija la injusticia para el bien de todos, para que no exista este tipo de problemas que es algo vergonzoso.

Tengo muchas cosas que aclararlo, pero será otro día. Con una gran tristeza y pena me despido. Pero a la vez me siento alegre y los saludo a todas las personas quienes tengan la oportunidad de leer esta ver- dad."

Antelmo

"Es mucho. ¿Cómo explicarlo? Porque para mí no tuvo sentido permanecer seis años allá. Y no sé. No entiendo por qué fue tanto mi castigo. Cuando el gobierno sabía que era un derecho que estábamos reclamado: Una vivienda digna, un pedazo de tierra para trabajar, (…) el reclamo que yo estaba haciendo. Y eso... explicarlo de lo que yo he sufrido en seis años, es mucho. Quería pensarlo más bien para explicarlo, porque ni yo lo entiendo. Cuando yo estaba exigiendo algo que era beneficioso para mí y para mi familia fui a la cárcel. No tengo palabras, no entiendo cómo decir."

Manolo

"Y también se requiere que las ONG's se coordinen entre sí y dar asesoría legal a los presos, sobre todo a los presos que proceden de las bases zapatistas, prozapatistas y luchadores sociales y políticos, como el caso que hoy nos ocupa."

Heriberto

"De que no se sigue el cuerpo del delito. O sea, que no se investigue a fondo, sino que te sentencian a tantos años de prisión por vía del oficio, o sea, dicta el oficio prefabricado.

Por eso hay mucha inconformidad. Tanto aquí, en el Penal 1, tanto a nivel del estado de Chiapas, a donde quiera que hay uno. Siempre oyes hablar de su gobierno de Pablo Salazar Mendiguchía, ves marginaciones en todos los estados de Chiapas."

Jorge

"Entonces quizás el hecho de llegar a ser preso es una situación de llegar al extremo como para entender la necesidad de la libertad. Entonces para mí la posibilidad del preso es la posibilidad de entender la libertad. La negación de la libertad es la posibilidad de entenderla. La negación del espacio de la libertad es la capacidad de entender la necesidad de luchar por la libertad, y no es algo conseguido, sino una estrategia social, política y colectiva.

Si los presos unidos establecen un proceso de lucha por su libertad, son los mecanismos más importantes, porque esta unidad les da la fortaleza de mantener esa dirección más allá de la cárcel. Es decir, logra establecer al interior de la persona la necesidad de la libertad, y logra poner en la sociedad la lucha por la libertad.

La sociedad asume como colectivo amplio la necesidad de esta libertad. De sociedades libres, sociedades sanas y sociedades justas. Y esto yo creo que es la ruptura, la posibilidad de una posición. Una situación muy marginal se puede ir hacia otra.

En una forma educativa, pedagógica, es entender los espacios. El espacio de la cárcel es contradictorio al de la libertad, pero el espacio de la libertad es una construcción social, y es un espacio en el cual se puede unir desde la cárcel o con los excarcelados fuera de la cárcel.

Las organizaciones, por la experiencia, saben que ha estado en la cárcel mucha gente muchas veces, y en la experiencia de la cárcel se convierten las organizaciones en apoyo para la lucha de excarcelación. Pero pienso que debe ser a otro nivel. Las organizaciones no deben perder la dimensión de la lucha más amplia. Es en la cárcel y fuera de la cárcel.

Los compañeros de la cárcel son compañeros de lucha y deben convertir el proceso de salir de la cárcel en un proceso de lucha. Como un proceso político. Y debe ser parte de su lucha; la lucha política de los presos desde la cárcel. Claro que eso lo hicieron gentes muy brillantes, porque la cárcel era la palestra de la lucha política de los presos.

> No tiene en la cárcel víctimas, sino luchadores.

Es muy importante la reflexión de las organizaciones. La lucha política es desde la cárcel del sistema, y no en un momento dado desde el sistema real. Pero la estructura económica es cárcel, la estructura política es cárcel, y por eso hay que luchar para salir de la cárcel. La lucha es por los derechos; se debe ganar en la libertad. Se debe haber rescatado la libertad para todos.

Establecer normas jurídicas justas, establecer procedimientos judiciales justos, es tener jueces justos y parámetros sociales que no castiguen o penalicen la lucha política, y que penalicen el contexto social en que se da, o la situación que genera esa lucha."[29]

Foto

[29] Entrevista con Jorge Santiago. 16 de abril de 2003.

Foto

2. Estructura Carcelaria

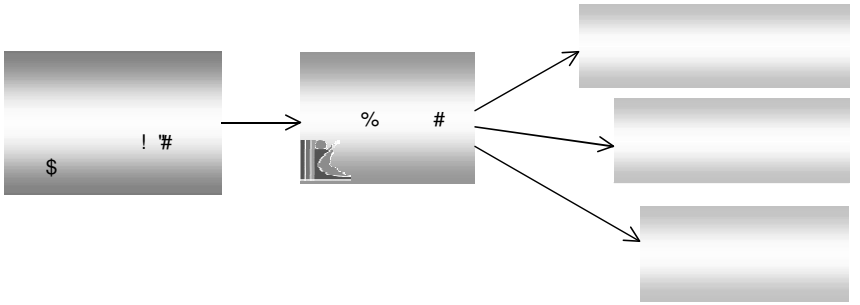

Los Centros de Rehabilitación Social de Chiapas (CERESOS) y Cárceles Distritales se encuentran adscritos a la "Coordinación de Prevención y Readaptación Social"[30], la cual depende de la Secretaría de Seguridad Pública creada a partir del año 2000. (Antes de la existencia de esta Secretaría, la tarea estaba des- tinada a la Secretaría de Gobierno y después a la Procuraduría General de Justicia del Estado).

Hoy se ha reservado a la Procuraduría General y al Poder Judicial la procuración y administración de justicia que por disposición constitucional les corresponde.

Con la creación de esta Secretaría se modifica la estructura y puestos de los CERESOS y Cárceles Distritales, pero las condiciones de vida de los y las presos y presas en el estado no cambian. El mismo gobierno publica: «El sistema carcelario del estado, al igual que en todo el país, es sin duda, uno de los puntos más álgidos y desatendidos que enfrenta hoy

[30] http://www.sspchiapas.gob.mx/

Chiapas, ello debido a las condiciones de marginalidad, hacinamiento y olvido en que se encuentran los internos de los penales.»[31]

Sin embargo, en vez de propiciar verdaderas alternativas que conlleven a la disminución de actividades "ilícitas", y de encerrar voces discordantes con las políticas del gobierno en turno, el régimen, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, incrementa las cárceles en el estado. Si en el año dos mil existían trece CERESOS y nueve Cárceles Distritales, en la actualidad continúan en aumento. Los de más reciente creación son los CERESOS No. 14 en Cintalapa (el más amplio de todos en el estado) y el No. 15 en Copainalá.

Del año 2000 a la actualidad, muchas personas, miembros de organizaciones campesinas e indígenas han llegado a engrosar el número de presos, y esto ha provocado mayor hacinamiento. En el 2000, las prisiones existentes tenían la capacidad de albergar a 2,604 presos, y en dicho año habían 4,828 presos. La capacidad de albergar presos en todo el estado de Chiapas fue alcanzada con los presos de 3 penales: El número 1,
2 y 6 de Tuxtla Gutiérrez. En el sistema penitenciario, durante los años de 1996 a 2004 se registró la siguiente población:

Año	Población presa
1996	2,697
1997	2,733
1998	4,085
1999	4,625
2000	4,828
2001	—
2002	—
2003	5074*
2004	5695**

[31]http://www.sspchiapas.gob.mx/

Con la creación de la Secretaría de Seguridad Pública se instaura el sistema post-penitenciario, pero eso sólo sucede en el papel, porque quienes cumplen su sentencia no son apoyados para poder restaurar su vida familiar y social.

No pasaremos por alto, que la falta de interés y atención de las administraciones gubernamentales, y como consecuencia la situación que viven los presos y presas de las cárceles de Chiapas, es denigrante. El sistema carcelario del estado, al igual que en todo el país, es sin duda, uno de los puntos más desatendidos por el gobierno y la sociedad.

Las cárceles de Chiapas son lugares donde se carece de espacio, escuelas suficientes, talleres, maquinaria, moviliario, personal capacitado y mejor remunerado; estas condiciones niegan a las personas presas la oportunidad de trabajo y la distracción. Los internos de los penales viven en condiciones de marginalidad, hacinamiento y olvido.

Foto

Foto

2.1 Organigrama Oficial de los CERESOS en Chiapas

Foto

Buscando reflejar con mayor claridad quiénes son las autoridades de las cárceles en Chiapas, presentamos el siguiente organigrama, retomado de los datos publicados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Organigrama de los Ceresos de Chiapas

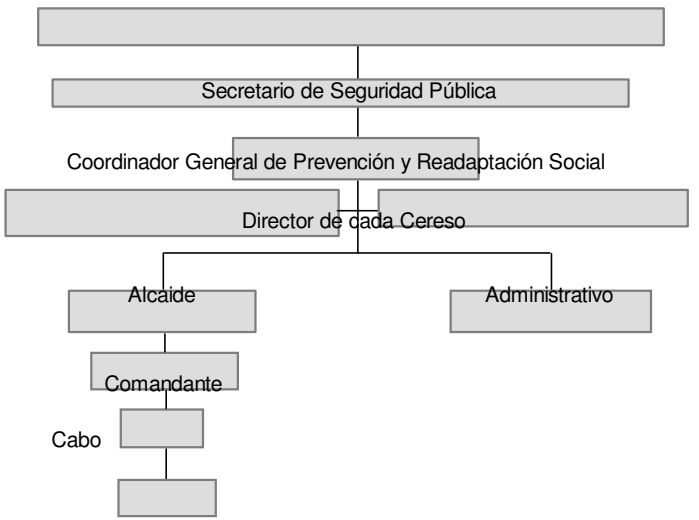

Foto

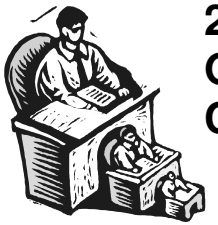

2.2 Funciones de las Autoridades Oficiales de las Cárceles de Chiapas

> "Director general, estamos hablando del director de penales en Chiapas. Es el que manda a directores. El director recibe órdenes de la dirección general. El di- rector del penal tiene su alcaide, el alcaide tiene su comandancia, que es la comandancia que se mantiene en un reclusorio, como es el Penal Número 1. La comandancia tiene su cabo, el cabo tiene sus custodios. Los custodios son manejados por el cabo, el cabo por el comandante, el comandante es manejado por el alcaide, el alcaide es manejado por el director y el director es manejado por el director general."
>
> **Antelmo**

Secretario de Seguridad Pública

"Responsable de dirigir la política criminal preventiva en la entidad, y promover la adecuada coordinación entre los tres niveles de gobierno para combatir la delincuencia.

La coordinación de prevención y readaptación social, será la autoridad facultada para interpretar administrativamente la aplicación de este reglamento, y para resolver los casos no previstos en el mismo."[32]

[32] Reglamento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas en http://www.sspchiapas.gob.mx/

Coordinador General de los CERESOS de Chiapas

"Tendrá a su cargo la atribución de organizar y administrar los centros para la ejecución de sentencias y la aplicación de tratamientos de readaptación social que correspondan a las condiciones socioeconómicas del estado, a la seguridad de la colectividad y a las características de los internos."[33]

Director del penal

> "Lo que quiero decir es que el director de un penal controla a la población interna a través de los precisos, a cambio de lo cual les otorga prebendas."
>
> **Heriberto**

El reglamento de los CERESOS menciona que todo el personal del Centro Penitenciario está supeditado a la autoridad del director, quien debe:

- Supervisar la aplicación de las normas generales y especiales de gobierno del Centro, expedidas por las autoridades competentes para ello en cada una de las áreas.
- Resolver los asuntos que le sean planteados por los jefes de las áreas o el personal del centro, relacionados con el funcionamiento de la institución.
- Instruir los criterios generales del tratamiento a los internos.
- Presidir el Consejo Técnico Interdisciplinario.

[33] Reglamento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas en http://www.sspchiapas.gob.mx/

- Informar al titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social de las plazas vacantes.
- Representar al centro ante las diferentes autoridades que se relacionen con el mismo.
- Autorizar las visitas familiares, íntima o de otra índole al interior del centro, previa propuesta del Consejo Técnico Interdisciplinario y en los términos de este reglamento y del instructivo de visita.
- Ejecutar la imposición de correcciones disciplinarias a los internos, de conformidad con los manuales correspondientes y este reglamento.
- Administrar recursos humanos, financieros y materiales del centro.
- Informar por escrito a la Coordinación de Prevención y Readaptación Social sobre las novedades diarias, y de inmediato por cualquier medio, cuando la situación lo amerite.
- Supervisar que se cumplan estrictamente las leyes y reglamentos en materia de ejecución de penas, así como las sentencias.
- Expedir conforme a derecho, todos los documentos que se requieran.

- Promover relaciones permanentes con las fuerzas de seguridad estatal y federal para solicitar su apoyo en caso de emergencia.

> "El CERESO cuenta con un director, según, para dar orden y atender cualquier problema o quejas de los internos, y trabajan coordinados con los alcaides y comandantes en turno, y ellos se encargan de contar celda por celda a los internos del CERESO a las
> 8:00 am y a las 9:00 pm."
>
> **Heriberto**

Consejo Técnico Interdisciplinario

Es el responsable directo de las decisiones que se tomen respecto a los presos y que no esté dentro de las facultades del director del penal. Quienes sean presos y presas en algunos de los CERESOS de Chiapas deberán tener un tratamiento de "carácter progresivo y técnico, y se fundará en los estudios de personalidad que haya practicado el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro.

El área técnica analizará mensualmente la respuesta de cada interno al tratamiento, para proponer al Consejo Técnico Interdisciplinario los cambios que correspondan o aquéllos que por su gravedad ameriten ser discutidos por el pleno del consejo. Sólo el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro, podrá reubicar al interno en los términos del instructivo de clasificación.

Funcionará como órgano de consulta, asesoría y auxilio del director de éste y como autoridad en aquellos asuntos que le corresponda resolver de conformidad con la ley de normas mínimas sobre readapta-

ción social de sentenciados, este reglamento, sus manuales e instructivos."[34]

Este Consejo Técnico, según el reglamento de los CERESOS, debe:

- Fomentar la adecuada relación interpersonal de los internos con sus compañeros, el personal, su familia y defensores.

- Brindar orientación y apoyo al interno y sus familiares a fin de que le sean autorizadas las visitas que solicite.

- Informar al director del centro de aquellas circunstancias que hagan desaconsejable la visita de alguna persona por tener ésta efectos negativos sobre la readaptación del interno.

- Promover y gestionar la regularización del estado civil del interno, así como la inscripción en el registro civil de sus hijos.

- Deberá proporcionar tratamiento correspondiente a cada caso acordado por el Consejo Técnico Interdisciplinario.

- Actuar como órgano de orientación, evaluación y seguimiento del tratamiento individualizado del interno.

- Resolver sobre la autorización de incentivos para el interno.

[34] Reglamento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas en http://www.sspchiapas.gob.mx/

- Evaluar y, en su caso, determinar sobre la aplicación de correctivos disciplinarios al interno.

- Emitir opinión sobre los asuntos que le sean planteados por el director del centro, o por cualquiera de los miembros del consejo.

- Evaluar los estudios practicados a los internos para la concesión de los beneficios de libertad, emitiendo opinión sobre su otorgamiento a las autoridades competentes.

- Emitir opinión sobre la autorización de visitas, en los términos del artículo 30 de este reglamento.

- Determinar con base en el instructivo que corresponda, qué internos laborarán en las áreas destinadas a este fin dentro de los módulos.

Jefes de Servicio Técnico
(Psicología, Servicios Médicos, Departamento Jurídico)

Son los responsables del tratamiento físico y mental de los y las personas presas según el reglamento de los CERESOS, los servicios técnicos deben funcionar eficientemente y con las siguientes responsabilidades:

Área Laboral: El trabajo, como tratamiento, será elemento esencial y tenderá a mejorar sus aptitudes físicas y mentales, coadyuvar a su sostenimiento personal y el de su familia, inculcarle hábitos de disciplina, y prepararlo adecuadamente para su reincorporación a la sociedad.

Área Educativa: La educación que se imparta al interno no tendrá sólo carácter académico, sino también cívico, higiénico, artístico, físico y ético, y será orientada por las técnicas de la

Las actividades educativas comprenden las áreas escolar, cultural, deportiva y recreativa. La educación tendrá carácter integral

Área Médica: Los servicios médicos de los Centros de Prevención y Readaptación Social deberán atender toda clase de necesidades de salud. En éstos se proporcionará al interno atención médica durante su estancia.

> "Al respecto de este asunto, en primer lugar no hay suficientes medicamentos ni doctores especializados en salud, pero más a nosotros los indígenas no nos atienden nuestro caso, lo único que nos dan son recetas de medicinas para comprar en farmacias en el exterior del CERESO. Por eso muchas personas se han muerto por enfermedades curables. En la cárcel no existe atención médica."
>
> **Heriberto**

Psicología: El psicólogo deberá evaluar el estado anímico de los internos y detectar las necesidades y tipo de psicoterapia en los mismos.

> "Lugar en donde te dan una valoración personal. Si estás bien de la mente, si reaccionas bien, si eres un adicto a las drogas, si come uno bien; o sea, dan una psicoterapia y algo nos ayuda."
>
> **Heriberto**

Las personas presas mencionan que la atención recibida por estos servicios son casi nulas.

> "Muy poco. Te acabo de mencionar que el taller que funciona ahí es el que uno hace, ...porque taller ahí para los presos no hay, y si hay vas a ser escogido; quien caiga bien con el director es el que va a tener acceso al taller, y si ya caíste mal: te sacan, te corren. Porque es muy pequeñito, para diez o quince gentes, y es muy pequeño para un penal como lo es Cerro Hueco. Mil ochocientas gentes para un tallercito de quince gentes es mucho. Son escogidas las personas que trabajan en el taller. ...de carpintería, es el único. Ahí cada quien hace su taller, (...) donde duerme ahí puede hacer todo, ahí puede trabaja
>
> **Antelmo**

Área de Trabajo social:

> "La trabajadora social tiene la función, según, para apoyar a los internos, para mandar cartas o avisos a los familiares de un interno, y también recibe la solicitud de quienes solicitan entrevistas con el juez, y ellos se en- cargan de llevarlo al juzgado, pero esto realmente pocos lo hacen
>
> **Heriberto**

Patronato Post-penitenciario: Se dice que es un «programa de atención a la fase postpenitenciaria, a través de un patronato integrado por la iniciativa privada, dependencias gubernamentales y la sociedad en general, que permitirá reinsertar al aparato productivo del estado, a aquellos que tuvieron el infortunio de verse involucrados en la comisión de un hecho delictivo, pero que habiendo pagado su deuda con la sociedad, tienen derecho a reincorporarse al tejido social.

Con recursos autogenerados por la propia Coordinación de Prevención y Readaptación Social, el patronato se aboca a completar el proceso de readaptación.»[35]

[35] Reglamento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas en http://www.sspchiapas.gob.mx

Área Administrativa: Es un sistema administrativo para registrar a los internos, el cual comprenderá como nímimo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos, así como seudónimos, sobrenombres, apodos y alias del interno.
- Sexo, fecha de nacimiento, lugar de origen, domicilio o lugar de residencia, estado civil, profesión u oficio, estado de salud e información sobre la familia.
- Fecha y hora de ingreso y salida, así como las constancias que acrediten su fundamento.
- Identificación dáctilo antropométrica e identificación fotográfica de frente y de perfil.
- Depósito en inventario de sus pertenencias
- Número de causa, delito o delitos y nombre del juzgado, tribunal o autoridad por la cual se encuentre privado de su libertad.
- Juzgados y tribunales que hayan intervenido con anterioridad y número de causas correspondientes.
- Condenas anteriores, indicando jueces y tribunales que las dictaron.
- Lugar y fecha de comisión del delito, nombre del ofendido y fecha de inicio del proceso
- Calificación dolosa o culposa, grave o no grave del delito.

Foto

2.3 Organigrama No Formal de las Cárceles en Chiapas

Foto

La estructura formal presentada en este organigrama dista de la realidad vivida al interior de las cárceles. Para los presos y las presas, además de estas autoridades, existen otros cargos ostentados por los mismos presos.

El siguiente organigrama intenta reflejar la vivencia de los presos y presas con respecto a la autoridad.

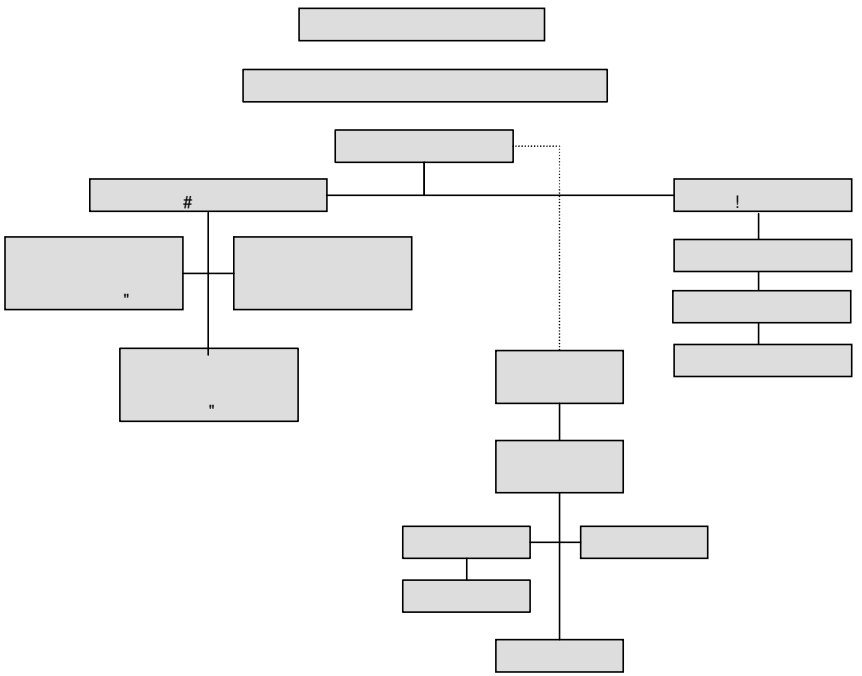

Foto

2.4 Funciones de las Autoridades No Formales de las Cárceles de Chiapas

Foto

Las funciones de las autoridades no formales de las cárceles, legalmente no se encuentran justificadas, pero su figura de autoridad la ejercen con reconocimiento de los directores de las cárceles.

Preciso General

"Los precisos, a veces también son como directores allá adentro, porque ellos también deciden sus cosas allá adentro, y lo hacen, y sin orden del director, y a veces el director está de acuerdo con lo que hacen los precisos. Hay un grupo que se organiza que son los precisos, ellos hacen sus asambleas, ellos forman sus equipos, ellos ordenan a quién van a golpear; mandan, ellos tienen todo el poder y uno llega ahí como presa nomás a acatar las órdenes de los precisos. Son presos, igual que uno.

Se nombran entre ellos mismos. A veces el director llega a nombrarlo. Cuando los demás precisos no están de acuerdo, entonces baja el director y ordena que respeten la decisión de él, ya no es la asamblea de los precisos, es ya decisión del director, que si él dice que esta persona va a quedar como preciso, esa queda, o sea, que también el director tiene mucho que ver en eso de la directiva en la celda. Cuando todo está bien, cuando todo camina bien, entonces los precisos, entonces ellos forman sus asambleas y ordenan qué se va hacer y se hace. Forman su comando de autodefensa que los defienden de otras gentes que están en contra de ellos; entran a golpear a las celdas, los agarran, o sea, amenazan con palos y puntasfierros que hay ahí- y los tienen bajo sus órdenes."

Antelmo

Preciso de la Celda

Es el responsable de la disciplina de cada celda. Se le llama jefe de la celda, él manda al cabo y al jefe de talacha.

Cabo

Es el más cercano al preciso, su trabajo es apoyar al preciso en su trabajo, y cuando el preciso tiene otra actividad él da órdenes.

Jefe de talacha

> "Los jefes de talacheros se dedican a ordenar a los nuevos, a los que hacen aseo, talacha, guardia. La tarea de ellos es organizar y ordenar que hagan talacha, y si no lo hacen entra el cabo o el preciso."
>
> **Gerardo**

Talacheros

Son los nuevos en el penal, y ellos se encargan de cuidar que no se pierdan las cosas de la celda, porque hay mucho ratero que por droga se roba las cosas y las vende. El talachero también cuida la puerta para que no entre gente que no es presa, sólo las visitas pueden entrar si lo autoriza el preso.[36]

> "... nos empezaron a torturar, nos mandaron a lavar baños con ladrillo, con piedra. Nos llevaron a un lugarcito donde se quiebra piedra con otra piedra, estuvimos como tres días quebrando piedra. No pagamos nada porque no teníamos dinero. Hicimos todo lo que ellos nos obligaban; guardias, eran tres guardias en la noche, dos horas por guardia, tres guardias por día de dos horas. Tuvimos seis meses haciendo la talacha. No pagamos nunca porque nunca tuvimos dinero."
>
> **Fabián**

[36] Datos obtenidos a través de las pláticas con las personas presas.

> "Las guardias son para cuidar la ropa de los internos o zapatos, o mantener que haya un orden en el pasillo, en la celda, y si no se cumple somos castigados por los precisos. Otro tipo de castigo que hay, es que tenemos que ir a juntar basura, tirar basura y quebrar piedra. En ese tiempo, cuando yo entré quebrábamos piedra con otra piedra y tenías que quebrarlo; hacerlo pedazos y permanecer a la orden del preciso, hacer todo lo que ellos digan."
>
> **Fabián**

Gafeteros

Aunque no aparece en el organigrama, es necesario mencionar que también existen los gafeteros. Esta función la realiza un preso de cada celda. Un gafetero es la persona que se encarga de llevar los nombres de las visitas que se quedan a dormir en la cárcel, y ese dato se entrega al alcaide.

Foto

Foto

2.5 Estructura Carcelaria; en Chiapas

Clasificación. Las cárceles se clasifican en:
CERESO,
Cárcel Distrital,
Centro para Menores Infractores,
Cárcel Municipal y Cárceles Comunitarias.

Cárcel Comunitaria: Son también llamadas cárceles rurales. Son pequeñas prisiones generalmente construidas de madera y techo de lámina. Consta de uno o dos separos de no más de 2 metros cada uno. Se encuentran en la comunidad y son llevados a ella quienes infringen una regla comunitaria, quien da la orden es el agente municipal, y los policías los que la ejecutan.

Cárcel Municipal: Se encuentra en la cabecera municipal en todos los municipios, generalmente dentro de las instalaciones del palacio municipal. El juez municipal es el que ordena la detención de una persona cuando ésta "infringe la ley", quienes ejecutan la orden son los policías municipales. Cuando llega una orden de aprehensión girada por un juez distrital, los policías municipales pueden hacer la detención y después dar parte al ministerio público. Cuando son delitos graves (robo con violencia, abigeato, violación, homicidio) el juez municipal gira la orden de traslado del detenido al juez distrital o ministerio público.

Cárcel Distrital: Se encuentra en la cabecera de algunos distritos en que se divide política y administrativamente el estado de Chiapas. Cuentan con un juez y un ministerio público, abogados de oficio. Debe tener menor número de presos que un CERESO. Cuando alguien es detenido, a veces es llevado hasta ahí para rendir su primera declaración.

Cárceles Distritales en Chiapas[37] (MAPA 1)

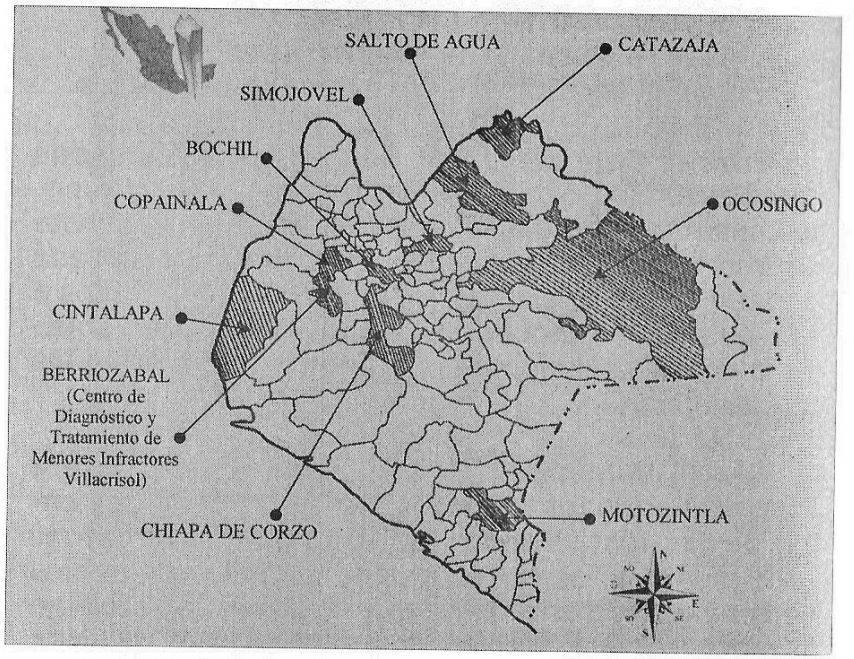

Villacrisol: Centro para menores. Permiten únicamente la visita de familiares. Depende de Seguridad Pública del Estado, el Consejo Tutelar de Menores dictamina las sentencias. Se encuentra en el municipio de Berriozabal.

[37] Periódico Expreso Chiapas. 02 de Abril de 2003

CERESO: Centro de Readaptación Social: Las instalaciones físicas son más grandes que las distritales, en ella se encuentran presos de diferentes partes del estado, la generalidad de edificios tienen las misma arquitectura, se caracterizan por tener celdas que rodean a una cancha de básquetbol, algunas son de dos plantas. En cada celda pueden convivir hasta ocho presos.

Las cifras oficiales hablan de una prisión femenina, el número seis; sin embargo, muchos son mixtos, entre ellos el cinco, el diez, el doce, Villacrisol. En este último viven en el mismo edificio.

Centros de Readaptación Social (CERESOS) en Chiapas[38] (MAPA 2)

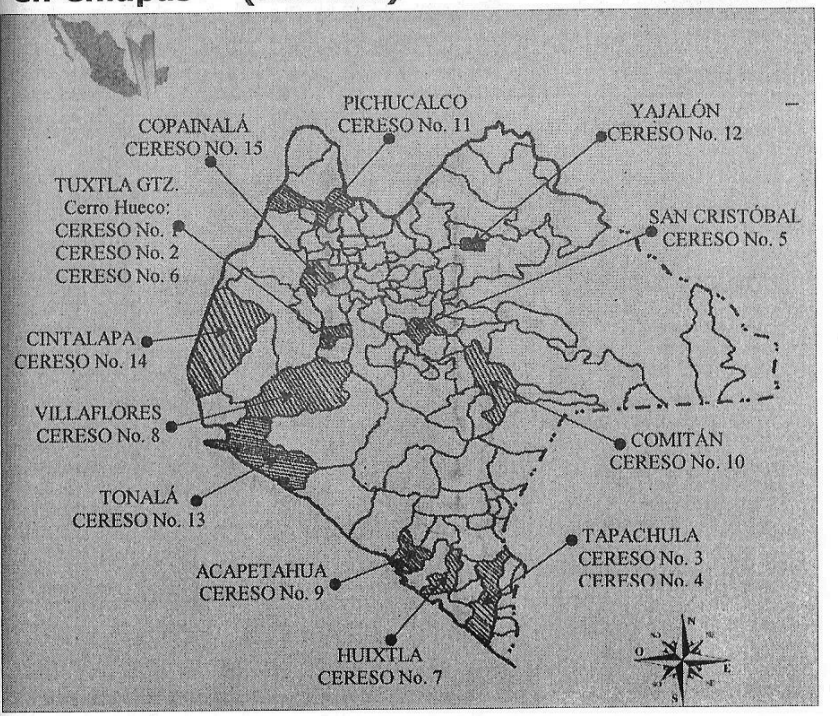

[38] Periódico Expreso Chiapas. 02 de Abril de 2003

Vida cotidiana en la cárcel: El sistema penal de las cárceles chiapanecas debe basarse en el trabajo, la capacitación y educación de los presos como un medio para la readaptación.[39]

Sin embargo, nos negamos a llamar internos a quienes, arrebatados por la injusticia, están presos y presas en las cárceles; a quienes están privados de su libertad, arrinconados en celdas, tras varias puertas de control en los penales, calabozos, donde muchos pasan meses de castigo sin ver la luz del día, sin poder caminar más que dos o tres metros. Ante esta realidad tratan de negar los hechos llamándoles: internos.

Vamos a ver en los siguientes cuadros, datos que reflejan la realidad cotidiana de algunos penales en Chiapas.

Foto

Secretaría de Seguridad Pública.
http://www.sspchiapas.gob.mex/

ASPECTOS	CENTROS DE INTERNAMIENTO		
Tipo de centro y municipio	CERESO No. 01 Tuxtla Gutiérrez	CERESO No. 02 Tuxtla Gutiérrez	CERESO No. 05 San Cristóbal de las Casas
Número de presos	Más de 1500		
Teléfonos	(01 961)60 0 45 41 (01 961)60 0 4542		No hay un número a donde comunicarse con los presos.
Días de visita	Visita General todos los días de la semana.	Lunes, Miércoles, Viernes en Reja; Martes y Jueves preferencia Familiares; Sábado y Domingo	Lunes, Miércoles, Viernes en Ventanilla; Martes y Jueves preferencia a Familiares; Sábado, Conyugal; Domingo, Visita General.
Horarios de visitas	Entrada de 9:00 a 15:00 hrs. Salida a las 17:00 hrs.	Entrada de 9:00 a 15:00 hrs. Salida a las 17:00 hrs.	Entrada de 9:00 a 15:00 hrs. Salida a las 17:00 hrs.
Requisitos para las visitas	- Llevar identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, acta de nacimiento, credencial del penal, cartilla militar). - No ropa oscura (negra, verde, café, gris, azul, camuflajeada). - Zapatos que no sean botas ni de plataforma. - No faldas cortas, no blusas con escote o transparente. - No llevar playera debajo de la blusa. - No lentes de sol. - No gorras o sombreros.	- Llevar identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, acta de nacimiento, credencial penal, cartilla mi litar). - No ropa obscura (negra, verde, café, gris, azul, camuflajeada). - No lentes de sol - No gorras o sombreros.	- Llevar identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, acta de nacimiento, credencial del penal, cartilla militar) - No ropa obscura (negra, verde, café, gris, azul, camuflajeada), - No lentes de sol. - No gorras o sombreras.
Artículos y comidas no permitidos	- Frutas que fermenten (pina, mango, toronja, uvas). - Tortillas. - Celulares, radios y grabadoras. - Fotos o imágenes que inciten a la violencia.	- Frutas que fermenten (pina, mango, toronja, uvas). -Celulares, radios y grabadoras.	- Frutas que Fermenten (pina, mango, toronja, uvas) - Celulares, radios y grabadoras. - Llaves, credenciales.
Mecanismo para obtención de celdas	Por compra y si no tienes dinero a través del trabajo (Talacha).	Por compra y si no tienes dinero a través del trabajo (Talacha).	Por compra y si no tienes dinero a través del trabajo (Talacha).
Condiciones de celdas	Sobrepobladas, cada celda se divide en cuatro cantones duermen en el pasillo. En cada cantón hay cinco planchas (camas de cemento).	Pequeñas. Viven 18 personas En cuartos de 1.50 x 2m.	Cantones (cuartos) de 2 x 3 metros, en cada uno de ellos entran de 4 a 8 personas.

ASPECTOS	CENTROS DE INTERNAMIENTO		
Tjpo de centro y municipio	CERESO No.01 Tuxtla Gutiérrez	CERESO N0.O2 Tuxtla Gutiérrez	CERESO No.05 San Cristóbal de las Casas
Servicio de enfermería	Sólo hay un médico y una enfermera. No hay medicamentos suficientes. Casi nunca son atendidos por lo que se automedican.	Escaso medicamento y solo una enfermera y un doctor. Cada quien se atiende.	B servicio medico es prestado sólo en una clínica de la ciudad en casos graves o de emergencia
Servicio de comida	Durante los primeros dos o tres meses se les da comida a los presos recién llegados, Es de mala calidad y no higiénica.	Solo para los nuevos durante los primeros meses.	Los dos primeros meses tienen que comer en la cedria de gobierno. De mala preparación, sin higiene y repetitiva
Servicio educativo	Aunque se dice que hay para primaria, secundaria y preparatoria no hay maestros suficientes, no es constante. Funciona como mitigado.	Un colaborador atiende multigrado. No es constante	No es constante
Servicio psicológico	No hay	No hay	No se presta debidamente.
Actividades recreativas. y/o deportivas.	Fútbol, basquetbol, gimnasio (particular) en ocasiones lucha libre y box Videojuegos	Fútbol, basquetbol.	Basquetbol, Fútbol rápido.
Talleres de apoyo	Medianamente Equipado: Carpintería,	Medianamente Equipado: Carpintería,	Mediariamente Equipado: Carpintería.
Tipos de oficio y comercio de las internos.	Vendedores ambulantes (canguros), fondas, tiendas de abarrotes, hechura y venta de bolsas, hamacas, muebles, lapiceros forrados, madera tallada, cuadros.	"Canguros", venden bolsas, hamacas, muebles, madera tallada, lapiceros forrados.	Vendedores ambulantes (canguros), tiendas, hechura y venta de bolsas, hamacas, lapiceros forrados, lámparas, cuadros.
Número de iglesias y tipos	Cinco: Católica, Pentecostés, Testigos de Jehová, Adventistas del Séptimo Día y Presbisteriana	Tres: Católica, Pentecostés y del Séptimo Día.	Tres: Católica, Pentecostés y del Séptimo Día

2.6 Violaciones más Frecuentes al Reglamento

Foto

Diferencias entre lo escrito y lo practicado

Detención: Es común la detención sin orden de aprehensión. Con violencia física y tortura psicológica.

Proceso jurídico: Los abogados defensores de oficio, en su mayoría, no cumplen con su ética profesional. Pueden pasar meses sin informar al preso de su situación jurídica, sugerir sobornos, cobrar dinero al preso, impedir la traducción durante declaraciones y entrevistas con su cliente, entre otras cosas.

Al interior de prisión: 1) Autogobierno al interior de los penales. Los presos ejercen autoridad con el aval del director del penal. Venta de cantones, espacios de trabajo como cocinas y tiendas. Cobro por renta de cantón para visitas conyugales. 2) Hacinamiento.

Preliberaciones: Mantenimiento en prisión a personas con circunstancias que ameritan su preliberación, enfermedad grave, edad avanzada, posibilidad de beneficio, desahogo de pruebas, entre otras.

Sentencia: 1) Invalidación por parte del juez de las pruebas a favor de! preso 2) No atender a desistimientos y dejar que cumplan su sentencia completa. 3) No otorgar preliberaciones. 4) No se respeta la reducción de condena por trabajo o estudio.

Salida: No hay preparación psicológica con el preso para afrontar la salida. No existen bolsas de trabajo para expresos. Inexistencia de un comité postpenitenciario que acompañe en la salida e inserción social del preso.

"Hice una observación de algunos artículos que no lo ejercen tal y como es las autoridades penitenciarias:

Reglamento de los Centros de Prevención y Readaptación Social	Observaciones
Artículo 24: En caso de que el interno se niegue, sin causa justificada a asistir a cualquiera de las actividades que le corresponde, se asentará por escrito y se anexará constancia en su expediente único, con el objeto de aplicarle	**«Para una cosa leve, como preso, para ellos ya no tenemos derechos de defendemos, con tal de acumular**
Artículo 25: El Área Técnica analizará mensualmente la respuesta de cada interno al tratamiento para proponer al Consejo Técnico Interdisciplinario los cambios que corresponden, aquellos que por su gravedad ameriten ser dis-	**«Durante el tiempo que he estado dentro de la prisión, no lo he visto que trabajen apegados a estos artículos. Bonito lo dice los artículos, sin embargo las autoridades los ha-**
Artículo 28: Sólo el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro, podrá reubicar al interno en los términos del	**«Para que sea reubicado en clasificación a un preso en C.O.C., participan primeramente los precisos, la población interna y luego el Con-**

Reglamento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas	Observaciones
Artículo 17: A su ingreso en los Centros de Prevención y Readaptación Social, deberá hacerse del conocimiento de cada interno sus derechos y obligaciones, así como el régimen interior del centro, de conformidad con este reglamento y los manuales e instructivos correspondientes.	**«Por parte de las autoridades, o sea, el director del centro, no existe por escrito únicamente amenazan de castigo o traslado por los que cometen algún delito o organizarse para bien de la población interna, pero las autoridades les caen mal, sólo nos dicen que no tenemos derecho.»**

Jorge."

Las autoridades de todos los niveles
incumplen la ley.

La estructura y funciones que la ley plantea al sistema carcelario,
sólo sirven para esconder la realidad de nuestras cárceles en Chiapas.

Para el cumplimiento de los objetivos que proclama tener el sistema carcelario,
no se destinan los medios necesarios,
no se promueve la formación precisa,
ni existen mecanismos de control suficientes.

No hay readaptación,
ni justo castigo,
los presos son rehenes de un poder
que se sabe impune.

Foto

Conclusiones

Aun cuando las instituciones y gobiernos repiten hasta el cansancio que la cárcel no tiene carácter de castigo sino de reeducación, o preparación para la reintegración a la vida social, la realidad, lo que se vive en la detención e internamiento y cómo se vive dentro de la cárcel, niegan todas esas declaraciones.

Aun si se trata de luchadores sociales (miembros de organizaciones campesinas, estudiantiles, obreras, ciudadanas, defensores de derechos humanos, poblaciones que practican su autogobierno, miembros de grupos políticos, sindicales...), ¿qué quieren reeducar? ¿Qué cosa deben cambiar en su corazón y su comportamiento para reintegrarse armónicamente a la sociedad?

Indudablemente, tanto los presos que lo están por luchar por la justicia, como muchos de los que están por la injusticia del poder económico y político de la sociedad, son gentes bien integradas en la sociedad; con relaciones de afecto, de organización, de familia, de comunidad, de ideales de vida y objetivos de trabajo.

Lo que la cárcel quiere cambiarles es que dejen de ver la injusticia, de actuar para denunciar lo que está mal.

Ése es el objetivo de la cárcel, de la persecución, de los procesos penales, de los interrogatorios, del aislamiento; que callen y obedezcan ante la injusticia. Que dejen la lucha.

Y también que otras muchas gentes al saber de su persecución, de su sufrimiento, abandonen la lucha, callen lo injusto, callen y obedezcan al poderoso. Que abandonen sus ideas y deseos de conseguir una nueva vida social, justa, democrática, libre.

Hemos escuchado testimonios y experiencias de quienes bien conocen por su propia vida la persecución, ia detención y la cárcel. Ahora algo más sabemos que antes de leer, sabemos que las leyes y las normas oficiales sobre detención y encarcelamiento, no se cumplen nunca y no ayudan a la justicia.

Los presos tienen una realidad: La vida carcelaria. Ahí deben seguir viviendo, continuar viéndose como personas, en esa realidad (y no en las descripciones legales) es donde debe continuar su lucha contra la injusticia, que quizás en estas condiciones sea más que hacer algo. No caer en vicios que lo anulen, no hacerse partícipe de las injusticias al interior del penal, no tratar a los otros internos como a él o ella lo tratan quienes ahí dentro tienen poder real, y seguir siempre con claridad y tenacidad sabiéndose persona con derechos, con ideas de justicia; parte de una organización, parte de una comunidad, parte de una familia, de un país, de un pueblo. Parte de la humanidad.

La cárcel cumple los objetivos reales, no los declarados oficialmente cuando quiebra una lucha, cuando resta fuerzas a las organizaciones que trabajan por la justicia social, cuando un preso se ve a sí mismo no como persona, no como digno y con derechos. Consigue su objetivo la cárcel cuando aparta a una persona de una organización, cuando asusta tanto, duele tanto, que una persona se refugia en el trago, en la droga, en el aislamiento, en la violencia para no sentir

tanto dolor, tanto miedo, tanta amenaza.

A veces la cárcel vence, el poder vence. Otras veces la justicia vence, y después de sufrir encarcelamiento, la persona vuelve a su pueblo, a su comunidad, a su hogar y familia, y a su lucha con su organización, con los mismos ideales que siempre le animaron, y continúa su vida, y todos los que afuera estuvimos, recuperamos su presencia y su compañía, y su ejemplo. La *vida carcelaria* nos ha mostrado la verdadera intención de la cárcel. Castigar al rebelde para acabar la rebeldía, someterlo por el aislamiento, la humillación y el sufrimiento. Castigo como ejemplo.

La victoria de la justicia sobre la vida carcelaria consistirá por ello, en la conciencia de dignidad del preso, en la conciencia de injusto encarcelamiento por sus familiares, sus vecinos, los compañeros de su organización. Romper el aislamiento con la visita. Romper la humillación con la solidaridad. Romper el sufrimiento con el afecto y la atención. Y en la peor de las situaciones, el preso tiene y tendrá en su corazón la fuerza de su causa justa, de su proceder generoso; la fuerza de saber que el camino elegido es el correcto: Luchar contra la injusticia.

¿Y los no presos, qué nombre ponerles? Nos gustaría decir «Los que están o estamos en libertad», pero no sería cierto, no mientras haya injusticia, mientras haya arbitrariedad institucional, mientras haya impunidad al poderoso. Mientras haya pobreza no hay libertad. Mientras haya represión y violencia para los que denuncian, para los que se rebelan, no hay libertad; mientras haya leyes injustas, mientras haya acarreos, compra de votos, coacciones armadas, persecución de opiniones: No hay libertad.

Entonces, ¿qué nombre ponerles? ¿Qué nombre ponernos?

Conocer la vida carcelaria nos lleva a mirar la vida no carcelaria y, a veces, con sorpresa, nos encontramos con los mismos obstáculos para ser felices, dentro y fuera. Con los mismos ideales de mejora, dentro y fuera. Con los mismos enemigos, dentro y fuera. Con los mismos recursos de supervivencia, dentro y fuera.

Aislamiento, humillación y sufrimiento. Contra ellos luchamos, dentro y fuera.

Familia, comunidad, pueblo, organización. Por ellos vivimos, dentro y fuera.

Dentro y fuera de la cárcel, es decir: En la sociedad. Pues la cárcel es parte de nuestra sociedad, una parte de la sociedad con una función concreta, más allá de las declaraciones oficíales: La de instalar en nuestro corazón la amenaza, conseguir el sometimiento para que no se haga realidad la amenaza de ser internado en la cárcel. La presencia de la cárcel (y de la amenaza de ser encarcelado) es permanente en eso que llamamos: «Fuera».

¿Por qué fueron presos nuestros compañeros, nuestras compañeras de organización?

Por luchar contra la injusticia que hay en la sociedad, en toda la sociedad, y no sólo en lo injusto de la vida carcelaria. Sino en lo injusto que hay fuera de la cárcel.

Si algo diferencia los sistemas de impartir justicia de los pueblos indígenas y el sistema de las actuales leyes constitucionales, es el carácter de castigo (basado en el Derecho romano) y el carácter de reparación (cultura indígena).

Si algún daño causaste, debes repararlo, debes asumir a las víctimas de tu mal y reponer lo que está mal por tu causa. Tal es la reparación. Es el sentido de la justicia de nuestros pueblos indígenas.

Si has transgredido la ley, debes sufrir por ello; debes ser castigado, así aprenderán todos y tú también: que no cumplir la ley trae sufrimiento. Es el sentido de nuestra ley oficial.

La reparación busca reconstruir unas relaciones y situaciones afectadas por un acto, su naturaleza es la armonía entre las gentes. El castigo busca conseguir temor y obediencia, su naturaleza es el poder.

La imagen que desde fuera tenemos de la cárcel es producto interesado de quienes detentan el poder económico, político y normativo en la sociedad. Es una idea llena de sentidos negativos que nos lleva, sin cuenta darnos siquiera, a mirar hacia otro lado, a platicar de otra cosa, a apartarnos de esa realidad social, pues nos pone directamente y sin venda ninguna ante nuestros ojos, la amenaza permanente de ser conducidos a ella. De convertirnos en presos.

Tener presente la cárcel y tener presentes a los presos por su lucha a favor de la justicia, o presos a causa de la injusticia del poder social, es una tarea que quita armas a los poderosos y pone en nuestras propias manos la posibilidad de ser más fuertes, de crecer en nuestras organizaciones y en la lucha por una sociedad con democracia, libertad y justicia.

Convertir en nuestros corazones y en nuestras actividades a la cárcel como una realidad más

de esta sociedad en que vivimos, es reducir a lo real un mito tenebroso, cuya sombra oscurece toda iniciativa de rebeldía y todo sueño de libertad. Acabar con el mito carcelario, comenzar con la realidad de la cárcel.

Esta que tienes en tus manos es una herramienta para ayudarte a hacer ese necesario camino: del mito dominador a la realidad liberadora. Con la ayuda de quienes mejor conocen la cárcel: nuestros compañeros y compañeras presos y expresos.

Gracias hermanas, gracias hermanos.

Ahora la responsabilidad es nuestra, como el camino.

Paso a paso hacer una vida social nueva, con respeto a quien diferente es, con autoridades que obedecen y pueblos que deciden, donde ilegales sean la miseria, la ignorancia, el miedo, el dogmatismo y el odio. Una sociedad llena de vidas sociales, donde el error se conoce, se corrige y de él todos aprenden. Una sociedad en que las normas, las leyes, las cumplan quienes las hacen, y las hacen quienes deben cumplirlas. Donde quizás haya cárcel, quizás no, pero si la hay no sea escondida, ni lugar de castigo y sufrimiento, sino lugar de paso y ayuda.

Un lugar con justicia en una sociedad con justicia.

ANEXO

Reglamento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas[40]

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en este reglamento tienen por objeto regular la organización, administración y funcionamiento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas y su aplicación corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 2.- La Coordinación de Prevención y Readaptación Social, tendrá a su cargo la atribución de organizar y administrar los centros para la ejecución de sentencias y la aplicación de tratamientos de readaptación social que correspondan a las condiciones socioeconómicas del estado, a la seguridad de la colectividad y a las características de los internos.

Artículo 3.- Los establecimientos penales tienen como fin la custodia de los internos adultos durante el lapso que dure dicha custodia debe procurarse, tanto la readaptación social de los sentenciados como la no desadaptación de indiciados, procesados y detenidos. La organización penitenciaria debe atender a esos fines, basarse en los principios de igualdad y dignidad del hombre, y respetar la personalidad y la vocación de los internos sin menoscabo de la disciplina.

Artículo 4.- El tratamiento en los Centros de Prevención y Readaptación Social, se establecerá sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios de readaptación social, procurando siempre su reingreso a la comunidad como un miembro más socialmente productivo, acorde con el marco jurídico regulado por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados vigente en el estado.

[40] Fuente: *http://www. sspchiapas. gob, mx/*

Artículo 5.- La Secretaría de Seguridad Pública expedirá los manuales e instructivos de organización y procedimientos para el debido funcionamiento de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado; en los citados documentos se precisarán las normas relativas a la seguridad, custodia y guarda de los internos, a la clasificación y al tratamiento, atribución!-1 del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, normas de trato, formas y métodos para el registro de ingresos, y la recepción de visitas.

Artículo 6.- Para efectos del presente reglamento, los Centros de Prevención y Readaptación Social, son las instituciones públicas destinadas por el gobierno del estado al internamiento de los reos para su rehabilitación

Artículo 7.- El sistema de los Centros de Prevención y Readaptación Social, se integra portados los reclusorios que funcionan actualmente con la característica referida en el artículo anterior y los que en el futuro se establezcan por el gobierno del estado.

Artículo 8.- Las bases contempladas por el presente ordenamiento para la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención y Re adaptación Social, garantizarán el respeto absoluto a los derechos huma nos y a la dignidad personal de los internos, procurando su rehabilitación con la finalidad de integrar su personalidad y facilitar su reincorporación a la vida socialmente productiva.

Artículo 9.- Se prohíbe toda conducta que implique el uso de la violencia física o moral, o procedimientos que provoquen cualquier tipo de lesión o menoscaben la dignidad de los internos. En consecuencia, el personal jurídico, técnico, administrativo, de seguridad y custodia se abstendrá de realizar actos que se traduzcan en tratos denigrantes o crueles.

Artículo 10.- El secretario de seguridad pública, a través de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social, será la autoridad facultada para interpretar administrativamente la aplicación de este reglamento, y para resolver los casos no previstos en el mismo.

Artículo 11.- Las disposiciones del presente reglamento regirán para todos los internos que se encuentran cumpliendo las sanciones privativas de la libertad a que se refiere el Artículo 3o. Para el personal adscrito y cualquier persona que ingrese a sus instalaciones por algún motivo, ya sea oficial o particular.

Artículo 12.- Se prohíbe el establecimiento de áreas o estancias de distinción y privilegios en los Centros de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 13.- La selección de las personas que ingresen como internos a los Centros de Prevención y Readaptación Social, se llevará a cabo en base a los estudios de personalidad que les practique el Consejo Técnico Interdisciplinario, de conformidad al instructivo correspondiente.

Artículo 14.- El internamiento en los Centros de Prevención y Readaptación Social no podrá prolongarse por más tiempo del señalado en la sentencia ejecutoriada, salvo que el interno deba quedarse a disposición de una autoridad judicial que así lo disponga por un proceso posterior a la fecha de internamiento.

CAPÍTULO II DEL INGRESO
DEL INGRESO DE INTERNOS

Artículo 15- En los Centros de Prevención y Readaptación Social se establecerá un sistema administrativo para registrar a los internos, el cual comprenderá como mínimo los datos siguientes:

I.-Nombre y apellidos, así como seudónimos, sobrenombres, apodos y alias del interno.

II.- Sexo, fecha de nacimiento, lugar de origen, domicilio o lugar de residencia, estado civil, profesión u oficio, estado de salud e información sobre la familia.

III.- Fecha y hora de ingreso y salida, así como las constancias que acrediten su fundamento.

IV- Identificación dactiloantropométrica.

V- Identificación fotográfica de frente y de perfil.

VI- Depósito en inventario de sus pertenencias.

Vil.- Número de causa, delito o delitos y nombre del juzgado, tribunal o autoridad por la cual se encuentre privado de su libertad.

VIII.- Juzgados y tribunales que hayan intervenido con anterioridad y número de causas correspondientes.

IX.- Condenas anteriores, indicando jueces y tribunales que las dictaron.

X.- Lugar y fecha de comisión del delito, nombre del ofendido y fecha de inicio del proceso.

XI.- Calificación dolosa o culposa, grave o no grave del delito.

Artículo 16.- Los objetos de valor, ropa y otros bienes que el interno posea a su ingreso o traslado, y que de acuerdo a las disposiciones de este reglamento y su instructivo correspondiente no pueda tener consigo, serán entregadas a la persona que designe o en su defecto mantenidas en el depósito de objetos del control de registros de personas, previo inventario que firmará a satisfacción el recluso. Dichos objetos le serán devueltos al interno en el momento de su liberación, quien otorgará el recibo respectivo.

Artículo 17.- A su ingreso a los Centros de Prevención y Readaptación Social deberá hacerse del conocimiento de cada interno sus derechos y obligaciones, así como e! régimen interior del centro, de conformidad con este reglamento y los manuales e instructivos correspondientes. En caso de internos incapacitados para leer, analfabetas, o que desconozcan el idioma español se les hará saber el contenido de ¡os documentos a que se refiere el párrafo anterior a través de un traductor intérprete o ante testigos.

Artículo 18.- Desde el ingreso del interno a los Centros de Prevención y Readaptación Social se integrará su expediente único, el cual comprenderá las resoluciones relativas a su proceso y sentencia ejecutoriada, estudio de la personalidad y oficio de señalamiento de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 19.- El expediente único comprenderá además lo relativo a su estado biopsicosocial, al tratamiento que se aplique y su seguimiento, así como los informes relativos a su comportamiento dentro de la institución.

Artículo 20.- Todo interno a su ingreso y durante su estancia, tendrá derecho a alimentación y servicio médico.

Artículo 21.- El egreso de los internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social podrá ser autorizado por la Coordinación de Prevención y Readaptación Social en los siguientes casos:

I.- Por haber compurgado la totalidad de la pena, y II.- Por haber sido otorgado por autoridad competente algún beneficio de libertad en los términos de la legislación correspondiente.

CAPÍTULO III DEL TRATAMIENTO PROGRESIVO Y TÉCNICO

Artículo 22.- El tratamiento al interno en los Centros de Prevención y Readaptación Social tendrá carácter progresivo y técnico, y se fundará en los estudios de personalidad que haya practicado el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro.

Artículo 23.- El tratamiento progresivo se fundará en la evolución y desarrollo biopsicosocial del interno, asi como su participación en los programas educativos y laborales.

Artículo 24.- En caso de que el interno se niegue, sin causa justificada, a asistir a cualquiera de las actividades que le corresponda se asentará por escrito y se anexará la constancia respectiva a su expediente único, con el objeto de aplicarte la corrección disciplinaria que en su caso proceda.

Artículo 25.- El área técnica analizará mensualmente la respuesta de cada interno al tratamiento, para proponer al Consejo Técnico Interdisciplinario los cambios que correspondan o aquellos que por su gravedad ameriten ser discutidos por el pleno del consejo.

Artículo 26.- El estudio clínico criminológico deberá actualizarse cada seis meses con base en los reportes de avances en el tratamiento emitido por el área técnica y someterse a la consideración del Consejo Técnico Interdisciplinar del Centro.

Artículo 27.- El interno deberá ser ubicado en la estancia que le corresponda en un plazo no mayor de veinticuatro horas posterior a su clasificación.

Artículo 28.- Sólo el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro, podrá reubicar al interno en los términos del instructivo de clasificación.

CAPÍTULO IV
DE LAS VISITAS

Artículo 29.- En los Centros de Prevención y Readaptación Social, sólo podrán autorizarse las siguientes visitas:

I.- De familiares y amistades del interno;
II.- Del cónyuge o concubina;
III.- De autoridades;
IV-De los defensores, y
V- De ministros acreditados de cultos religiosos.

Artículo 30.- La visita familiar tendrá como finalidad, la conservación y fortalecimiento de los vínculos del interno con personas provenientes del exterior que tengan con él lazos de parentesco o amistad.

Artículo 31.- Únicamente se autorizará la entrada a menores de edad previo estudio y aprobación del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro, cuando sean descendientes del interno.

Artículo 32.- Ninguna visita familiar íntima será autorizada sin que previamente haya sido promovida o aceptada por eí interno.

Artículo 33.- La visita íntima, que tiene como finalidad principal el mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral, se concederá siempre y cuando no existan situaciones que hagan desaconsejable el contacto íntimo.

Artículo 34.- Sólo tendrá derecho a solicitar visita íntima con el interno su cónyuge o concubina, en el segundo caso será necesario acreditación en la que se demuestre la existencia de relaciones anteriores a su reclusión.

Artículo 35.- Para la autorización de visita familiar e íntima es necesario que se encuentren cubiertos los requisitos señalados en el instructivo correspondiente.

Artículo 36.- Los defensores tendrán derecho de visitar a su defenso en cualquier tiempo, previa identificación y acreditación, sujetándose a las disposiciones de seguridad establecidas en el instructivo de visitas.

Artículo 37.- Los ministros acreditados de cultos religiosos, podrán visitar los centros previa autorización por escrito del titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social o de quien él designe.

Artículo 38.- En cualquier momento los internos podrán solicitar la cancelación o suspensión temporal de las visitas autorizadas.

Artículo 39.-Los internos recibirán la visita familiar e íntima de acuerdo a las fechas u horarios señalados en el instructivo de visita.

CAPÍTULO V DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

Artículo 40.- Los servicios médicos de los Centros de Prevención y Readaptación Social deberán atender toda clase de necesidades de salud. En éstos se proporcionará al interno atención médica durante su estancia. A los internos de nuevo ingreso se les hará una revisión médica de su estado de salud físico y mental.

Artículo 41.- La Coordinación de Prevención y Readaptación Social podrá celebrar convenios con las instituciones del Sector Salud, para la atención de los casos previstos en los artículos 42 y.44 de este reglamento.

Artículo 42.- Corresponde al director del centro autorizar la intervención de médicos del Sector Salud ajenos al centro, para atender dentro del mismo, casos especiales que por su gravedad hagan necesaria tal petición, dicha intervención sólo procederá previo dictamen de los servicios médicos del centro y será notificada de inmediato a la Coordinación de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 43.- La intervención de médicos particulares, sólo procederá cuando las instituciones del Sector Salud con quienes se haya celebrado convenio no estén en posibilidad de otorgar el servicio, previa autorización del director del centro, informando de inmediato al titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social. Los gastos y honorarios derivados de esa intervención correrán a cargo del solicitante y la responsabilidad profesional corresponderá al médico particular.

Artículo 44.- En aquellos casos, que por su gravedad requieran el traslado del interno a una institución de salud, se hará sólo mediante la autorización del titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 45.- El traslado de un interno a un servicio medico distinto al de la institución, así como su custodia durante su internamiento se realizará bajo la más estricta responsabilidad del director del Centro de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 46.- Los servicios médicos de los centros velarán por la salud física y mental de los internos, realizando campañas permanentes para la erradicación de enfermedades. Asimismo, proporcionarán a los internos que lo soliciten, los medios para una adecuada planificación familiar.

Artículo 47.- En caso de que el procedimiento diagnóstico o terapéutico implique un riesgo para la vida o la integridad corporal del interno, se requerirá consentimiento previo por escrito de éste. Si el interno no se encuentra en condiciones de otorgar o negar el consentimiento, podrá suplirse éste con el de su cónyuge, ascendiente o descendiente, o por persona previamente designada por el interno, o en ausencia de uno y otros, por el director del centro, previa consulta con el titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social, o de quien éste designe. Se presupone otorgado el consentimiento en caso de emergencia, o cuando de no llevarse a cabo el tratamiento, la vida del interno corra riesgo a juicio del jefe de los servicios médicos.

Artículo 48 - Son autoridades de los Centros de Prevención y Readaptación Social las siguientes:

I.- El titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social;

II.- El director del centro;

III.- El Consejo Técnico Interdisciplinario en los términos del artículo 10 de la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, y

IV-Los jefes de las áreas: técnica, jurídica, administrativa, de seguridad y custodia.

Artículo 49.-El gobierno, la seguridad, la administración y el tratamiento de los internos en los Centros de Prevención y Readaptación Social, son responsabilidad del director del centro, quien dependerá del titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social o de quien éste designe.

Artículo 50.- Todo el personal del centro queda supeditado a la autoridad del director del mismo, en los términos de este reglamento, sus manuales e instructivos.

Artículo 51.- Para el desempeño de sus funciones, el director del centro dispondrá del personal técnico, jurídico, administrativo, de seguridad y custodia.

Artículo 52.- Son funciones y facultades del director del centro:

I.- Supervisar la aplicación de las normas generales y especiales de gobierno del centro, expedidas por las autoridades competentes para ello, en cada una de las áreas;

II- Resolver los asuntos que le sean planteados por los jefes de las áreas o el personal del centro, relacionados con el funcionamiento de la Institución;

III.- Instruir los criterios generales del tratamiento a los internos;

IV- Presidiré! Consejo Técnico Interdisciplinario;

V- Informar al titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social de las plazas vacantes;

VI.- Representar al centro ante las diferentes autoridades que se relacionen con el mismo;

VIL- Autorizar las visitas familiar, íntima o de otra índole al interior del centro, previa propuesta del Consejo Técnico Interdisciplinario y en los términos de este reglamento y del Instructivo de visita;

VIII.- Ejecutar la imposición de correcciones disciplinarias a los internos, de conformidad con los manuales correspondientes y este reglamento;

IX.-Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del centro;

X.- Informar por escrito a la Coordinación de Prevención y Readaptación Social sobre las novedades diarias, y de inmediato por cualquier medio, cuando la situación lo amerite;

XI.- Supervisar que se cumplan estrictamente las leyes y reglamentos en materia de ejecución de penas, así como las sentencias;

XII.- Expedir conforme a derecho, todos los documentos que se requieran;

XIII.- Promover relaciones permanentes con las fuerzas de seguridad estatal y federal para solicitar su apoyo en caso de emergencia, y

XIV- Las demás que establezca este reglamento o le sean asignadas por el coordinador de prevención y readaptación social.

Artículo 53.- Las ausencias del director del centro deben ser autorizadas por el coordinador de prevención y readaptación social y serán cubiertas por quien éste designe.

CAPÍTULO VI DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO

Artículo 54.-El Consejo Técnico Interdisciplinario del centro funcionará como órgano de consulta, asesoría y auxilio del director de éste y como autoridad en aquellos asuntos que le corresponda resolver de conformidad con la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, este reglamento, sus manuales e instructivos.

Artículo 55.- El consejo a que se refiere el artículo anterior, se integrará de la siguiente forma:

1.- El director del centro, quien lo presidirá,

II- Los responsables de las áreas técnicas,

III.- El alcalde del centro, quien fungirá como secretario del consejo, y

IV.- Un representante de la Coordinación de Prevención y Readaptación S.

Artículo 56.- El consejo podrá asesorarse de aquellos miembros de las áreas técnicas que considere necesarios.

Articulo 57.- El consejo tendrá las siguientes funciones:

I- Actuar como órgano de orientación, evaluación y seguimiento del tratamiento individualizado del interno;

IIV.- Resolver sobre la autorización de incentivos para el interno, de acuerdo al manual correspondiente;

III.- Evaluar y, en su caso, determinar sobre la aplicación de correctivos disciplinarios al interno;

IV- Emitir opinión sobre los asuntos que le sean planteados por el director del centro, o por cualquiera de los miembros del consejo;

V,- Evaluar los estudios practicados a los internos para la concesión de los beneficios de libertad, emitiendo opinión sobre su otorgamiento a las autoridades competentes;

VI.- Emitir opinión sobre la autorización de visitas, en los términos del artículo 30 de este reglamento;

VIL- Determinar, con base en el instructivo correspondiente, qué internos laborarán en las áreas destinadas a este fin dentro de los módulos, y

VIII.- Las demás que señale la ley de normas mininas sobre readaptación social de sentenciados, este reglamento, sus manuales e instructivos.

Artículo 58.- El consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez a la semana y extraordinarias cuando sea convocado por el director del centro o por las dos terceras partes de sus miembros.

- Para deliberar será necesaria la presencia de todos sus miembros.
- Las decisiones que emita el consejo deberán tomarse en todos los casos por unanimidad.
- La opinión y el voto que emita cada miembro del consejo no estarán supeditados a la autoridad del director del centro.

Artículo 59.- El director del centro formulará el orden del día y elaborará el acta correspondiente, que contendrá los dictámenes y recomendaciones que estarán firmadas por todos sus miembros y enviará copia al titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social. Asimismo, agregará copia del acta al expediente del interno.

CAPÍTULO VII DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Artículo 60.- Cada centro contará en la medida de lo posible, con áreas laboral y educativa, de medicina, psicología, psiquiatría, trabajo social, criminología y pedagogía.

Artículo 61.- Todo interno deberá participaren las actividades laborales con fines de tratamiento.

Artículo 62.- El trabajo, como tratamiento, será elemento esencial y tenderá a:

I- Mejorar sus aptitudes físicas y mentales,
II, Coadyuvar a su sostenimiento personal y el de su familia,
III - Inculcarle hábitos de disciplina, y
IV- Prepararlo adecuadamente para su reincorporación a la sociedad.

Artículo 63.- El trabajo del interno se regirá por el estudio de personalidad y por la clasificación que le haya correspondido, tomando en cuenta sus aptitudes, conocimientos, intereses y habites, as, como la respuesta al tratamiento asignado.

Artículo 64.- Las actividades laborales comprenden las realizadas en los talleres o en los espacios destinados al efecto en los diferentes módulos.

Artículo 65- Los internos participarán en las actividades laborales únicamente en los lugares y horarios señalados al efecto.

Artículo 66- En los centros, queda prohibido que el interno labore en aactividades de mantenimiento, en cocinas, oficinas administrativas, áreas médicas, de visita y en general en cualquier actividad que deba ser desempeñada por el personal del centro. No podrá desempeñar tampoco actividades de vigilancia, ni que le otorguen autoridad sobre otros internos.

Artículo 67- Las remuneraciones económicas otorgadas al interno por el trabajo desempeñado en los centros, estarán sujetas a la distribución que marca la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

Artículo 68.- La educación es un elemento fundamental en el tratamiento, todo interno debe participar obligatoriamente en los programas educativos que se impartan.

Artículo 69.- La educación que se imparta al interno no tendrá sólo carácter académico, sino también cívico, higiénico, artístico, físico y ético, y será orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva.

Artículo 70.- El tratamiento educativo se basará en el grado de escolaridad, capacidad para el aprendizaje, intereses, habilidades y aptitudes del interno.

Artículo 71.- Las actividades educativas comprenden las áreas escolar, cultural, deportiva y recreativa. La educación tendrá carácter integral, por lo que los internos participarán en todos los programas dentro de los horarios que se señalen al efecto.

Artículo 72.- A los internos que cursen y acrediten los niveles escolares se les tramitará y entregará la documentación oficial correspondiente.

Artículo 73.- Para aquellos internos que ya cursaron preparatoria o el nivel equivalente, se organizarán círculos de estudio y talleres de discusión.

Artículo 74.- Las funciones de los servicios técnicos en trabajo social tendrán las siguientes finalidades:

I- Fomentar la adecuada relación interpersonal de los internos con sus compañeros, el personal, su familia y defensores;

II.- Brindar orientación y apoyo al interno y sus familiares a fin de que le sean autorizadas las visitas que solicite;

III.- Informar al director del centro de aquellas circunstancias que hagan desaconsejable la visita de alguna persona por tener esta efectos negativos sobre la readaptación del interno;

IV.- Promover y gestionar la regularización del estado civil del interno, así como la inscripción en el registro civil de sus hijos, y

V- Deberá proporcionar el tratamiento correspondiente a cada caso acordado por el Consejo Técnico Interdisciplinario.

Artículo 75.- La asignación del tiempo libre para la visita familiar e intima deberá basarse en la adecuada respuesta del interno al tratamiento, cuidando que el área destinada para ese efecto, corresponda a internos de un mismo módulo, de acuerdo al horario establecido en el instructivo de visitas.

Artículo 76.- El interno a quien le corresponda visita familiar o íntima dejará de acudir a las otras actividades que tenga asignadas en el mismo horario.

Artículo 77.- El psicólogo deberá evaluar el estado anímico de los internos y detectar las necesidades y tipo de psicoterapia en los mismos, reportándolo al director del centro.

Artículo 78.- El psicólogo impartirá la psicoterapia grupal o individual la cual deberá respetar la clasificación de los internos y adecuarse a sus características de personalidad y problemática.

Artículo 79.- El interno deberá acudir a la psicoterapia indicada por el Consejo Técnico Interdisciplinario en el horario que se le asigne, la cual se podrá realizar en forma individual o en grupo.

Artículo 80.- El psicólogo elaborará un reporte de cada sesión por interno y entregará al director del centro un reporte mensual escrito de la evolución anímica del mismo, que se anexará a su expediente, dicho informe no debe contener los datos confidenciales proporcionados por el interno.

Artículo 81.- El estado anímico de los internos que se encuentran en segregación y hospitalización, deberá ser evaluado diariamente por el psicólogo, reportándolo por escrito a su superior.

CAPÍTULO VIII
DELPERSONAL

Artículo 82.- En la selección del personal de los Centros de Prevención y Readaptación Social deberán tomarse en consideración la vocación, las aptitudes, preparación académica y antecedentes personales de los candidatos, además de los estudios de personalidad necesarios.

Artículo 83.- El personal técnico, jurídico, administrativo, de seguridad y custodia deberá recibir con anterioridad al ejercicio de sus funciones cursos básicos de formación, capacitación y adiestramiento de conformidad con los programas previamente establecidos y aprobados por la Coordinación de Prevención y Readaptación Social. El director del centro cuidará que la capacitación de su personal sea permanente, para mantenerlo actualizado y en plenitud de facultades físicas y mentales.

Artículo 84.- Todo el personal deberá transitar exclusivamente por las áreas designadas al efecto, salvo en caso de emergencia las infracciones a este reglamento por parte del personal adscrito a los centros, se sancionarán de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos y reglamentarios aplicables en materia.

Artículo 85.- Cuando el infractor sea el director del centro, el coordinador de prevención y readaptación social pondrá en conocimiento del secretario de seguridad pública la infracción cometida con el objeto de que se finque la responsabilidad correspondiente.

Artículo 86.- En caso de conductas presuntamente delictivas se presentará de inmediato la denuncia ante el agente del ministerio público del fuero común o federal según corresponda.

Artículo 87.- Queda prohibido al personal revelar información relativa al centro, a su funcionamiento, dispositivos de seguridad, ubicación de la población, consignas para eventos especiales, armamentos y en general, todo aquello que afecte directamente la seguridad de la institución.

Artículo 88.- Todo el personal del centro deberá portar la ropa de trabajo o el uniforme reglamentario así como su gafete de identificación oficial en lugar visible y someterse a las revisiones que establezca el instructivo de seguridad, custodia y guarda.

Artículo 89.- Por razones de seguridad, el personal adscrito a los centros se sujetará a las normas establecidas sobre la materia en el instructivo correspondiente.

CAPÍTULO IX DEL
RÉGIMEN INTERIOR

Artículo 90.- En los centros deberá evitarse las relaciones de familiaridad entre el personal y los internos.

Artículo 91.- Los internos sólo podrán transitar por las áreas destinadas para ello, y únicamente en los casos previstos por este reglamento y en los manuales respectivos.

Artículo 92.- El orden y la disciplina en el interior de los centros deberán mantenerse con firmeza. Las autoridades del centro sólo harán uso de la fuerza en caso de resistencia organizada, conato de motín, agresión al personal o disturbios que pongan en peligro la seguridad del mismo. Cuando se haga uso de la fuerza en las hipótesis mencionadas, deberán levantarse las actas correspondientes y notificarse a las autoridades que deban intervenir o tomar conocimiento de los hechos.

Artículo 93.- El área de visita de defensores será distinta a la destinada a familiares. Por ningún motivo se permitirá que dos o más internos convivan en un mismo cubículo de visita familiar o íntima o que acudan simultáneamente a la visita con el defensor.

Artículo 94.- En los centros habrá instalaciones para internos que requieran tratamientos especiales, en ellas se ubicará a internos de alto riesgo institucional que puedan alterar o desestabilizar la seguridad del centro y en los casos que represente un peligro para los demás reos.

Artículo 95.- El Consejo Técnico Interdisciplinario de la institución, determinará el aislamiento en conductas especiales, tomando en cuenta la valoración de personalidad practicada, la conducta intrinstitucional del interno y lo establecido en el manual de estímulos y correctivos disciplinarios.

Artículo 96.- La sección de aislados deberá ser atendida diariamente por los servicios médicos, psiquiátricos, de psicología y trabajo social, quienes harán el seguimiento de la evolución de los internos ubicados en el aislamiento. En su caso, propondrán al Consejo Técnico Interdisciplinario su cambio o salida de esta sección.

Artículo 97.- Ningún interno podrá tener acceso a las áreas de oficinas, servicios generales o de mantenimiento del centro, salvo las destinadas a observación y servicios médicos.

Artículo 98.- Queda prohibido introducir alimentos y bebidas en el interior de los locutorios y cubículos de visita familiar e íntima, así como a los talleres y aulas del centro.

Artículo 99.- En cada centro podrán haber las tiendas necesarias para que los internos puedan adquirir refrigerios o productos diversos para su consumo.

Artículo 100.- Toda persona ajena al centro requerirá autorización especial para ingresar al mismo, de conformidad con el instructivo de visita, y una vez obtenida, tendrá que someterse a revisión por parte del personal de seguridad y custodia del propio centro.

Artículo 101.- En caso de que los internos requieran de vestimenta u objetos personales para su higiene o esparcimiento, y éstos se encuentren autorizados en el instructivo de seguridad, custodia y guarda, los mismos deberán ser entregados en el depósito de objetos del control de registro de personas, en donde se expedirá el recibo correspondiente para que el personal de trabajo social lo haga llegar a su destinatario previa autorización del director del centro.

Artículo 102.- Queda prohibida la introducción de teléfonos celulares, radios-receptor-transmisor y cualquier otro instrumento de intercomunicación o sistema de comunicación electrónica y en general, instrumentos cuyo uso puedan afectar la seguridad del establecimiento.

Artículo 103.- En los centros queda prohibida la introducción, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas, instrumentos o cosas que constituyan un riesgo para la integridad física del interno.

Artículo 104.- Queda prohibido, tomar fotografías o películas en el interior de los centros, salvo autorización escrita del titular de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 105.- Todo interno podrá formular quejas y solicitudes individuales a través del representante del coordinador de prevención y readaptación social en el centro, quien deberá recabarías, remitiéndolas al titular de la dependencia que corresponda, o bien, podrá utilizar los buzones que para tal efecto se instalen.

CAPÍTULO X DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

Artículo 106.- Las correcciones disciplinarias aplicables a los internos que incurran en infracción del presente reglamento y demás disposiciones administrativas que se establezcan en los manuales e instructivos correspondientes serán aplicadas por el director del centro con base en la opinión que emita el Consejo Técnico Interdisciplinario.

Artículo 107.- Las correcciones disciplinarias que se mencionan en el articulo anterior consistirán en: I.- Amonestación en privado II.- Amonestación en público

III.- Suspensión total o parcial de estímulos por tiempo determinado,

IV.-Suspensión por tiempo determinado de visita familiar o íntima, y

V.- Cambio a la sección de tratamientos especiales de acuerdo al manual de estímulos y correctivos disciplinarios.

Artículo 108.- Para efectos de este ordenamiento reglamentario se consideran infracciones las siguientes:

I.- Intentaren vía de hecho, evadirse o conspirar para ello.

II.- Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o de la institución.

III.- Interferir o desobedecer las disposiciones en materia de seguridad y custodia.

IV- Causar daños a las instalaciones y equipo o darles mal uso o trato.

V.- Entrar, permanecer o circular en áreas de acceso prohibido, o sin contar con la autorización para ello.

VI.- Sustraer u ocultar los objetos propiedad o uso de los demás internos del personal de la institución o de esta última.

VIL- Faltar el respeto a las autoridades mediante injurias u otras expresiones.

VIII.- Alterar el orden en los dormitorios, talleres comedores y demás áreas de uso común.

IX.- Causar alguna molestia o proferir palabras soeces o injuriosas a los visitantes, personal de las institución o demás internos.

X.- Contravenir las disposiciones de higiene y aseo que se establezcan en el centro.

XL- Acudir impuntualmente o abandonar las actividades o labores a las que deba concurrir.

XII.- Incurrir en actos y conductas contrarias a la moral, o las buenas costumbres y

XIII.- Infringir otras disposiciones del presente reglamento, manuales e instructivos de los centros.

Artículo 109.- Las correcciones disciplinarias aplicables a los internos que incurran en las infracciones previstas en el artículo anterior serán:

I.- Amonestación en privado en los casos de las fracciones X y XII.

II.- Amonestación en público en los casos de las fracciones II o la reincidencia de las conductas previstas en las fracciones X y XII.

III.- Suspensión total o parcial de estímulos por tiempo determinado.

en los casos de las fracciones IV, V, VI. VIL VIII, IX, XI, XII y XIII.

IV- Suspensión por tiempo determinado de visita familiar o íntima en los casos de las fracciones 111, IV, XI, XII y XI11, y

V- Cambio a la sección de tratamientos especiales, en los casos de las fracciones 1, IV, V, Vil, VIII y XIII.

Artículo 110.- Para la imposición de correcciones disciplinarias el director del centro ordenará al presunto infractor comparezca ante el Consejo Técnico Interdisciplinario que lo escuchará y resolverá lo conducente. Lo anterior deberá constar por escrito, cuyo original se agregará al expediente y una copia se entregará al interno, la resolución que se emita contemplará en forma suscinta la falta que se le imputa, la manifestación que en su defensa haya hecho el infractor en su caso la corrección disciplinaria impuesta en los términos del presente reglamento.

Artículo 111.- El interno por sí mismo o a través de sus familiares defensores o la persona que él designe podrá inconformarse verbalmente o por escrito respecto de la corrección disciplinaria impuesta, ante el propio Consejo Técnico Interdisciplinario o ante la Coordinación de Prevención y Readaptación Social quienes en un término que no exceda de cuarenta y ocho horas, emitirán resolución que proceda comunicándosela para su ejecución al director del reclusorio y al interesado, agregándose la copia de aquélla al expediente del interno.

Artículo 112.- En la aplicación de sanciones queda prohibida la tortura o mal trato que dañe la salud física o mental del interno. La violación de esta disposición dará lugar a las sanciones que establece el presente reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad penal laboral y administrativa en que puede incurrir el personal de los Centros de Prevención y Readaptación Social.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

LIC. PATROCINIO GONZÁLEZ BLANCO GARRIDO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
LIC. JUAN LARA DOMÍNGUEZ. SECRETARIO DE GOBIERNO.
RÚBRICAS.